BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.222

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 12 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de marzo de 1935

Por avisos varios	1.083.—
" marcas	360.—
" adicional de marcas	109.—
" suscripciones	106.30
" venta de boletines y folletos	24.—
Total	1.682.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.º 8871 y 4.º de la Ley N.º 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.º 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ley N°. 12.151, modificando la N.º 11.683 sobre Impuestos a los Réditos (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.º — Modifícase la Ley 11.683, en los siguientes artículos que quedarán como sigue:

Artículo 1.º — En las cuestiones referentes a los impuestos a los Réditos y a las Ventas, Patentes, Sellos, Pasajes al Exterior, Derechos de Inspección de Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles, intervendrá la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Estimación y presunción

Artículo 6.º — En el caso de que una persona obligada a presentar declaración jurada por esta ley o por las leyes de los dos impuestos no haya cumplido con ese requisito dentro de los plazos respectivos, o haya presentado una declaración que contenga datos que sean considerados como inexactos, o que sea incompleta, o si la persona carece de los libros o comprobantes legalmente exigibles por la Dirección, el gerente general o el gerente, respectivamente, sin perjuicio de su derecho a aplicar las penalidades correspondientes, deberá citar a dicha persona para que comparezca dentro de un plazo que fijará, no menor de ocho días, si el contribuyente está establecido en la Capital, de quince días si lo está en las provincias y de un mes si lo está en los territorios nacionales, a contestar, por escrito o verbalmente, y bajo juramento, las preguntas que le sean hechas sobre la renta o las ventas u otros puntos que debiera tener la declaración.

La Dirección podrá, cuando una persona obligada a prestar declaración jurada se niegue a hacerla, o cuando estando obligada a llevar libros no los tuviera o no los exhibiera, estimar de oficio la renta o las ventas imponibles e intimar al pago del impuesto correspondiente, ya sea sobre la base del capital invertido, de las transacciones de períodos anteriores, de las compras efectuadas, de la existencia de mercaderías o del volumen y clase del negocio, ya sea sobre la base de la manera de vivir, del alquiler o del número y salarios del personal u otros datos o elementos de juicio que obren en poder de la Dirección o que deberán proporcionar los agentes de retención, cámaras de comercio e industria, bancos, asociaciones gremiales o comisiones auxiliares y los que la Dirección obtenga por sus propios medios.

A los efectos de todo este artículo podrá tomarse como presunción general, salvo prueba en contrario, que los réditos netos de personas de existencia visible equivalen, por lo menos, a dos veces el alquiler que paguen o el que se les compute, de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley del Impuesto a los Réditos, por el local de trabajo y el de su casa-habitación.

Artículo 8.º — La estimación de oficio se tendrá por firme, salvo que se rectifique a raíz de un recurso de reconsideración contra el impuesto resultante, interpuesto dentro de los quince días de la notificación.

La resolución que recaiga deberá cumplirse dentro de los quince días de notificada, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el recurso de repetición.

Si la estimación resultara inferior a la realidad quedará subsistente la obligación del contribuyente de así denunciarlo y satisfacer el impuesto correspondiente al excedente, bajo pena de las sanciones de esta ley.

Recurso de oposición a impuestos a vencer

Artículo 38. — Los contribuyentes podrán también formular recurso de oposición al pago de impuestos a vencer, presentando la correspondiente reclamación ante la gerencia o ante las de-

legaciones en el interior de la República, con anterioridad a la fecha en que deben abonarse, sin que por la interposición del recurso se considere prorrogado el vencimiento del impuesto.

Artículo 39. — Presentada la reclamación, el gerente general, o el gerente, según el caso, dictará, previas las diligencias que considere necesarias la resolución administrativa correspondiente, dentro de los noventa días de su presentación.

Artículo 40. — La gerencia en atención a la complejidad del caso, podrá dejar en suspenso el pago del impuesto mediante caución suficiente, real o personal solidaria, siempre que el recurrente la hubiera ofrecido con anterioridad al vencimiento y la constituya en el plazo perentorio que la gerencia determine.

Si la gerencia considerara que la fianza se ha hecho insuficiente, podrá exigir en cualquier tiempo que sea ampliada o substituída bajo prevención de exigir el inmediato pago del impuesto.

En tanto la resolución del recurso no pase en autoridad de cosa juzgada, todas las retenciones y pagos subsiguientes efectuados por la misma causa que motivó el recurso, quedan afectados a un solo pronunciamiento definitivo, debiendo el contribuyente a tales efectos, oblar o afianzar dichos pagos en las formas establecidas precedentemente.

La falta de pago del impuesto a su vencimiento y de constitución o sustitución de la caución exigida dentro del término fijado, produce de pleno derecho la caducidad del recurso.

Repetición

Artículo 41. — Cuando, sin deducir oposición antes del vencimiento del impuesto, éste fuera abonado voluntaria o compulsivamente, el contribuyente, para repetir el pago por vía judicial deberá previamente interponer reclamación administrativa ante la gerencia.

Transcurridos cuatro meses después de iniciada la reclamación sin que la gerencia haya dictado resolución administrativa, el interesado podrá optar entre esperar la resolución que deje expedita la vía judicial u ocurrir directamente ante la justicia en demanda contenciosa.

Recursos de reconsideración

Artículo 35. — Contra las resoluciones que dicte la gerencia en los casos de estimaciones de oficio, recursos de oposición o repetición de impuestos y multas, el contribuyente podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los quince días posteriores a la notificación, el que deberá ser deducido ante la gerencia o ante las dependencias personalmente o entregándolo al correo en carta certificada con aviso especial de retorno.

Artículo 36. — No interponiéndose el recurso en el término señalado, las resoluciones se tendrán por firmes y pasadas en autoridad de cosa juzgada, salvo el caso de que el interesado recurra directamente ante la justicia.

Con el recurso deberán acompañarse u ofrecerse todas las pruebas que se tuvieren, no admitiéndose después otros escritos u ofrecimientos de prueba.

Artículo 37. — Substanciado el recurso, la gerencia dictará resolución dentro del término de treinta días, que se notificará al interesado por carta certificada con aviso especial de retorno.

Procedimiento judicial

Artículo 42. — Podrá interponerse demanda contenciosa contra el fisco nacional, ante el juez federal o letrado respectivo, siempre que se cuestione una suma mayor de 100 pesos moneda nacional.

a) Cuando mediare una resolución administrativa que imponga multas;
b) En los casos de recurso de oposición;
c) En los casos de repetición de impuesto;
d) En los casos de no resolverse administrativamente los recursos de oposición y de reconsideración, salvo cuando este último se refiere a estimaciones de oficio, dentro de los plazos que establece esta ley.

La demanda deberá presentarse en el perentorio término de quince días, a partir de la notificación de las expresadas resoluciones administrativas o de la notificación de las que recaigan en los recursos de reconsideración en su caso.

Interpuesta la demanda el juez requerirá telegráficamente de la gerencia el expediente administrativo, el que deberá ser remitido dentro de las veinticuatro horas subsiguientes y con su agregación dará vista de las actuaciones al procurador fiscal federal para que se expida acerca de la procedencia de la instancia y competencia del juzgado.

Artículo 43. — Admitido el curso de la demanda, se correrá traslado de la misma al procurador fiscal federal para que la conteste dentro del término de treinta días, y ponga todas las defensas y excepciones que tuviera, las que serán resueltas conjuntamente con las cuestiones de fondo en la sentencia definitiva.

Carácter reservado de las informaciones

Artículo 65. — Las declaraciones juradas, manifestaciones o informaciones que el contribuyente o terceros presenten a la Dirección y los juicios de demanda contenciosa, en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretas.

Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Dirección, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, salvo a sus superiores jerárquicos.

Las informaciones expresadas no serán admitidas como prueba en causas judiciales, debiendo los jueces rechazarlas de oficio, salvo en los procesos criminales por delitos comunes, cuando éstas se hallen directamente relacionadas con los hechos que se investiguen.

Los miembros del Consejo, no podrán tener acceso a las declaraciones juradas y demás informaciones reservadas de los contribuyentes o a las de terceros que les afecten.

Art. 2.° — Incorpórase a la Ley 11.683, los siguientes artículos:

Cobro de impuesto

Artículo a. — El cobro judicial de los impuestos y de las multas ejecutoriadas, se practicará por la vía de apremio, establecida en el Tít. XXV de la Ley N.° 50, sirviendo de suficiente título a tal efecto la boleta de deuda expedida por la repartición autorizada por la gerencia, no pudiendo oponerse otras excepciones que las de inhabilidad extrínseca del título, pago, prescripción y espera.

Artículo b. — En los casos de sentencias dictadas en los juicios de apremio por cobro de impuestos, la acción de repetición sólo podrá deducirse una vez satisfecho el impuesto adeudado, intereses y costas.

Artículo c. — El cobro de los impuestos por vía de apremio tramitará independientemente del curso del sumario a que pueda dar origen la falta de pago de los mismos.

Representación

Artículo d. — Cuando fuere necesaria la comparencia de la Dirección ante la jurisdicción común, o para el cobro de impuestos y multas, podrá ser representada por los funcionarios que designe, a quienes se les distribuirán las costas judiciales a cargo del contribuyente en la forma que aquélla determine.

Disposiciones transitorias

Artículo e. — La aplicación de los impuestos de patentes, sellos, a los pasajes al exterior y derechos de inspección de sociedades anónimas y asociaciones civiles (Leyes Nos. 11.288 y 11.582, punto 20; 11.290, texto ordenado y 11.824, 11.283 y 11.582, punto 27), a cargo de la Dirección General, se regirá por las leyes respectivas.

Con relación a tales impuestos el Consejo ejercerá las mismas funciones que le confiere el artículo 2 de la Ley 11.683 y el gerente las demás facultades que las respectivas leyes otorgan a los administradores con excepción de las referentes a la ley de sellos que serán desempeñadas por el funcionario que designe el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo.

Las facultades de verificación establecidas en la Ley 11.683, se aplicarán con relación a los mencionados impuestos.

La gerencia y los funcionarios autorizados por la misma tendrán las facultades y atribuciones fijadas para los avaluadores por los artículos 16 y siguientes de la Ley 11.288.

Autoridades administrativas

Artículo f. — Quedan suprimidas las comisiones honorarias y auxiliares, cuyas funciones desempeñará el Consejo el que estará compuesto por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo y que durarán tres años en sus cargos.

Art. 3.° — El Poder Ejecutivo ordenará la numeración de la Ley 11.683, de acuerdo a las modificaciones de la presente.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, ocho de enero de mil nueve treinta y cinco.

JULIO A. ROCA — A. R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

105 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Prorrógase hasta el 1.° de abril el plazo fijado por Decreto de febrero 3 ppdo., para que las existencias comerciales de tabacos elaborados, cigarros y fósforos en poder de mayoristas y minoristas tributen la diferencia de impuesto conforme a la Ley número 12.148.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.859. — 418. — 263. — Visto lo solicitado por varias entidades comerciales y atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de abril próximo el plazo fijado por el Decreto de fecha 3 de febrero último, para que las existencias comerciales de tabacos elaborados, cigarros y fósforos en poder de mayoristas y minoristas, tributen la diferencia de impuesto conforme a la Ley N.° 12.148.

Art. 2.° — Por excepción, autorízase a los fabricantes e importadores de cigarros, tabacos y fósforos, inscriptos en la Administración General de Impuestos Internos para recibir de sus clientes mercaderías expendidas por ellos, a fin de estampillarlas en la forma que corresponda, las de importación; y de reingresar a fábrica para su nuevo acondicionamiento, manipulación o estampillado, según corresponda, las de producción nacional.

Fíjase como término para estas devoluciones el período comprendido hasta el 15 de abril próximo.

Los fabricantes deberán llevar una cuenta especial de las devoluciones, detallando diariamente la cantidad y clase de las mercaderías que reciban en tales condiciones y especificando los nombres y domicilios de los remitentes. Todo ello será comunicado diariamente a la Inspección General de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, en la Capital, y a las respectivas seccionales de la misma repartición en el interior.

Para los reingresos a fábrica y acreditación de los respectivos valores, los contribuyentes deberán cumplir estrictamente las disposiciones pertinentes de los artículos 26 y 69 del Título I de la Reglamentación General. No se cobrará tasa retributiva.

Art. 3.° — La Administración General de Impuestos Internos podrá suministrar valores a los minoristas que deseen ellos mismos colocar sus mercaderías en las condiciones legales. Esa entrega se hará dentro del plazo del artículo 1.°, mediante el pago al contado, sin excepción, y previa declaración de la cantidad y clase de artículos sujetos a diferencia de gravamen y demás requisitos que considere oportunos esa dependencia.

Art. 4.° — La Administración queda facultada para proveer valores adicionales, para tabacos, cigarros y fósforos, por las diferencias de impuestos, quedando subsistentes las actuales estampillas nacionales adheridas a esos artículos.

Art. 5.° — Vencidos los plazos establecidos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 12.148, las existencias en poder de minoristas, no declaradas y estampilladas según las disposiciones de la misma, se considerarán en fraude y sus poseedores o trasmisores estarán sujetos a las sanciones del artículo 36 de la Ley 3764.

Igual calificación y penalidad se aplicará para las existencias de productos devueltos a fabricantes o importadores en los casos en que éstos omitan formular la declaración a que obliga el tercer párrafo del artículo 2.° de este decreto.

La Administración no admitirá, a partir del 20 de abril próximo, de parte de los fabricantes o importadores de tabacos, cigarros y fósforos, pedidos de valores para completar impuesto, ni reingreso de mercaderías a fábrica, con acreditación de valores, por artículos que a dicha fecha no hubieran sido declarados ya por los interesados. En tales casos procederá a su intervención a los efectos de la substanciación de las respectivas causas por fraude.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, imponiendo el pago de los derechos correspondientes a un fardo con 500 cueros de "gato de mar".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2814. Expte. 18.388-C-1934. — R. F. N.° 211 — Vista la apelación deducida por el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 114-L-1933, que le impone el pago de los derechos correspondientes a la mercadería que, procedente de Chile y en tránsito al exterior, se documentó en permiso de desembarco N.° 181; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las constancias del manifiesto general del tren, se declaró como carga para Buenos Aires, en tránsito para Europa, un fardo con 500 cueros de gato de mar, con 163 kilos bruto, habiéndose efectuado la descarga de vagón en la Sección 1.ª del Dique 2, con 161 kilos bruto y en mala condición;

Que del reconocimiento pedido por los firmantes del desembarco citado, resultaron faltar 40 cueros con 14 kilos bruto, los que fueron sustituídos por 12 kilos de carbón de piedra;

Que la barraca Rivera, en donde se depositó el fardo, corrobora la existencia de la falta, como puede observarse en el recibo otorgado, que corre a fs. 2 vta. de la respectiva solicitud de traslado (N.º 2761-S-1933, Secretaría General, Aduana de la Capital);

Que no se ha comprobado que la substitución de los efectos se haya realizado en el extrangero; antes bien, la Empresa apelante no formuló observación ninguna al recibir en Menroza el vagón de transporte, ni existe constancia de que el bulto llegara a dicha Aduana en deficientes condiciones. En consecuencia, el fallo recurrido que imputa a aquélla la responsabilidad de la diferencia resultante a la descarga, no puede ser objetado, desde que las actuaciones producidas hacen presumir que la alteración del contenido del bulto en cuestión, se ha operado durante su transporte de Mendoza a esta plaza, es decir, mientras la guarda de aquél estuvo a cargo de la Empresa porteadora;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado varios empleados de la Aduana, comiso a "cigarrillo, tabaco para mascar y vino blanco" y desestimando pedido de agravación de pena, impuesta al capitán del buque. . . . .

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2815. — Expte. 18.123-C-1934. — R. F. N.º 212 — Vista la apelación deducida por los empleados de la Aduana de la Capital, señores Alberto Igarzábal, J. A. Cordero y Avelino Sosa, del fallo de dicha Repartición recaído en el sumario N.º 28-I-933, instruído por infracción al artículo 141 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11,281, que comisa 25 kilos de cigarrillos, 10 kilos de tabaco para mascar y 8 batellas de vino blanco, e impone al capitán del buque a bordo del cual se cargaron esas mercaderías, una multa de $ o|s. 200; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el compartimiento de "vinos y tabacos" del vapor "Deseado", entrado al puerto el día 11 de julio de 1933, fué clausurado y sellado a requerimiento de las autoridades de dicho barco, y al practicarse la visita de fondeo se constató que su cerramiento no era absoluto, por existir una abertura que permitía extraer las mercaderías de que se incautaron los empleados que efectuaron la visita (entre los que se encontraban los recurrentes), que son las condenadas a comiso en el fallo de la Aduana;

Que los apelantes sostienen que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N.º 11.281 y 142 de su Reglamentación, dicha penalidad ha debido hacerse extensiva a la totalidad de la mercadería contenida en el compartimento sellado, y que la aplicable al capitán la de $ o|s. 1.000, según lo resuelto en los Exptes. Nos. 10-V- y 603-S-928;

Que tales antecedentes no pueden pautar la penalidad a aplicarse en el caso de autos, dado que en aquellos se probó que el cerramiento del compartimento sellado no era obsoluto por existir aberturas cuidadosamente disimuladas, lo que exteriorizaba una acción dolosa, no consumada en el sub lite;

Que la Aduana, ejercitando la facultad que le confiere el artículo 1056 de las Ordenanzas, ha impuesto una pena contemplativa de las circunstancias que rodean la infracción denunciada, y que contribuyen a atenuarla, no existiendo en consecuencia mérto para distribuirla por otra más severa;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la agravación de pena solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Oscar Paúl Maschwitz, declarando bien manifestada la mercadería en cuestión "larillos refractarios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2816. — Exp. 17.835-C-934. — R. F. N.º 213. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Paúl Maschwitz, Vista de la Aduana de la Capital, contra el fallo de esa repartición que declara bien manifestada la mercadería documentada por despacho directo N.º 149.448 del año 1933; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se documentaron entre otras mercaderías, "11.558 ladrillos refractarios partida 1887, cien $ 2— más 60 % más 25% al 5 %-", habiendo denunciado el apelante igual cantidad "blocks de tierra refractaria - inciso J. del Decreto de Julio 21 de 1931, kilo bruto $ 0.03 al 5 %".

Que a fs. 11 vta. y 12 la Junta del Ramo sostiene que la mercadería corresponde clasificarse en la forma denunciada, es decir, como blocks de tierra refractaria, para lo que se apoya en resoluciones ministeriales, terminantes a su juicio, tales como las de febrero 22 (R. F. N.º 80) y diciembre 19 ppdo. (R. F. N.º 307), la primera de las cuales dejó establecido que el distingo entre ladrillos refractarios y blocks de tierra refractaria se haría en base al tamaño de cada uno de ellos, fijando al efecto como dimensiones límites para los primeros, las de centímetros 23 x 11 ½ y x 6 ½, con un centímetro de tolerancia para la mayor dimensión y ½ en las menores, norma ésta que fué aplicada al dictarse el pronunciamiento citado en último término. De ello infiere la procedencia de la denuncia, ya que siendo las dimensiones de cada unidad de la mercadería en litigio, de centímetros 22,9 x 11.2 y x 7.5 e interpretando que para constatar si se trata de un ladrillo o un block deben disociarse las mediciones del largo, ancho y altura o espesor de cada unidad, no considerándolas en su volumen, la dimensión del espesor, aún computándose la tolerancia, superaría en ½ centímetro el límite fijado a esa medida;

Que en la mencionada resolución de febrero 22 ppdo. (R. F. N.º 80), se contempló la situación arancelaria de una mercadería sobre la que no existía ninguna dificultad en afirmar que no se trataba de ladrillos comunes, de forma y tamaño casi uniforme, predeterminados por la práctica del despacho y se adoptó el criterio de diferenciación recordado, sobre la base del límite de tamaño señalado por la Aduana de la Capital para la aplicación de la designación de ladrillo refractario. Ahora bien, en el caso de autos, el único miembro del Tribunal de Clasificaciones que, disintiendo con los restantes que clasifican la mercadería en la forma manifestada se adhiere a las conclusiones de la Junta del Ramo, no deja de reconocer que son ladrillos típicos y que lo contrario sería negar la evidencia, todo lo cual demuestra la desemejanza de la mercadería debatida en autos, con lo que dió origen a la R. F. N.º 80, diferencia asimismo ostensible si se la compara con la que motivó la resolución de diciembre 19 ppdo. (R. F. N.º 307), citada por la Junta del Ramo y el apelante, ya que en ésta se discutía el tratamiento de unos blocks cuyas dimensiones eran de centímetros 71 x 23 y x 10. Además, como queda dicho, las medidas establecidas por la resolución de febrero 22 ppdo. (R. F. N.º 80) para determinar en qué casos corresponde la clasificación de "ladrillos" y la de "blocks", fueron sugeridas por la Aduana de la Capital, y es obvio que ninguna autoridad está más capacitada para interpretar las disposiciones que aquella de quien emanan. Y es el caso que esa Repartición, según consta en autos, en una controversia análoga interpretó que si bien en esa oportunidad los ladrillos discutidos excedían en espesor de la tolerancia (7 centímetros), no llegaban en cambio, en ancho y largo, a los límites de tolerancia fijados (12 y 24 centímetros), por lo que, siendo que el promedio de volumen de cada unidad estaba dentro del que arrojaban las medidas señaladas, correspondía declarar bien manifestada la mercadería, atento que el material empleado sería igual en cantidad al permitido;

Que de lo expuesto se infiere que, al tiempo de documentarse la mercadería en litigio, la Aduana había ya interpretado la norma de despacho dictada por este Ministerio, a su requerimiento, en fecha febrero 22 ppdo. (R. F. N.º 80), y como quiera que de acuerdo con tal interpretación, la manifestación comprometida por el documentante resulta inobjetable, el fallo apelado, que así lo ha entendido, debe mantenerse;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE.

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Oscar Paúl Maschwitz, declarando bien manifestada la mercadería en cuestión, "ladrillos de fuego refractario".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.817. — Exp. 18.038-C-934. — R. F. N.º 214. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Paúl Maschwitz, Vista de la Aduana de la Capital, contra el fallo de esa Repartición que declara bien manifestada la mercadería documentada por despacho directo número 14.473 del año en curso; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que se documentaron "10.000 ladrillos de fuego refractarios, peso bruto 34.000 kilos — partida 1.887, cien $ 2.— más 60 o|o, más 25 o|o al 5 o|o", habiendo denunciado el apelante igual cantidad y peso — "blocks de tierra refractaria — inciso J. del Decreto de julio 21 de 1931, — kilo bruto $ 0.03 al 5 o|o";

Que a fs. 6 la Junta del Ramo, sostiene que la mercadería corresponde clasificarse en la forma denunciada, es decir, como blocks de tierra refractaria, para lo que se apoya en resoluciones ministeriales, terminantes a su juicio, tales como las de febrero 22 (R. F. N.º 80) y diciembre 19 ppdo. (R. F. N.º 307), la primera de las cuales dejó establecido que el distingo entre ladrillos refractarios y bloks de tierra refractaria, se haría en base al tamaño de cada uno de ellos, fijando al efecto como dimensiones, límites para los primeros, las de centímetros 23 por 11½ y por 6½, con un centímetro de tolerancia para la mayor dimensión y ½ en las menores, — norma ésta que fué aplicada al dictarse el pronunciamiento citado en último término. De ello infiere la procedencia de la denuncia, ya que siendo las dimensiones de cada unidad de la mercadería en litigio, de centímetros 22½ por 11.4 y por 7½, e interpretando que para constatar si se trata de un ladrillo o un block, deben disociarse las mediciones del largo, ancho y altura o espesor de cada unidad, no considerándolas en su volúmen, la dimensión del espesor, — aún computándose la tolerancia, superaría en ½ centímetro el límite fijado a esa medida;

Que en la mencionada resolución de febrero 22 ppdo. (R. F. N.º 80), se contempló la situación arancelaria de una mercadería sobre la que no existía ninguna dificultad en afirmar que no se trataba de ladrillos comunes, de forma y tamaño casi uniforme, predeterminados por la práctica del despacho y se adoptó el criterio de diferenciación recordado, sobre la base del límite de tamaño señalado por la Aduana de la Capital, para la aplicación de la designación del ladrillo refractario. Ahora bien, en el caso de autos, el único miembro del Tribunal de Clasificaciones que, disintiendo con los restantes que clasifican la mercadería en la forma manifestada, se adhiere a las conclusiones de la Junta del Ramo, no deja de reconocer que son ladrillos típicos y que lo contrario sería negar la evidencia, todo lo cual demuestra la desemejanza de la mercadería debatida en autos, con la que dió origen a la R. F. N.º 80, diferencia asimismo ostensible, si se la compara con la que motivó la resolución de diciembre 19 ppdo. (R. F. N.º 307), citada por la Junta del Ramo y el apelante, ya que en ésta se discutía el tratamiento de unos blocks cuyas dimensiones eran de centímetros 7 por 23 y por 10. Además, como queda dicho, las medidas establecidas por la resolución de febrero 22 ppdo. (R. F. N.º 80), para determinar en que casos corresponde la clasificación de "ladrillos" y la de "blocks", fueron sugeridas por la Aduana de la Capital, y es obvio que ninguna autoridad está más capacitada para interpretar las disposiciones que aquella de quien emanan. ... es el caso que esa Repartición, según consta en los dictámenes del Tribunal de Clasificaciones (fs. 8) y de Asesoría y Sumarios (fs. 9 y 10), en una controversia análoga (Exp. 428-G-1933), interpretó que si bien en esa oportunidad los ladrillos discutidos excedían en espesor de la tolerancia (7 centímetros), no llegaban en cambio, en ancho y largo, a los límites de tolerancia fijados (12 y 24 centímetros), por lo que, siendo que el promedio de volúmen de cada unidad estaba dentro del que arrojaban las medidas señaladas, correspondía declarar bien manifestada la mercadería, atento que el material empleado sería igual en cantidad al permitido;

Que de lo expuesto se infiere que, al tiempo de documentarse la mercadería en litigio, la Aduana había ya interpretado la norma de despacho dictada por este Ministerio, a su requerimiento, en fecha febrero 22 ppdo. (R. F. N.º 80), y como quiera que de acuerdo con tal interpretación, la manifestación comprometida por el documentante resulta inobjetable, el fallo apelado, que así lo ha entendido, debe mantenerse;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Febrero de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS AUTORIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Compañía Minera Canadiense de Oro, Sociedad Anónima. — Fecha de autorización 18|2|935. — Objeto: minera. — Capital autorizado: $ 100.000.— Suscripto: $ 20.000.— Realizado: $ 2.000.—

Agrícola San Antonio Sociedad Anónima, Compañía. — Fecha de autorización: 21|2|935: — Objeto: agrícola ganadera. — Capital autorizado: pesos 1.000.000.— Suscripto: $ 200.000.— Realizado: $ 20.000.—

Rhodiaseta Argentina S. A. Para la Fabricación de la Seda Artificial. — Fecha de autorización: 25|2|935. — Objeto: industria textil. — Capital autorizado: $ 1.500.000.— Suscripto: $ 300.000.— Realizado: pesos 30.000.—

S. A. C. P. A. Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos. — Fecha de autorización: 28|2|935. — Objeto: construcciones y pavimentos. — Capital autorizado: $ 1.000.000.— Suscripto: $ 200.000.— Realizado: $ 20.000.—

Estancias Tewes Sociedad Anónima. — Fecha de autorización: 27|2|935. — Objeto: ganadería y agricultura. — Capital autorizado: $ 500.000.— Suscripto: $ 100.000.— Realizado: $ 10.000.—

Pazzaglia Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera, Domingo. — Fecha de autorización: 27|2|935. — Objeto: comercial, agrícola y ganadera. — Capital autorizado: $ 2.000.000.— Suscripto: $ 800.000.— Realizado: $ 80.000.—

Schuchard Limitada S. A. Importadora de Máquinas Industriales. — Fecha de autorización: 28|2|935. — Objeto: importación y comercio de máquinas industriales. — Capital autorizado: $ 500.000.— Suscripto: pesos 100.000.— Realizado: $ 10.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES APROBADAS POR EL PODER EJECUTIVO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Will L. Smith, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fecha de aprobación reformas: 12|2|935. — Clase de reformas: artículo 46.

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas, (S. A. T. I. A.). — Fecha de aprobación reformas: 14|2|935. — Clase de reformas: artículos 13, 21, 55.

Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Fecha de aprobación reformas: 14|2|935. — Clase de reformas: 5, 14, 44, 45 y 46 y artículo 10.

La Administradora Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación reformas: 18|2|935. — Clase de reformas: artículos 3, 4, 8, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 24, 25, 26 y 28.

Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones S. A. — Fecha de aprobación reformas: 19|2|935. — Clase de reformas: artículo 1.

Mulak Aike Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación reformas: 14|2|935. — Clase de reformas: artículo 5.

Perfumería Mont Blanc Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación reformas: 18|2|935. — Clase de reformas: artículos 7 y 11.

Fruticultora Idahome Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación reformas: 21|2|35. — Clase de reformas: artículos 2, 3 y 10.

Santa Rita Compañía de Tierras y Bienes Raíces S. A. — Fecha de aprobación reformas: 25|2|935. — Clase de reformas: artículo 4.

Banco Polaco Polska Kasa Opieky. — Fecha de aprobación reformas: 27|2|935. — Clase de reformas: 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 32 y 33.

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Sociedad Financiera y Consignataria Sud Americana.
Cía. de Minas Sud Argentino Sociedad Anónima.
Aldebaran Sociedad Anónima de Petróleo.
York Cía. Elaboradora de Productos de Carne S. A.
Anónima Librería Italiana.
Berg y Cía. Ltda. (Asesoramiento Comercial).
Cremerías del Sud S. A.
Compañía Maderera del Plata, S. A.
Propietarios de Automóviles Particulares, S. A.
Transportes Económicos Argentinos Limitada.
Comercial Israelita Progreso.
Pitchon y Cía. Sociedad Anónima Importadora.
Sociedad Argentina T. Leclerc Productos para Cirugía y Farmacia.
Debernardi Hermanos.
Ganadera y Forestal de Resistencia Sociedad Anónima.
La Unión General Agrícola Sociedad Anónima de Seguros.

POLIZAS DE SEGUROS APROBADAS POR EL PODER EJECUTIVO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Compañía de Seguros La Anglo Argentina. — Pólizas de accidentes individuales.
Compañía de Seguros Los Andes. — Pólizas de seguros de automóviles.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA PARA EL MES DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO

Día	Nombre	Objeto
2.—	Peluffo y Cía. Limitada, José	Ord. Memoria y Balance
2.—	Génova Auto Transporte	Ext. ratificación convocatoria acreedores
4.—	Electrolux S. A. Aparatos Domésticos	Ord. Memoria y Balance
6.—	Levi Hermanos S. A.	Ord. Memoria y Balance
6.—	Banco de Italia y Río de la Plata	Ord. Memoria y Balance
6.—	Carboneros Unidos	Ord. Memoria y Balance
7.—	Embarcadero Escocés	Ord. Memoria y Balance
8.—	Conaco Cía. de Comercio S. A.	Ext. reforma de estatuto
8.—	Nacional de Saneamiento	Ext. reforma estatutos
9.—	Porteña Compañía de Edificación, La	Ord. Memoria y Balance
10.—	Banco Israelita Polaco	Ord. Memoria y Balance
12.—	Droguería Suizo Argentina	Ord. Memoria y Balance
13.—	Aladino S. A. Industrial	Ord. Memoria y Balance
14.—	Henry Peabody y Cía. Argentina Limitada	Ord. Memoria y Balance
14.—	Agrícola y Ganadera La Florinda	Ord. Memoria y Balance
14.—	La Estrella, Cía. de Seguros	Ord. Memoria y Balance
15.—	Petrolífera Solano Sociedad Anónima, Compañía	Ord. Memoria y Balance
15.—	Petrolífera Solano Sociedad Anónima, Compañía	Ext. consideración venta activo y pasivo
16.—	Ibero Platense Hipotecaria Seguros y Mercantil	Ord. Memoria y Balance
16.—	Crédito Metropolitano	Ord. reforma estatuto
18 —	Hostería de San Antonio	Ext. consideración situación social
18 —	Hostería de San Antonio	Ord. Memoria y Balance
18.—	Estancia Wesley Smith Limitada	Ord. Memoria y Balance
19.—	Nueva Cervecería Argentina	Ext. autorización gestión préstamo de $ 3.000.000
19.—	García, Genaro Limitada	Ord. Memoria y Balance
19.—	Comero y Cía. Limitada	Ord. Memoria y Balance
19.—	Comercial Radiolux	Ord. Memoria y Balance
19.—	Nacional de Graneros Modelos	Ext. cambio de nombre
20.—	Australian W. Phillips S. A. La	Ord. Memoria y Balance
20.—	Bycla S. A. Comercial Industrial	Ord. Memoria y Balance
20.—	Transportadora Argentina, La	Ord. Memoria y Balance
20.—	Lignieres Cía. General de Vacunas y Sueros	Ord. Memoria y Balance
20.—	Camona La	Ord. Memoria y Balance
20.—	Boston Cía. Argentina de Seguros	Ord. Memoria y Balance
20.—	Argentina de Teléfonos, Compañía	Ord. Memoria y Balance
20.—	Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos	Ord. Memoria y Balance
21.—	La Nación (Diario)	Ord. Memoria y Balance
21.—	Italo Argentina de Electricidad	Ext. aumento de capital
21.—	Comercial y Financiera General	Ord. Memoria y Balance
21.—	Argentina Sidney Ross Incorporada	Ord. Memoria y Balance
21.—	Azucarera de Cuyo	Ord. Memoria y Balance
21.—	Azucarera de Cuyo	Ext. reducción de capital
21.—	Cueto y Compañía, Joaquín	Ord. Memoria y Balance
21.—	Melfa S. A. Agrícola, Industrial y Comercial	Ord. Memoria y Balance
22.—	Caillon y Hamonet	Ord. Memoria y Balance
22.—	Firestone de la Argentina	Ord. Memoria y Balance
22.—	Firestone de la Argentina	Ext. Aumento de capital
23.—	Lappas Sociedad Anónima	Ord. Memoria y Balance
23.—	Transatlántica Sociedad Anónima Argentina	Ord. Memoria y Balance
23.—	Moresco y Compañía Limitada	Ord. Memoria y Balance
24.—	Banco Israelita Polaco	Ord. Memoria y Balance
25.—	Lavadero Eléctrico	Ord. Memoria y Balance
25.—	Transmar S. A.	Ext. elección Directores
26.—	Prince George's Hall	Ext. debentures
26.—	Laboratorio Otto	Ord. Memoria y Balance
27.—	Ganadera de Puerto Coyle	Ord. Memoria y Balance
27.—	Prince George's Hall	Ord. Memoria y Balance
27.—	Diario Español	Ord. Memoria y Balance
27.—	Internacional Art. Co.	Ord. Memoria y Balance
27.—	Molinos Buelink	Ord. Memoria y Balance
27.—	Molinos Buelink	Ext. venta de su activo y pasivo
28.—	Tabacalera Sociedad Anónima, Compañía	Ord. Memoria y Balance
28.—	Chadwick Weir y Compañía	Ord. Memoria y Balance
28.—	Armadora Naranjera	Ord. Memoria y Balance
28.—	National Lead Company	Ord. Memoria y Balance
28.—	Auxiliar Fabril Agrícola y Ganadera	Ord. Memoria y Balance
28.—	Bauer y Helbling Fábrica de Pinturas	Ord. Memoria y Balance
28.—	Argentina de Productos Farmacéuticos	Ord. Memoria y Balance

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Agrícola Ganadera Santa Clara; Sociedad Anónima	General	31|8|934	21
Argentina Bosques y Colonias S. A. Industrial, Comercial y Financiera; Compañía	„	30|6|934	8
Argentina de Caseína S. A.; Compañía	„	31|8|934	15
Argentina de Pesca; Compañía	„	30|6|934	8
Aviación Panamerican Argentina; Compañía	„	31|7|934	8
Braun; Estancias Mauricio	„	30|6|934	8
Casa América Limitada	„	30|9|934	8
Concentración de Fruticultores, S. A.	„	30|9|934	14
Corporación Andes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera	„	30|6|934	20
Di Tella Limitada; SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias	„	31|7|934	7
Editorial Atlántida	„	30|9|934	12
Empleados de Banco de Crédito y Mutualidad; Sociedad Anónima	„	30|6|934	4
Establecimiento Gráfico Argentino Sdad. Anónima	„	31|8|934	7
Estancias La Colmena, Compañía Limitada	„	30|9|934	12
Fábrica Argentina de Medias y Tejidos, S. A. ...	„	30|6|934	13
Fábrica de Manteca La Capital, Sociedad Anónima	„	30|6|934	21
Florinda Sociedad Anónima Agrícola Ganadera; La	„	31|12|933	13
Francia Argentina, Sociedad Anónima de Curtiembres	„	30|9|934	2
Ganadera Argentina Limitada; La	„	30|6|934	12
Ganadera y Comercial Chymen Aike, Sdad. Anón.	„	31|8|934	12
Garavoglio y Zorraquín Limitada, Sociedad Anónima Comercial y Financiera	„	30|9|934	4
General de Envases; Compañía	„	30|6|934	7
Grafa, Grandes Fábricas Argentinas, Sdad. Anón.	„	31|7|934	8
Inmobiliaria y Financiera Limitada; Sdad. Anón.	„	30|6|934	4
Instituto Otorinolaringológico, Sociedad Anónima	„	30|9|934	20
Istueta Sociedad Anónima; Colonia	„	30|6|934	8
Lucilu, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera	„	30|6|934	14
Maderas del Alto Paraná; Compañía de	„	30|6|934	7
Meili y Roesli Limitada; Guarda Muebles y Anexos	„	31|8|934	8
Minas de Epecuén; Sociedad	„	30|6|934	13
Orbea Sociedad Anónima; Cartuchería	„	30|9|934	12
Oxígena Industrial Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima; La	„	31|8|934	7
Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones; La	„	30|9|934	7
Pino Andino S. A. Ganadera e Industrial; El	„	31|5|934	13
Propiedades, Compañía General de Envases	„	30|6|934	7
Proveedora de Forrajes Sociedad Anónima; Cía.	„	31|8|934	12
Railway Equipment C.° of Argentina S. A.	„	30|6|934	7
Refinería Argentina de Aceites Pampa	„	30|6|934	12
Río Atuel Limitada, Sociedad Anónima Minera e Industrial	„	30|6|934	7
S. A. C. Y. R., Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones	„	31|5|934	8
Salinera Nacional, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; Compañía	„	30|8|934	7
Santa Rita, Compañía de Tierras y Bienes Raíces, Sociedad Anónima	„	30|6|934	14
Schmidt S. A.; Empresa Constructora F. H.	„	30|6|934	7
Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial	„	30|6|934	7
Tejeduría Flores, S. A.	„	30|6|934	12
Tierras e Industrias Limitada, Sociedad Anónima Industrial, Agrícola y Ganadera	„	30|6|934	12
Tramways a Vapor de Rafaela	„	30|6|934	11
Turner y Compañía.; Sociedad Anónima Marítima y Comercial	„	30|9|934	19
Welbers Limitada; Sociedad Anónima Industrial	„	30|9|934	13

BANCOS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Banco Argentino de Fomento	Mensual	30|11|934	[illegible]
Banco Argentino Uruguayo	„	31|12|934	13
Banco de Italia y Río de la Plata	„	30|11|934	7
Banco de Italia y Río de la Plata	„	31|12|934	25
Banco de Río Negro y Neuquén	„	30|9|934	15
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|10|934	18
Banco de Río Negro y Neuquén	„	30|11|934	18
Banco El Hogar Argentino	„	30|11|934	7
Banco Escandinavo Argentino	„	30|11|934	8
Banco Escolar Argentino	„	30|11|934	13
Banco Español del Río de la Plata	„	31|12|934	26
Banco Israelita Argentino Sociedad Anónima	„	30|11|934	4
Banco Israelita de Crédito	„	30|11|934	8
Banco Israelita Polaco	„	30|11|934	13
Banco Polaco Polska Kasa Opieki S. A.	„	30|11|934	7
Banco Popular de Misiones	„	30|11|934	25
Banco Popular de Misiones	„	31|12|934	14
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	30|11|934	8
Dose y Compañía; Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial	„	30|11|934	7
Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima; El	„	30|11|934	4
Nuevo Banco Italiano	„	31|12|934	14-15-16
Tornquist y Cía. Limitada, Financiera, Comercial e Industrial; Ernesto	„	30|11|934	8

MENSUALES

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Constructora Americana; La	Mensual	31|12|934	18
Crédito Popular	Trimestral	30|11|934	8-9-11

SEGUROS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Agrícola Compañía de Seguros; La	Trimestral	30|11|934	13-14-15
América; Compañía Argentina de Seguros	„	30|11|934	8-9-11
Argentina de Seguros La Agraria; Sdad. Anónima	„	30|9|934	8-9-11
Argentina de Seguros Victoria; Compañía	„	30|9|934	1
Columbia, Sociedad Anónima de Seguros	„	30|11|934	13-14-15
España y Río de la Plata	„	31|12|934	22-23-25
Plata Compañía de Seguros Generales; El	General	30|6|934	13
Rural de Buenos Aires, Sociedad Anónima Argentina de Seguros contra Granizo; La	Trimestral	30|11|934	8-9-11
Boston, Compañía Argentina de Bienes Raíces ..	„	30|11|934	7-8-9
Buenos Aires Building Society Limitada	„	30|9|934	8-9-11
Lacroze de Buenos Aires Ltda.; Cía. de Tramways	„	30|9|934	12-13-14
Metropol Autobús. S. A.	„	31|10|934	13-14-15
Mihanovich Limitada; Compañía Argentina de Navegación	„	30|9|934	8-9-11
Plantadora Isleña	General	30|6|934	8
Refinería Argentina	Trimestral	31|10|934	13-14-15
Terrenos de Golf en San Martín, Sdad. Anónima	„	30|9|934	8-9-11
Tierras del Oeste Sociedad Anónima; Cía. de	„	30|9|934	13-14-15
Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A. ..	„	30|9|934	5-6-7

EXTRANJERAS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.; The ...	General	31|10|934	12
Bahía Blanca and North Western Railway Company Limited	„	30|6|934	12
Buenos Aires, Western Railway Limited; The	„	30|6|934	13
Case J. I. (Compañía J. I. Case)	„	30|9|934	8
Cooper Mc. Dougall y Roberston (South America) Limited	„	30|9|934	8
Ferrocarril Central Argentino Ltda.; Cía. del ..	„	30|6|934	12
Hamilton and Sanders Limited	„	30|9|934	13
Harper Shoe Company	„	31|10|934	7
Lamport and Holt Limited	„	31|12|934	13
Maple y Company (South America) Limited	„	30|9|11	13
Parke, Davis y Cía., Sociedad Anónima	„	31|10|934	13
Whittaker and Routledge Limited (Whittaker y Routledge Limitada)	„	30|9|934	8

BANCOS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Anglo South American Bank Limited; The	Mensual	30|11|934	7
Banco Di Nápoli	„	30|11|934	13
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	31|10|934	7
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	30|11|934	7
Banco Holandés Unido	„	31|12|934	15
Banco Italo Belga, Sociedad Anónima	„	31|12|934	14
Banco de Londres y América del Sud	„	31|12|934	25
National City Bank of New York; The	General	25|12|934	8
Royal Bank of Canadá; The	Mensual	30|11|934	4
Royal Bank of Canadá; The	„	31|12|934	2

SEGUROS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
New Zealand Insurance Company	Trimestral	30|11|934	13-14-15
Standard Life Assurance Company; The	General	15|11|934	5-6-7

ASOCIACIONES

REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES APROBADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO

Fecha Decreto — Nombre — Artículos reformados

Febrero 14. — **Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales.** — Supresión del término "Nacional".

Febrero 14. — **Club Belgrano.** — Varios artículos.

Febrero 21. — **Mutualidad Antituberculosa del Personal Civil del Ministerio de Marina.** — Varios artículos.

Febrero 21. — **Academia Mercantil Fossa.** — Artículo 2.

Febrero 28. — **Asociación Instructiva Mutualista del Ayuntamiento de Traspar-ga.** — Varios artículos.

ASOCIACIONES DEROGADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO

Fecha Decreto — Nombre — Causas

Febrero 7. — **Club Social Sueco.** — Violación ley juegos de azar.

Febrero 25. — **Unión de Productores Agrarios.** — Por haberse disuelto.

Febrero 27. — **Asociación Importadores de Caucho Manufacturado.** — Por haber resuelto su disolución.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1935

Fecha Decreto — Nombre — Objeto social — Domicilio

Febrero 7. — **Cámara Sindical de Peritos Navales.** — Defensa y representación intereses del gremio. — Capital Federal.

Febrero 9. — **Asociación de Previsión Social.** — Mutualidad para el personal de Correos y Telégrafos. — Capital Federal.

Febrero 9. — **Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.** — Defensa y Representación intereses del gremio. — Capital Federal.

Febrero 14. — **Asociación Pro Hogar y Estímulo de la Sección 11a. de Policía.** — Ayuda y protección al personal policial. — Capital Federal.

Febrero 25. — **Sociedad Italiana de S. Mutuos "Unione e Progresso".** — Mutualista. — Presidencia R. S. Peña (Chaco).

Febrero 28. — **Cámara de Comercio Helénica de Buenos Aires** — Fomento intercambio comercial. — Capital Federal.

ASOCIACIONES

NOMINA DE ASAMBLEAS CELEBRADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
28	Ayuda Mutua de las Reparticiones y Talleres Municipales	Ordinaria
22	Beneficencia Hermanitas de los Ancianos Desamparados	,,
6	Corporación Frutícola Argentina	,,
27	Club de Pescadores	Extraordinaria
14	Club Atlético Chacarita Juniors	Ordinaria
15	Caja Mutual Prefectura Marítima	,,
7	Colonia Italiana	,,
16	Corporación Varela Bonorino	,,
29	Club Social Comodoro Rivadavia	,,
24	Centro Burgalés	,,
15	Cosmopolita S. Mutuos	,,
21	Club Alemán Belgrano	,,
24	Centro Recreativo Alvearense	,,
28	Club Atlético Platense	,,
25	Cultura y Moralidad, Asociación	Extraordinaria
3	Española de S. Mutuos de San Antonio Oeste	Ordinaria
24	Española de la Boca del Riachuelo	,,
9	Empleados Municipales, Asociación	,,
16	Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque	,,
28	Espiritista Lumen	,,
15	Federación Atlética Argentina	,,
25	Federación Argentina de Basket-Ball	Extraordinaria
17	Fomento y Biblioteca Popular "Emilio Mitre", Asociación de	Ordinaria
23	Fomento y Cultura "Rivadavia"	Extraordinaria
26	Filantrópica Suiza, Asociación	Ordinaria
2	Italiana de S. Mutuos "Unione Gregoriana"	,,
3	Israelita Religiosa y Cultural de V. Urquiza, Asociación	,,
10	Israelita Talmud Torah Agudath Agim	,,
18	Instituto San José de Cultura y Beneficencia	,,
10	Joven Italia, Asoc. de S. Mutuos La	,,
19	Nacional Dante Alighieri, Asociación	,,
10	Operai Italiani de M. Soccorsso de Villa Devoto	,,
16	Ordenanzas Unidos, Aso. de S. Mutuos	,,
24	Pace e Patria Asociación Italiana de Trelew	,,
18	Profesorado Orquestal Asociación del	Extraordinaria
24	Propietarios de Bienes Raíces de C. Rivadavia	Ordinaria
14	Protección a los Inmigrantes Israelitas Asociación, de	,,
1	Rural de Deseado, Sociedad	,,
3	Rural del Chaco, Sociedad	,,
5	Rural de San Julián, Asociación	,,
12	Rural de Colonia San Martín (Chubut)	,,
24	San Lorenzo de Almagro Club Atlético	,,
16	Unione Italiana de Caballito, Asociación	,,
16	Unión Obreros Municipales, Asociación	,,
23	Unidos de Sarria, Asociación Pro Escuelas	,,
12	Unión Cuidadores de Sepulcros de los Cementerios de la Capital	,,
22	Worvaerts Asociación	,,
16	Yugoslava de Socorros Mutuos, Asociación	,,

ESTADISTICA DE LOS LIBROS RUBRICADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

Libros diarios	9
Libros mayores	2
Libros inventarios	8
Libros de Caja	17
Libros registro de asociados	15
Libros de actas de C. Directiva	11
Libros de actas de Asambleas	5
Libros copiadores de cartas	12
Libros auxiliares varios	6
Total de libros	81

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Ver número anterior en el Boletín Oficial del 11 de febrero de 1935)

I

Se consulta en **carácter particular,** cuál es el alcance de la autoridad de la Justicia de Paz si se observa que su procedimiento no es secundado por la policía local, especialmente en lo referente al comparendo de personas citadas en juicio y domiciliadas en el ejido municipal y cuál es el procedimiento que debe observar el Juez.

El dictamen del Inspector y que esta Inspección General aceptó, dice así:

"Al cumplimentar el informe que se solicita, debo observar que no es aceptable esta consulta en **carácter particular,** pues tratándose de asuntos relacionados con la función que se desempeña y en relaciones con una repartición administrativa, no es posible este desdoblamiento de la personalidad del funcionario. Por otra parte, la consulta que se formula lo es en asunto relacionado con la función judicial que desempeña el funcionario recurrente y dentro de la cual esta Inspección de Justicia carece de toda jurisdicción y competencia para dictaminar. No obstante ello, evacúo el informe solicitado en cuanto él puede determinar una contribución para el mejor desempeño de esa función y para la observancia del verdadero régimen jurídico, lo que evitará conflictos que tanto perjudican al mejor cumplimiento de aquélla. Por otra parte, el régimen institucional de los territorios nacionales es propicio para esos conflictos porque él se desenvuelve aún bajo una legislación precaria y esquemática que no consulta la realidad actual de su vida social, económica y política. En este solo sentido debe tomarse la consulta que evacúo.

El señor Juez de Paz recurrente hace referencia en primer término a procedimientos de la Justicia de Paz que no son secundados por la policía local. En tales términos no es posible evacuar la consulta que se solicita. Es necesario saber a qué procedimientos se refiere. Si, por ejemplo, el señor Juez actúa dentro de las disposiciones del Código Rural imponiendo sanciones punitivas, es indudable que la Policía debe cumplimentar sus resoluciones cuando sean éstas firmes y el funcionario policial que no las acatara incurriría en delitos previstos y penados por el Código Penal ya sea como resistencia a la autoridad o violación a los deberes del funcionario público. — En tal supuesto compete al Juez Letrado de la Jurisdicción el conocimiento y juzgamiento de los hechos presuntivamente delictuosos.

Más adelante el señor Juez de Paz ya individualiza esos procedimientos y se refiere a la notificación de las partes en juicio. En principio considero que no es función estrictamente policial la de notificar a las partes en juicios civiles. Para ello los señores jueces de paz tienen su secretario o les queda el recurso de la designación de oficiales de justicia ad-hoc. Si es verdad que la policía es auxiliar de la justicia, este concepto pertenece al fuero criminal. En los demás casos la policía no constituye sino la fuerza con que el Estado hace cumplir compulsivamente las resoluciones de uno de sus poderes que, por su organización administrativa, carece de ese organismo de fuerza. Pero ello no significa substraer a la policía de su verdadera función para transformarla en dependiente del Poder Judicial en asuntos cuyo procedimiento está establecido en las leyes de forma.

El auxilio subsidiario de la fuerza pública puede ser solicitado por los jueces para cumplimentar y hacer efectivas sus resoluciones por la potestad que es inherente a la función judicial, pero no pueden incorporar por sí a la administración de justicia funcionarios que pertenecen a la rama administrativa del Estado.

En síntesis: considero que no es función de la policía notificar a las partes en asuntos del fuero civil ante la Justicia de Paz. La policía debe prestar auxilio cuando, de acuerdo a las leyes de la materia, la resolución judicial debe cumplirse compulsivamente o para garantizar al funcionario judicial su actividad cuando proceda en tal carácter.

—

II

Decreto sobre fianza de jueces de paz que ejercen funciones de escribano público en los territorios nacionales, ver Boletín Oficial del 16 de febrero de 1935.

—

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:

Si aun no lo ha hecho, comunique que ha leído estas publicaciones a esta Inspección General de Justicia, San Martín 534.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 15

10.072—Caridad. N.° 2. Año I. (Boletín mensual). P. periódica. (R. I.). Faustino Monti. Córdoba, 1935.

10.073—Mi Sanjuanina. Cueca Cuyana. Capillita de la Sierra. Tonada. En disco. N.° 10.483 A—B. Alfredo A. Pelaia, Carlos Mentbrun Ocampo, Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.

10.074—La Señorita. Polca correntina. La 109. Polca correntina. En disco. N.° 9.904 A—B. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.

10.075—Aquel tapado de armiño. Tango. Incesita. Vals. En disco. N.° 12.100 A—B. Manuel Romero, Enrique Delfino, José De Grandis, Samuel Castriota. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.

10.076—Obra inédita.

10.077—Obra inédita.

10.078—Añorando tus besos. Paso doble. Música: José Rebolini. Letra: Juan Durante. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.079—Obra inédita.

10.080—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica de: la
a Iglesia de San Francisco (Cap. Federal), la Iglesia de Santo Domingo
10.083 (Cap. Fed., la Iglesia de San Ignacio (Cap. Fed.), el Archivo General de la Nación (Cap. Fed.). Láminas Nros. 5 al 8, serie Monumentos y Edificios Nacionales", seguidas de una noción sintética de carácter histórico sobre dichos edificios. "Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

10.084—Ruego. Vals. Letra y música. Guillermo Leveroni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.085—Obra inédita.

10.086—El Canto de los Cantos. Letra y música. Leopoldo Carretjer. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.087—Tres Canciones Infantiles. Música y letra. Alejandro Inzaurraga. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.088—Acción Farmacéutica. Año I. N.° 1. P. periódica, (R. I.), Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bioquímica. Buenos Aires, 1935.

10.089—Obra inédita.

10.090—Obra inédita.

10.091—Obra inédita.

10.092—Obra inédita.

10.093—Obra inédita.

FEBRERO 16

10.094—Oiga. N.° 1 M. Año I. P. periódica (R. I.). Oscar A. Willi. Baradero (Bs. As.), 1935.

10.095—Ronda del Querer. Vals. Venganza. Tango. En disco. N.° 4910 A—B. Antonio Sureda, Gerónimo Sureda, Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.096—Cuesta Abajo. Tango. Santo Remedio. Ranchera. En disco. N.° 4908 A—B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera, Humberto Canaro, José de la Vega. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.097—Suavemente. Fox-trot. La Canción de la ribera. Tango. En disco. N.° 4907 A—B. Alberto Soifer, Hugo Zamora, Miguel Bonano, Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.098—Brujerías. Paso doble. La vida es una milonga. Tango. En disco. N.° 4906 A—B. José Ranieri, Mario Gomila, Antonio Polito, Francisco Bohigas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.099—Obra inédita.

10.100—Obra inédita.

10.101—Obra inédita.

10.102—Obra inédita.

10.103—Duplicado de Registro.

10.104—Duplicado de Registro.

FEBRERO 18

10.105—Obra inédita.

10.106— El Hombre que sabe. Preguntas y respuestas. El Hombre que sabe. "Ciencia Popular". Buenos Aires, 1935.

10.107—No más amor. (No more love). Canción. Café por la mañana y besos en la noche, (Cofee in the morning and Kisses in the night) Fox-trot. En disco. N.° 45.662 A—B. Inetrpretación al piano por PePePe. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.108—¡Hasta Cuándo!. Ranchera. Recordando tu traición. Tango. En disco, N.° 3064 A—B. Roberto J. Saghini, Tito Martínez Delbox, Leonardo Santagada, Pascual Verzino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.109—Himno Uruguayo. Veinte años. Marcha. En disco, N.° 3065 A—B. D. J. Debelli, Angel Negri, Héctor Bates. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.110—Obra inédita.

10.111—Obra inédita.

10.112—Renovación. (Publicación mensual). Añi I. N.° 11. P. periódica (R. I.). Centro Cultural "Renovación". Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.

10.113—Historia Americana. Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.114—Historia Argentina, (2.ª parte). Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.115—Elementos de Aritmética. Primer año. Emilio Batista. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.116—Historia Argentina. (Curso medio). Hnos. Escuelas Cristianas. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.117—Botánica. Jorge Vidal. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.118—Obra inédita.

10.119—Obra inédita.

10.120—Coórdinación. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Héctor Gatti. Buenos Aires, 1935.

10.121—El Diario Español. N.° 20.329 a 20.358. P. periódica. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.

10.122—AFouce. N.° 76 y 77. P. periódica. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1935.

10.123—El Día. N.° 332 a 346. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.

10.124—Interés Nacional. N.° 82. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.

10.125—Revista de Educación. N.° 1. P. periódica. La Dirección General de Escuelas. La Plata, 1935.

10.126—Revista Geográfica Americana. N.° 16. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.

10.127—La Cancha. N.° 345 a 348. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.

10.128—El Trabajador del Estado. N.° 110|111. P. periódica. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935.

10.129—La Scena Ilustrata. N.° 23 y 24 y 1 y 2. P. periódica. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.

10.130—Láwn Tennis Ilustrado. N.° 62. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.

10.131—Tribuna Argentina. N.° 9 a 11. P. periódica. Alberto E. Sciarra. Buenos Aires, 1935.

10.132—Pío Niro. Seudónimo.

10.133—Obra inédita.

10.134—Perdidos en la Niebla. Fox-trot. Autor: Dorothy Fields y Jimmy Mc. Hugh, Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935

10.135—Yo vi estrellas. Fox-trot. Autores: Maurice Sigler, Al Goodhart y Al Hoffman. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

10.136—Mil despedidas. Fox-Slow. Autor: Walte Donaldson. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

10.137—Y que habrá de mí... Fox-trot. Autores: Arthur Schwartz, Howard Dietz. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935

10.138—Obra inédita.

10.139—Obra inédita.

10.140—Obra inédita.

10.141—Obra inédita.

10.142—Obra inédita.

10.143—Solicitud de duplicado de registro.

10.144—Obra inédita.

10.145—Obra inédita.

10.146—Obra inédita.

10.147—Obra inédita.

10.148—Obra inédita.

10.149—Los Cubanitos. Letra y música. Canto escolar. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.150—A la bolita, último. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.151—El Borrico lindo. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.152—Libertad e independencia. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.153—A la flor republicana. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.154—Mi bandera es la más bella. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.155—A la ronda lironda. Letra y música. José María Marcel. El Autor .Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.156—Hay fiesta en el Paraíso. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

FEBRERO 19

10.157—Crepúsculo serrano. Pot-pourri de aires criollos. — Engualichao por tu amor. Zamba. En disco N.° 3066 A-B. The Argentine Talking Machine Works (editor). Roberto Firpo. Federico Anglés. César Ramallo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.158—No hago más que soñar contigo. Fox trot. (All I do is dream of you). — Cocktails para dos. (Cocktails for two). Fox trot. En disco N.° 45.666 A-B. Arthur Freed. Nacio Herb Brown. Arthur Johnston. Sam Coslow. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.159—Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. — Toam mi mano. (Hold my hand). Fox trot. En disco N.° 45.665 A--B. Jerome Kern. Otto Harbach. J. Yellen. I. Caesar. R. Henderson. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.160—Revista del Colegio de Odontólogos. Año I. N.° II. P. periódica (R. I.). El Colegio de Odontología de la R. Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.161—Obra inédita.

10.162—Obra inédita.

10.163—Cocktails para dos. Fox trot. Adap, p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

10.164—Inka Dinka Doo. Fox trot. Adap. p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

10.165—Amor en flor. Fox trot. Adap. p. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

10.166—El Mundo. Nos. 2410|39. P. periódica. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.

10.167—El país. N.° 134. P. periódica. Guillermo Pelayo Paterson. Buenos Aires, 1935.

10.168—El Porta Voz. N.° 9 al 16. P. periódica. Teodoro Celorrio. Gral. Guido, 1935.

10.169—Ressorgiment. N.° 223. P. periódica. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires 1935.

10.170—El Constructor. N.° 1550|53. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.

10.171—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. N.° 91|92. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.172—Revista Médica—Latino Americana. N.° 230|1. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.

10.173—Veritas. N.° 50. P. periódica. F. Antonio. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

10.174—Revista de Informaciones—Mercados Agropecuarios. N.° 2 y 3. P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1935.

10.175—Dominicales. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.

10.176—La Aurora. N.° 1 a 4. P. periódica. A. Lestard. Buenos Aires, 1935.

10.177—Fiels News. N.° 4. P. periódica. Unión Misionera Neo—Testamentaría Buenos Aires, 1935.

10.178—La Campana Evangélica. N.° 11 y 12. P. periódica Guillermo Cliffe. Buenos Aires, 1935.

10.179—Boletín. N.° 8. P. periódica. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.

10.180—Sión. N.° (Enero). P. periódica. Clara S. de Filer. Entre Ríos, 1935.

10.181—El Testigo. N.° 7 y 8. P. periódica. Wtt. Milham. Buenos Aires, 1935.

10.182—El Argentino. N.° 27 al 30. P. periódica. M. A. Volante. Saladillo, 1935.

10.183—Kuntur. N.° 10. P. periódica. Honorio Folker. Tucumán, 1935.

10.184—Más allá. (Cuentos). Horacio Quiroga. La Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.

10.185—Solicitud de duplicado de registro.

10.186—Obra inédita.

10.187—Obra inédita.

10.188—La Monona. Gavota. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.189—La Mimosa. Rancherita (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.190—Dulce recuerdo. Vals. (Música). Fioravante Brugni Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.191—Dulce recuerdo. Vals (música-guitarra). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.192—Mundo Infantil Hebreo. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Zebulum Levy. Buenos Aires, 1935.

10.193—Filigrama. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Centro Filatélico Buenos Aires. Bs. As., 1935.

10.194—Trámite Administrativo.

10.195—Obra inédita.

10.196—Obra inédita.

10.197—Contrato de mandato. De la que son partes contratantes: Deseada Margarita Lachenal y la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música.

10.198—

10.199—Obra inédita.

10.200—Obra inédita.

10.201—Obra inédita.

10.202—Historial de la Policía de la Capital Federal. Rafael Inocencio Montenegro. El Autor. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 20

10.203—Je Crois. N.° 13. P. periódica. (R. I.). Luis Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.204—Himno Eucarístico a Jesús Sacramentado. Oración. En disco. N.° 8490 A—B. Luis F. de Retana. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.205—Que lindo es amar. Tango. Viva granada. Paso doble. En disco. N.° 7879 A—B. Francisco Lomuto, Pancho Laguna, Hugo Zamora. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.206—Hay que aprender a bailar. Fox-trot. Buenos Aires. Tango. En disco. N.° 7878 A—B. Francisco Lomuto, Manuel Joves. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.207—Obra inédita.

10.208—Obra inédita.

10.209—Obra inédita.

10.210—Obra inédita.

10.211—Dicha de amor. Vals. Letra: Roberto O. Milesi (S. M.). Música: Julio J. Rogiano y Emiliano Montero. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

10.212—Roberto O. Milesi: seudónimo.

10.213—El Responsable Civil en el Procedimiento Penal. Mario Antelo. Editorial Revista de Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.

10.214—Trámite Administrativo.

10.215—Cartilla Elemental de Anatomía, Fisiología, Higiene. Primeros Auxilios. Ricardo J Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.

10.216—Cartilla Elemental de Mineralogía y Geología. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.

10.217—Obra inédita.

10.218—Auroras. N.° 7. Año I. P. periódica, (R. I.). G. Campomar Cervera. Cruz Alta (Córdoba), 1935.

10.219—Trámite Administrativo.

10.220—Gacetilla Gráfica. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1935.

10.221—Rivadavia. Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Enrique Alberto Ruiz. Alta Gracia (Córdoba), 1935.

10.222—El Obrero Ferroviario. N.° 290 a 292. P. periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.

10.223—El Diario Siriolibanés. N.° 1754 a 1803. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.

10.224—La Unión. N.° 12.837|66. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Buenos Aires), 1935.

10.225—El Demócrata. N.° de Enero y Febrero. P. periódica. Tomás Eduardo Díaz, Escobar 1935.

10.226—Basta. N.° 3 y 4. P. periódica. Oscar Ramón Castilla. Buenos Aires, 1935.

10.227—La Acción. N.° 104 a 106. P. periódica. José Luis Penario. Banfield, 1935.

10.228—La Situación. N.° 2 y 3. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.

10.229—Policía Argentina. N.° 878 a 879. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.

10.230—Guía del Hogar. N.° 10. P. periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.

10.231—El Fomento de Flores Sud. N.° 46. P. periódica. La Asoc. Fomento de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.

10.232—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 12. P. periódica. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1935.

10.233—Obra inédita.

10.234—La Voz de los Barrios. Audición de radio. Federico Tomás Carballeyra. El Autor. Buenos Aires, 1934.

10.235—Obra inédita.

10.236—Obra inédita.

10.237—Obra inédita.

10.238—Los Servicios Policiales (Refutación). Anacleto Luque. El Autor. Buenos Aires, 1932.

10.239—Los Menores Abandonados y la aplicación de la Ley N.° 10.903. Francisco L. Romay. El Autor. Buenos Aires, 1934.

10.240—Anacleto Luque. Seudónimo.

10.241—Obra inédita.

10.242—Solicitud de duplicado de registro.

FEBRERO 21

10.243—Obra inédita.

10.244—Obra inédita.

10.245—Preludio. Para violín y piano. Nicolás J. Lamuraglia. El autor. Buenos Aires, 1920.

10.246—Mi Buenos Aires querido. Tango. Mis claveles. Paso doble. En disco número 4909 A-B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera. Pascual De Gregorio, Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.247—Copos de espuma. Vals. No hay dos sin tres. Ranchera. En disco número 5400 A-B. Lito Bayardo, Anastasio González. Julio F. Pollero, Angel Negri. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.248—La Cumparsita. Tango. El pericón de la patria. Pericón. En disco número 6710 A-B. Gerardo Mattos Rodríguez. Santiago H. Rocca, Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

10.249—Luján. Revista. N.° 42, año III. P. periódica (R. I.) Francisco Nafría. Rosario (S. Fe), 1935.

10.250—Obra inédita.

10.251—El Cruzado. Semanario. N.° 52, año II. P. periódica. (R. I.) José Antonio Arnau Mercedes (Buenos Aires), 1935.

10.252—Obra inédita.

10.253—Obra inédita.

10.254—Obra inédita.

10.255—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.024|53. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.

10.256—El Diario. Nos. 16.706|37. P. periódica. Editorial Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1935.

10.257—Pampa Argentina. N.° 90. P. periódica. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.

10.258—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nos. 1 y 2. P. periódica. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.259—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3070 a 3073. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.

10.260—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 150. P. periódica. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.

10.261—Boletín Matemático. Nos. 7 a 9. P. periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.

10.262—El Alma que Canta. Nos. 618 a 622. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.

10.263—La Literatura Argentina. N.° 76. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.

10.264—Marcas e Inventos. N.° 7. P. periódica. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.

10.265—Trámite administrativo.

10.267—Obra inédita.

10.267—Obra inédita.

10.268—Obra inédita.

10.269—Obra inédita.

10.270—Obra inédita.

10.271—Obra inédita.

10.272—Julio Denante, seudónimo.

10.273—Opinión Galleguista. N.° 5, año I. P. periódica (R. I.) Organización Nacionalista Republicana Gallega. Buenos Aires, 1935.

10.274—Botánica. J. A. Dos Santos Lara. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.275—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Helvecia Movosoli de Rulli, Filandro Rulli y Leonor Pintos.

10.276—La Viuda Alegre (The Merry Widow). Película cinematográfica. Franz Lehar. Adaptada p. Ernest Vadja y Samson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.277—Obra inédita.

10.278—The New English Method (El Inglés Simplificado). Federico Carlos Waterhouse. El autor. Buenos Aires, 1935.

10.279—Española Característica. Danza-Bolero. (Música). Eutimio Ricardo Di Giácomo. El autor. Buenos Aires, 1918.

FEBRERO 22

10.280—Obra inédita.

10.281—Trámite administrativo.

10.282—Deberías salir en la pantalla. Fox trot. (Eduard Heyman, Dana Suesse, autores). Estaba de humor. Fox trot. En disco número 194.152 A-B. Eduard Neyman, Dana Suesse. E. Pola, Michael Carr. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.283—Chateau Margaux. Vals. Molinos de viento. Vals. En disco N.° 194.154 A-B. Fernández Caballero, arreg. Godés. Lunia, arreg. Godés. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.284—Himno a Cristo Rey. En ti está la alegría. En disco N.° 9116 A-B. Julio Valdés, J. S. Bach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.285—Sendas de abrojos. Tango. Fiesta criolla. Ranchera. En disco N.° 9116 A-B. Juan Maglio (Pacho), Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.286—Dios de los Corazones. Himno oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. En disco N.° 8491. Sara Montes de Oca de Cárdenas, José Gil. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.287—Almanaque de la Felicidad para 1935. Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.

10.288—Técnica para la toma de impresiones. Eduardo Coni - Molina. Fernán Hnos. Buenos Aires, 1931.

10.289—Técnica para hacer el vaciado de impresiones y confección de modelos. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortú. Buenos Aires, 1935.

10.290—Coronas de Hood. Su técnica. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortú Buenos Aires, 1932.

10.291—Técnica para hacer colados de oro. Eduardo Coni - Molina. Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

10.292—Obra inédita.
10.293—Obra inédita.
10.294—Obra inédita.
10.295—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.297—Obra inédita.
10.298—Obra inédita.
10.299—Obra inédita.
10.300—Obra inédita.
10.301—Obra inédita.
10.302—El Porvenir. (Diario). N.° 8812, año XXXX. P. periódica. (R. I.) Juan Galluppi Di Cirella. Nueve de Julio (Buenos Aires), 1935.
10.303—Obra inédita.
10.304—Obra inédita.
10.305—Obra inédita.
10.306—Obra inédita.
10.307—Obra inédita.

FEBRERO 23

10.308—Obra inédita.
10.309—Obra inédita.
10.310—Obra inédita.
10.310—Kamerad Horst Wessel. Marcha. Kameraden, schliesst die Reihem. Canción. En disco N.° 194.160 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Hermann Blume, Kaete Sommer. Erich Zwanzig, Karl Glellert. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.311—No serás un ángel, pero me quedo contigo. Fox trot. Para nada bueno. Fox trot. En disco N.° 194.158 A-B. Al Dubin, Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.312—Todo lo que hago es soñar contigo. Canción y fox trot. Ahora todo está olvidado. Canción y fox trot. En disco N.° 194.155 A-B. Arthur Freed, Nacio Herb Brown. Ray Noble. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.313—Viento enfermizo. Fox trot. Mientras viva. Fox trot. En disco N.° 194.149. Ted Koehler, Harold Arlen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.314—Die Kleinen Maedchen Mit Dem Treuden Blick. Slow fox. Gruss und Kus- Veronika. Fox trot. En disco N.° 194.164 Franz Wachsmann, Kurt Sch wabach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.315—Biografía de una soltera (película cinematográfica). S. N. Behrman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.316—La novia alegre (película cinematográfica). Charles Francis Coe. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.317—Los cuatro ases (película cinematográfica). Byron Morgan & Robert Bren. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.318—La Opinión. N.° 887, año XIX. (Semanario). P. periódica (R. I.) Máximo F. Tesón. Arrecifes, 1935.
10.319—Una sugestión a Ginebra. Emilio Menéndez Barriola. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.320—Obra inédita.

FEBRERO 25

10.321—Obra inédita.
10.322—Trámite administrativo.
10.323—El Sommi del Mariner. Sardana. Las Campanas de Girona. Sardana. En disco N.° 194.069 A-B. Demom., N. Paulis. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.324—Dama de Louisville (Louisville Lady). Quédate en casa, papá (Stay at home papa). En disco N.° 194.150 A-B. Yellen, Dougherty. Billy Hill, Peter de Rose. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.325—Fruta verde (Fruechtchen). Fox trot. En disco N.° 194.148 A-B. N. Brodszky, Hertha Lange. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1934.
10.326—Berceuse de Jocelyn. Canción. Un peu d'amour. Canción. En disco N.° 196.233 A-B. Codard, A. Silvestre y Capoul. Nilson Fysher y Lao Silesu. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.327—Serenata (Staendchen). Canción. Sueño crepuscular (Traum Durch Die Daemmerung). En disco N.° 196.235 A-B. Rich Strauss, A. F. von Schack. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.328—Charito, seudónimo.
10.329—El Purrete. Nos. 412 a 416. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.330—Buenos Aires Herald. Nos. 10.179 a 10.208. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.331—Córdoba. Nos. 3250 a 3279. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
10.332—Arrovito. Nos. 1 al 8. P periódica. Otón Robrecht. Rosario, 1935.
10.333—Osadnik. Nos. 29 y 30. P periódica. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
10.334—Hacia la Luz. (En braille). Nos. 109 a 110. P. periódica. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
10.235—Hacia la Luz. N.° 49. P. periódica. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. Aires, 1935.
10.336—Delta. Nos. 37 y 38. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1935.
10.337—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 10. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
10.338—Boletín de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 7. P. periódica. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
10.339—El Rotativo Cervecero. N.° 27. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1935.
10.340—Aeronáutica Argentina. N.° 11. P. periódica. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
10.341—El Heraldo. Nos. 1039|1043. P. periódica. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
10.342—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Nos. 2104|2125. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.343—Información Marítima Sud Americana (Manifiestos de Importación y Exportación). Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.344—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.345—The Times of Argentina. Nos. 2166 a 2169. P. periódica. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.346—La Balanza. Nos. 49 a 52. P. periódica. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
10.347—Bolsa Informativa. N.° 9. P. periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
10.348—Tambo y Chacra. Nos. 250|252. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.349—Obra inédita.
10.350—Obra inédita.
10.351—El Parroquial. N.° 380, año IV. P. periódica. (R. I.) José Antonio Visñoveszky. Villa Elisa (Entre Ríos), 1935.
10.352—Contribución al Estudio de la Nueva Educación. Hernando A. Molinari. El autor. Goya (Corrientes), 1935.
10.353—El Régimen. (Periódico bisemanario). N.° 1480, año XVIII. P. periódica (R. I.) Francisco De Lucca. Bahía Blanca, 1935.
10.354—Obra inédita.
10.355—Tino Domínguez, seudónimo.
10.356—Obra inédita.
10.357—Obra inédita.
10.358- Antecedentes y descripción de una gran obra de arte en Buenos Aires. Enrique Udaondo. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.359—Obra inédita.
10.360—Obra inédita.
10.361—Obra inédita.
10.362—Obra inédita.
10.363—Obra inédita.
10.364—Obra inédita.
10.365—Obra inédita.
10.366—Obra inédita.
10.367—Obra inédita.
10.368—Obra inédita.
10.369—Obra inédita.

e.1.° mar.-v.14 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.93	23.64
Bélgica	73.96	83.63
España	43.30	48.95
Italia	26.30	29.86
Suiza	102.87	116.35
Estados Unidos	314.20	354.23
Alemania	127.57	144.17
Holanda	214.63	242.89

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, **para cobrar el curso legal los derechos a oro.**

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas-Eldorado y Puerto Aguirre. (Distrito 14.").

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.".

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.12 mar.-v.21 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos destinados a los caminos de Salta a Tucumán por Río Piedras y Salta a Catamarca por Cafayate. — Salta. — $ 22.960.

Para el día 15 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.661v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.661v.15 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Timboy en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia y ramal a Monte Caseros, tramo ramal a Monte Caseros, Corrientes. — pesos 99.276.

Hasta el día 9 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.659-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.659-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores-Azul, Sección Las Flores-Cachari, Km. 30 a Km. 60,356, y puente sobre el Canal N.° 11. — $ 324.131.
Hasta el día 9 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 1.657-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.657-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo San Justo Cañuelas, Sec. Km. 35 a Km. 43,206. — Buenos Aires. — $ 58.092.
Hasta el día 9 de Marzo en el Juzgado de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 1.655-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.655-v.15 mar.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Esquina a Sauce y Límite con Entre Ríos, Kms. 116,600. — Corrientes. — $. 44.247.
Hasta el día 9 de Marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 1.653-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.653-v.15 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario Gerente.
e.23 feb.-v.3 abril.

Sociedad Anónima "LA UNION ARGENTINA" LIMITADA

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, invita a los señores Debenturistas a una reunión que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1935, a las 15 horas en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, escritorios 515|519, con el objeto de informarles respecto del estado actual de la liquidación de los bienes sociales de la referida Sociedad.
e28 feb.-N.° 12.119-v13 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **Pascual Lecce**, vende a los señores **Mario Della Cella y Julián de la Torre**, su negocio de café bar y billares, Rivera 1693|99, reclamos término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.426-v.16 mar.

Adolfo Giunta: of. Alberti 1059, vendió el almacén Triunvirato 1301, de **Eduardo Yubran a Francisco y Avelino Zapico**. Reclamaciones dentro el término de ley en mis oficinas domicilio constituído y partes.
e.12 mar.-N.° 12.424-v.16 mar.

Adolfo Giunta, of. Alberti 1059, vendió la despensa, Bertres 502, de **Avelino Zapico**, al señor **Eduardo Yubran**, trasladando la existencia a Vera 1001. Reclamaciones mi oficina domicilio constituído por partes.
e.12 mar.-N.° 12.425-v.16 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a la señorita **María Matilde Ramírez y José Oller**, mi negocio de panadería, sito Caracas 1236. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor.: **Francisco Terceiro**.
e.12 mar.-N.° 12.423-v.16 mar.

Aviso al comercio que con intervención de los escribanos José V. Colombo y Antonino Santangelo, domiciliados calle Perú N.° 89, se vende la fábrica de elásticos para automóviles y vehículos, situada en esta ciudad, calle Acevedo Nos. 1716|32. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Juan Ojoli**, domiciliado calle Acevedo 1726. Comprador: **Pedro Bonacalza**, domiciliado calle Mendoza 2110.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. —
e.12 mar.-N.° 12.453-v.16 mar.

Se hace saber que **Otto Enrique Fey** vende a **Ana Zureck de Martín y Ladislao Kovacs**, el "Restaurant Fey", sito Maipú 480, domiciliándose las partes, respectivamente, en éste y Güemes 4716. Reclamos, oposiciones, término de ley atiéndese, Reconquista 390, estudio del doctor Hugo Máximo Funes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.451-v.16 mar.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes al señor **Francisco Fernández**, mi negocio café-restaurant calle Lope de Vega 1688|90. — Reclamaciones término de ley, en Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **José Rodríguez**.
Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.12 mar.-N.° 12.412-v.16 mar.

Se avisa que **Hipólito Angel De Angeli**, vende su negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Caracas 608, esquina San Eduardo 2301, a **José y Angel Vidal**; estando ambas partes domiciliadas en dicho negocio. Reclamos de ley, deberán presentarse al rematador Juan C. Mazza, en sus oficinas calle Rivera Indarte 132.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. —
e.12 mar.-N.° 12.408-v.16 mar.

Avisamos al comercio que hemos comprado la parte que tenía el señor **Manuel Espiñeira** en el despacho de pan, Balbastro 1438, domicilio fijado por compradores y vendedor. Reclamaciones, dentro del término de ley. Compradores: **Andrés Espiñeira, Jesús Espiñeira y Manuel B. Bourren.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.418-v.16 mar.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **José Sampayo**, vende al señor **Leopoldo Senra**, su negocio de confitería y despacho de pan, sito Rivera 817. — Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, donde ambos constituyen domicilio.
e.12 mar.-N.° 12.416-v.16 mar.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes a la señora **Elsa Esser**, mi negocio café—bar, calle 25 de Mayo 627. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **Enrique Heitzer.**
Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.12 mar.-N.° 12.411-v.16 mar.

Al comercio: se hace saber que el señor **Teodoro Folkers**, con domicilio en la calle Franklin número 718, ha vendido al señor **Enrique Folkers**, con domicilio en la calle Franklin número 704, el negocio de su propiedad de carpintería **C. I. M. A. Folkers**, instalado en esta Capital, calle Campana número 4146, debiendo hacerse los reclamos respectivos en las oficinas del escribano don Federico Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo número 695, 2.° piso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.420-v.16 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas, Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Mario Gayraud**, vende a los señores **José Giráldez y Urcesino Rodríguez**, su negocio de despensa de comestible y anexos, calle Juramento 5100, esquina Avalos, donde se domicilian los contratantes, para reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.422-v.16 mar.

Avisamos que con intervención del escribano don José María Lambruschini y del contador público nacional, don Santiago L. Pradel, en cuyo estudio C. Pellegrini 978 ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de la Ley 11.867, para que los acreedores notifiquen su oposición, si hubiere lugar, doña **Adela Colombini de Albert**, vende el negocio de modas sito en la calle Cerrito 1160, a la señora **María Closas de Closas.**
e.12 mar.-N.° 12.421-v.16 mar.

Nuevas Convocatorias

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1934, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto
TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Señor. ....
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el Jueves 21 del corriente, a las 20.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del Balance General que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de Noviembre de 1933 al 31 de Octubre de 1934.
d) Rifa de Beneficencia.
e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:
1 Vicepresidente 2.° por dos años.
1 Secretario por un año.
1 Protesorero por dos años.
10 Vocales por dos años.
1 Revisador de Cuentas por dos años.
f) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1935. — Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesorero de la Asociación.
e.12 mar.-N.° 12.414-v.14 mar.

"LYON ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Hausheer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de 5 Directores titulares plente y fijar la retribución que les será asignada.
4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.
e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

NEUMATICOS GOODYEAR, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Eleción de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.413-v.29 mar.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

39.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

353 Perú 353 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Mayo de 1927

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... „ 600.000.—

" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Diciembre de 1934

ACTIVO			Pesos moneda nacional	
Activo fijo:				
Propiedad en Avellaneda y sus construcciones	266.547.33			
Adquisiciones en este ejercicio .	6.460.61	273.007.94		
Menos amortizaciones sobre construcciones		28.875.87	244.132.07	
Maquinarias fábrica de cercos en Avellaneda	168.607.79			
Adquisicones en este ejercicio .	3.001.75	171.609.54		
Menos amortizaciones		65.690.42	105.919.12	
Construcciones en Olavarría 3090	55.945.38			
Adquisiciones en este ejercicio .	216.10	56.161.48		
Menos amortizaciones		34.357.27	21.804.21	
Maquinarias talleres en Olavarría 3090	74.374.52			
Adquisiciones en este ejercicio .	482.14	74.856.66		
Menos amortizaciones		46.407.18	28.449.48	
Elementos de transporte	18.199.75			
Adquisiciones en este ejercicio .	442.84	18.642.59		
Menos amortizaciones		18.632.59	10.—	
Muebles y útiles	16.826.56			
Adquisiciones en este ejercicio .	417.60	17.244.10		
Menos amortización		17.234.10	10.—	400.324.8
Activo circulante:				
Existencias de mercaderías			561.393.68	
Títulos y acciones			2.450.—	563.843.6
Activo disponible:				
Cajas de Casa Central y talleres			15.094.90	
Bancos			90.113.33	105.208.2
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			249.136.64	
Obligaciones a cobrar			4.821.10	
Depósitos para licitaciones			3.634.23	257.591.97
Activo transitorio:				
Seguros pagados anticipados				2.081.64
Activo nominal:				
Marcas de comercio y patentes de invención				
Costo del registro			1.590.—	
Menos amortizaciones			1.580.—	10.—
Cuentas de orden:				60.000.—
Depósito acciones en garantía (Directores)				1.389.060.4

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	600.000.—	
Fondo de reserva legal	33.488.35	
Fondo para reforma de instalaciones	30.000.—	
Fondo de previsión para riesgos en curso	38.657.32	
Fondo de reserva especial	15.000.—	
Fondo de protección al personal	21.903.97	
Intereses y descuentos correspondientes al nuevo ejercicio (para dar valor al día a las cuentas a cobrar)	5.042.58	744.092.22
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	212.183.85	
Obligaciones a pagar	172.500.—	
Retenciones Ley 11.682	204.33	
Dividendos a repartir	80.—	384.968.18
Ganancias		200.000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)		60.000.—
		1.389.960.40

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Justo Justo, presidente. — Manuel Palacín, secretario. — Oscar F. Justo, tesorero. — Gaspar Lena, contador. — José H. Porto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Diciembre 1933 al 30 de Noviembre 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 Diciembre 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Propiedad en Avellaneda y sus construcciones: 3 o|o de amortización sobre $ 179.609.79	5.388.30	
Maquinarias fábrica de cercos, en Avellaneda: 10 o|o de amortización sobre $ 117.687.91	11.768.79	
Construcciones en Olavarría 3090: 0 o|o de amortización sobre $ 24.226.90	2.422.69	
Maquinarias talleres Olavarría 3090: 0 o|o de amortización sobre $ 31.610.53	3.161.05	
Elementos de transporte: amortización	5.635.56	
Muebles y útiles: amortización	7.647.45	
Marcas de comercio y patentes de invención: amortización	908.54	
Intereses y descuentos: or el saldo que arroja esta cuenta	16.327.58	
Gastos generales: or igual concepto	125.667.32	
Fondo de previsión para riesgos en curso: uma con que reforzamos esta cuenta	26.000.—	
Fondo de protección al personal: or igual concepto	6.886.65	
anancia líquida	200.000.—	
	411.813.93	
HABER		
aldo del ejercicio anterior		13.632.90
Mercaderías: aldo que arroja esta cuenta		398.181.03
		411.813.93

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Justo Justo, presidente. — Manuel Palacín, secretario. — Oscar F. Justo, tesorero. — Gaspar Lena, contador. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 mar.-N.° 12.371-v.12 mar.

F. 166. — 61. —

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—

» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(1er. Trimestre del 8.° ejercicio social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.517.263.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	237.275.—		
Toneles y cubas	360.000.—		7.114.538.59
Activo circulante:			
Mercaderías	634.452.15		
Hacienda	26.490.—		
Títulos de renta	404.647.87		
Acciones de otras Compañías	48.100.—		
Debentures por suscribir		50.000.—	1.113.690 02
Activo disponible:			
Caja	12.211.59		
Bancos	311.297.03		323.508.62
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	924.291.29		948.887.99
Deudores con pagaré	24.596.70		
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Ganancias y pérdidas	635.576.49		
Sueldos y viáticos	15.173.27		
Gastos generales	15.703.86		
Bonificaciones, rebajas, descuentos y comisiones	65.430.91		
Intereses y debentures	139.943.06		871.827.59
		50.000.—	10.373.452.81
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.037.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.052.500.—	
		4.140.000.—	15.260.952.81
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.916.02		
Fluctuación de valores	6.048.95		5.052.395.41
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			640.550.61
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			15.734.01
		2.102.500.—	5.708.680.03
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.037.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.664.772.78
		4.140.000.—	15.260.952.81

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — **I. Viladoms,** subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.12 mar.-N.° 11.980-v.14 mar.

F. 35. — 95.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m\|n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	95.085.15
Depositado en otros Bancos	276.046.53
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	725.552.56
Letras a recibir	1.246.946.98
Operaciones en suspenso	324.567.98
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	3.006.35
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.)	298.361.47
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	15.391.04
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución..	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	627.787.77
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.711.651.31
PASIVO	
Capital subscripto	200.000.—
Fondos de reservas estatutarias	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	39.923.99
Depósitos a plazo	9.529.23
Depósitos en Caja de Ahorros	911.813.53
Depósitos diversos	116.696.92
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	627.359.49
Corresponsales en el extranjero (redescuentos)	437.021.59
Operaciones en suspenso	229.522.71
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	319.701.19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Previsión cambios	107.699.77
Otras cuentas	
Metalización	
Dividendos a pagar	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	627.737.77
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.711.651.31

Julio Nowinski, presidente en ejercicio. — Tadeo Jahilnicki, suplente I°. — p. contador: Gustavo H. de Phull. — Gustavo Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 12.025-v14 mar.

F. 151. — 103.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas deautorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930

Fechas de e inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
'' realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO Nro. 113

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		25.634.72
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		79.412.57
Gastos de organización		
Cuentas de orden		152.794.06
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|12|34	150.544.05	
Saldo 30|9|39	44.647.03	105.897.02
		733.011.09
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		42.708.38
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		145.170.—
Diversos acreedores		23.065.93
Cuentas de orden		152.794.06
		733.011.09

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO Nro. 113

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	21.116.72	
Gastos generales	23.447.50	
Reaseguros locales pasivos	516.30	
Siniestros	184.653.75	
	229.734.27	
HABER		
Primas		77.173.91
Sellos		1891.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		125.01
Saldo		150.544.05
		229.734.27

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO Nro. 113

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	88.997.74	
Gastos generales	101.980.05	
Reaseguros locales pasivos	8.376.47	
Siniestros	250.105.01	
Deudores morosos	754.75	
	450.214.02	
HABER		**$ moneda legal**
Primas		331.872.03
Sellos		10.009.20
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.435.77
Saldo		105.897.02
		450.214.02

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
P. R. Boyd, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.12 mar.-N.° 11.993-v.14 mar.

F. 140. — 75.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
'' suscripto .... '' '' 16.000.000.—
'' realizado .... '' '' 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1934
(4.° Trimestre) — (71° Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	9.945.70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	21.360.70	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	48.100.—	
	439.406.40	
HABER		
Casa Matriz		30.288.68
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		1.017.72
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		48.100.—
		439.406.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	19.866.57	
Gastos generales	20.356.87	
Siniestros	5.428.51	
Reaseguros locales pasivos	4.010.81	
Impuestos internos	133.89	
Saldo	21.614.14	
	71.410.79	
HABER		
Primas		69.069.71
Patentes y sellos		1.079.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.261.53
		71.410.79

"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	74.525.49	
Gastos generales	81.443.64	
Siniestros	20.246.62	
Reaseguros locales pasivos	21.663.75	
Impuestos internos	659.13	
Saldo	75.516.63	
	274.055.26	
HABER		
Primas		261.709.53
Patentes y sellos		5.825.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		6.520.28
		274.055.26

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
«La Baloise», Compañía de Seguros contra Incendios.
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.12 mar.-N.° 12.099-v.14 mar.

| 241 |

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933 - Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 6 de Octubre de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1934.

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	» 600.000.—
Realizado	» 600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 24 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles		429877 71	
Maquinarias de la destilería	45627 50		
Amortización	228. 37	43343 13	
Maquinarias	958.4 32		
Amortización	4791 22	91033 10	
Muebles y útiles	4610 83		
Amortización	464 08	4176 75	
Vehículos	688 —		
Amortización	344 —	344 —	
Vasijas		55200 —	
Animales y útiles finca	339 20		
Amortización	338 20	1 —	628978 69
Activo circulante:			
Vinos por traslado		144938 65	
Alcoholes		26930 —	171868 65
Activo disponible:			
Caja		98 14	
Oficina San Juan		372 52	470 66
Activo exigible:			
Deudores en cuenta		237 45	
Obligaciones a cobrar		589 23	826 68
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de constitución	4889		
Amortización	977 80		3911 20
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			51576 29
			852632 17
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			867632 17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			600000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		29751 36	
» en cuenta		217716 09	247467 45
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			5164 72
			852632 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
			867632 17

Ludwig Freude, presidente — Walter Jakob, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/ Maquinarias de la destilería	2281 37	
» Máquinarias	4791 22	
» Muebles y útiles	464 0	
» Vehículos	344 —	
» Animales y útiles finca	338 20	
» Gastos de constitución	977 80	9196 67
Gastos de explotación (Sueldos, viajes, fletes y acarreos, franqueo y telegramas, rodados útiles y varios)		16227 29
Gastos de bodega (jornales, combustibles, fuerza motriz, productos químicos y varios)		11155 85
Conservaciones (De maquinaria, edificios, vasijas, vehículos, muebles y útiles		10303 05
Gastos generales (Sueldos, útiles, sellados y varios)		3817 44
Intereses		8 49 38
Patentes e impuestos		4175 97
Explotación finca		1622 80
Seguros		23[illegible]
		64979 45

HABER	m$n.	m$n.
Ventas		13403 16
Pérdidas del ejercicio		51576 29
		64979 45

Ludwig Freude, presidente — Walter Jakob, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace constar que el directorio de esta sociedad en sesión celebrada en 12 de septiembre de 1934, ha emitido acciones por la suma de $ 300.000.— elevando en consecuencia de ello el capital a $ 600.000.—; emisión que se halla pendiente del cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Art. 5 del estatuto, situación que se ventila en el Expediente B. 3|35 de esta Inspección General". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.N.° 12.208-v.12 mar.

2603

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 347

Autorizada por el P. E.: el 14 de Diciembre de 1927.
Inscripta en el R. P. de C.: el 5 de Mayo de 1928.

Capital autorizado	$ 500.000.—
" suscripto	" 150.000.—
" realizado	" 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Obrajes «El Ciervo» y «El Toba»:			
a) Campo el «Ciervo»	125000 —		
menos amortización	41838 98	83161 02	
b) Edificios, construcciones y mejoras	128142 49		
menos amortización	111135 49	17007 —	
c) Máquinas	4741 8[illegible]		
menos amortización	4740 89	1 —	
d) Instalaciones, útiles y herramientas	19878 49		
menos amortización	19876 49	2 —	
e) Carros y accesorios	4[illegible]598 80		
menos amortizacción	36794 80	11804 —	
f) Muebles y útiles	8961 75		
menos amortizacion	8958 75	3 —	111978 02
II. Activo circulante:			
a) Hacienda, bueyes y yeguarizos		72843 —	
b) Productos forestales		4[illegible]752 10	
c) Mercaderias		20396 08	
d) Títulos diversos		19910 10	155901 28
III. Activo disponible:			
a) Caja		1154 10	
b) Bancos		46095 19	47249 29
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		28712 73	
b) Documentos a cobrar		27571 60	56284 33
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			53125 31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos dados en garantía		20000 —	
» » acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	35000 —
			459538 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		150000 —	
b) Reserva legal		3771 87	153771 87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
a) Accionistas		1[illegible]1488 03	
b) Diversos		23481 55	204969 58
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			46690 85
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		10376 75	
Utilidad del ejercicio 1933-1934		8729 18	19105 93
Cuentas de orden:			
Títulos dados en garantía		20000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —	35000 —
			459538 23

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Campo «El Ciervo»	6311 50	
Edificios, construcciones y mejoras	27871 —	
Máquinas	4·9 —	
Instalaciones, útiles y herramientas	4 36 20	
Carros y accesorios	8181 10	
Muebles y útiles	107 75	47006 55
Gastos generales:		
Gastos de explotación		150520 88
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		14306 66
Patentes e impuestos		5044 58
Saldo:		
Utilidad del año	8729 18	
más saldo del año anterior	10376 75	19105 93
		235984 60
HABER		
Saldo anterior		10376 75
Mercaderías u otros rubros de la explotación		225607 85
		235984 60

W. Van Der Piepen, presidente. — Ricardo Opitz, vicepresidente. — Pablo L. Tissone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 12.211-v.12 mar.

.2676.

"HACENDADOS DE LA PAMPA" Sociedad Anónima

Av. de Mayo N.° 822—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 19 de Octubre de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1932, bajo el número 1812.

Capital:
Autorizado............ m$n. 100.000.—
Suscripto y realizado..... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Según detalle inventario	2491 89		
10 % amortización	249 18	2242 71	
2. Activo circulante:			
Cooperativa Ganadera Argentina Ltda. Acciones en caja		400 —	
3. Activo disponible:			
a) Exist. en caja efec. y cheq.	30143 89		
b) Banco Nación Argentina Suc. Santa Rosa	16446 67		
c) Banco Nación Argentina Suc. General Acha	6 19	46596 75	
4. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	73811 08		
b) Obligaciones a cobrar letras en cartera	591 22		
c) Jorge A. Repetto y Cía cuenta corriente	1142 74		
d) Arancedo y Cía. cuenta corriente	61 66	75606 70	
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
a) Cuenta de constitución	4235 46		
Tercera amortización	529 43	3706 03	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía		6400 —	134952 19
			134952 19

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado	50000 —		
b) Reserva legal ejercicios anteriores	2139 0	52139 08	
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		57248 26	
3. Pasivo transitorio:			
a) No existe.			
b) Dividendos al Gerente	6982 87		
c) » » Directorio	812 80		
d) » » Presidente	3 4 2		
e) » » Síndico	140 20		
f) Fondo de beneficencia actual ejercicio	92 0		
g) Fondo auxilio empleados actual ejercicio	92 07		
h) Reserva legal actual ejercicio	1163 81		
i) Dividendo a pagar	9024 96		
Ganancia actual ejercicio		18621 —	
j) Fondo de auxilio empleados ejercicios anteriores		243 90	
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones del Directorio garantía		6400 —	134952 19
			134952 19

Mariano Faraldo, presidente.— Arturo P. Kohr, gerente. Juan L. Pozzo, contador.— Juan Carlos Neveu, síndico.

EJERCICIO TERCERO
DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1933-1934

DEBE	$ m|n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
1. Saldo anterior. Ninguno.				
2. Amortizaciones:				
a) Muebles y útiles 10 % sobre $ 2.491 89	249 18			
b) Cuenta de constitución Amortización establecida	529 43	778 61		
3. a) Gastos generales:				
Saldo de esta cuenta	2492 [illegible]0			
b) Jornales de remate	1329 35			
c) Automóvil	1413 20			
d) Gastos de propaganda e impresos	1162 58			
e) Derecho de piso	2679 52			
f) Gastos de viajes	293 20			
g) Alquileres	1080 —			
h) Sueldos	7597 45			
i) Estampillas y sellos	9[illegible]0 25			
j) Seguros	204 75			
k) Cuentas dudosas de sus cobros	3591 57	2.764 77		
4. Intereses, descuentos, etc: No existen.				
5. Patentes		305 —	23848 38	
Utilidad:				
Obtenida actual ejercicio			18621 —	42469 38
				42469 38
HABER				
1. Saldo anterior. No existen.				
2. Mercaderías u otros rubros análogos: No existen.				
a) 3. Intereses y descuentos:			4225 77	
b) Ventas directas comisiones			4800 97	
c) Administración propiedades rurales comisiones			1856 27	
d) Comisiones generales			328 06	
e) Comisiones por venta a martillo			27341 47	
f) Bonificaciones de consignaciones			799 17	
g) Remate Gral. Acha comisiones			2827 15	
h) Remate especial de lanares			790 52	42469 38
4. Arrendamientos, alquileres, etc. No existen.				
6. No existen.				
				42469 38

Señores Accionistas: He examinado el Balance general, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria, relativo al tercer ejercicio social, comprobando que conforman a las constancias de la contabilidad. En consecuencia me permito aconsejar su aprobación como asimismo la distribución de utilidades.

Saludo a Vdes. con toda consideración.

Mariano Faraldo, presidente.— Juan Carlos Neveu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 12.209-v.12 mar.

2644

Unión Química Holando Argentina S. A. Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Lezica 4335/37 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P.E.: 13 de Enero de 1932
Fecha de inscripción en el R.P. de C.: 17 de Agosto de 1933
Capital:
Autorizado .... $ 300.000. —
Suscripto .... » 120.000. —
Realizado.................................... » 120.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 27 de Octubre de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fiio:		
Instalacione-, muebles y útiles..	2500 —	
Instalaciones Lomas	18487 89	20987 89
Activo circulante:		
Mercaderías generales	50065 50	
» en la Aduana	5002 70	
» en elaboración	11129 01	61197 24
Activo disponible:		
Caja	391 06	
Banco Holandés	570 27	
Banco de la Nación Argentina	4 30	965 63
Activo exigible:		
Depósitos en garantía	110 40	
Deudores morosos	13494 29	
Cuentas corrientes	10714 14	
Obligaciones a cobrar	4355 15	28673 9
Activo nominal		
Marcas	8700 —	
Fórmulas	35809 70	44509 70
Pérdidas:		
aldo a cuenta nueva		4201 05
Cuentas de orden:		
Consignatarios	3358 08	
Depósitos de acciones en garantía	8000 —	11358 08
		174893 57
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital		120000 —
Reserva		13557 75
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	13180 75	
Comitentes	16796 99	29977 74
Cuentas de orden:		
Mercaderías consignadas	3358 08	
Depositantes de acciones en garantía	8000 —	11358 08
		174893 57

Dr. Juan A. Domínguez, presidente. — Juan ten Napel, director gerente general. — D. A. Martín Morales, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea del 27 de Octubre de 1934

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	27326 77	
Intereses	2930 29	30257 06
GANANCIAS		
Mercaderías generales	16316 25	
Comisiones	7254 07	
Elaboración	2485 69	
	26056 01	
Pérdidas: Saldo a cuenta nueva	4201 05	30257 06

Dr. Juan A. Domínguez, presidente. — Juan ten Napel, director gerente-general. — D. A. Martín Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 12.384-v.12 mar.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" realizado .... „ 212.500.—

EJERCICIO Nro. 3

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de Octubre 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Accionistas			37.500.—
Caja		2.797.75	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	15.968.47		
Banco Francés del Río de la Plata	50.516.17	66.484.64	69.282.39
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 60.000.—Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	53.160.—		
$ 209.000.—Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	180.408.16		
$ 30.000.—Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	28.273.32		
$ 101.000.—Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	87.608.67	349.450.15	
Otros títulos de renta:			
$ 60.100.—Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	55.102.66		
$ 125.500.—Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	114.169.90		
$ 70.500.—Crédito Argentino Interno, Serie D, 5 o|o	63.072.39		
$ 76.700.—Crédito Argentino Interno, Serie E, 5 o|o	68.878.27		
$ 25.000.—Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	23.335.51		
$ 1.800.—Empréstito Patriótico, 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	1.684.41	326.243.14	675.693.29
Comisiones descontadas 1931|32, Saldo		49.042.06	
Comisiones descontadas 1932|33, Saldo		89.759.11	
Comisiones descontadas 1933|34, Saldo		132.863.20	271.664.37
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			21.770.54
Muebles y útiles. Saldo			19.000.80
Deudores varios			10.546.12
Premios vencidos y a cobrar. (Neto)			13.454.70
Agencias, inspectorías y cobradores			28.346.33
Dirección Gral. Impuestos a los Réditos. (Excedente)			101.89
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		109.203.70	
Utilidad del presente ejercicio		1.279.21	107.924.49
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1.912.50	
Cuentas de orden		407.300.—	409.212.50
			1.687.497.42

PASIVO		
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		971.410.98
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		847.52
Acreedores varios		28.279.28
Impuesto a los réditos. (Retenciones)		764.89
Contribución territorial, patentes y sellos. (Tinbres)		3.755.25
Primas ejercicios futuros		10.227.—
Pólizas redimidas el 30 de junio 1934, a pagar		13.000.—
Cuentas de orden		
Títulos de Directores	1.912.50	
Cuentas de orden	407.300.—	409.212.50
		1.687.497.42

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO Nro. 3

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de Octubre 1934

DEBE		Pesos moneda nacional	
Pólizas redimidas			128.500.—
Pólizas rescatadas			44.563.69
Gastos de cobranzas y descuentos			53.873.39
Comisiones de primas únicas (amortización total)			54.—
Comisiones de premios fraccionados	166.078.99		
	======		
20 o|o amortización comisiones 1933|34		33.215.79	
20 o|o amortizaciones comisiones 1932|33		29.919.70	
20 o|o amortización comisiones 1931|32		24.521.03	87.656.52
Muebles y útiles	27.144.—		
	======		
10 o|o amortización s| compras iniciales		2.714.40	
Compras del ejercicio, amortización total		6.095.40	8.809.80
Gastos generales			113.802.40
Impuestos y contribuciones			62.570.60
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		962.451.36	
Reserva premios únicos		8.959.62	971.410.98
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30|6|933			109.203.70
			1.580.445.08
			======
HABER			
Premios fraccionados		814.736.—	
Premios únicos		600.—	842.336.—
Intereses			40.479.59
Sellado de pólizas			51.600.75
Reservas matemáticas del ejercicio anterior:			
Reserva premios fraccionados		530.038.20	
Reserva premios únicos		8.066.05	538.104.25
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de la cuenta al 30|6|933		109.203.70	
Utilidad del presente ejercicio		1.279.21	107.924.49
			1.580.445.08
			======

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 12.303-v.12 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Por documento privado suscripto el 7 de marzo de 1935, se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que doña **Ana Martignoni Pozzi**, ha vendido el negocio de peluquería de damas, sito en la calle Larrea 88, donde se domicilia, a don **León Kanda**, Santa Fe 2441.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
e.11 mar.-N.° 12.341-v.15 mar.

Comunico al comercio que he vendido mi negocio de pizzería, vinos y cervezas, al señor **Angel Rota**, situado en la calle Entre Ríos 1188, reclamo dentro de los tres días, en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
Silvio Rota
e.11 mar.-N.° 12.401-v.15 mar.

Al comercio: Que **José Orbizcay** vendió a **Luis José Ardanás y Pedro Francisco Ardanás**, el establecimiento industrial de alfarería, ubicado en esta Capital, calle Gurruchaga N.° 1075, cuya escritura de venta se otorga por ante los escribanos Oscar V. Medina Artola y A. Daniel Di Leo, 25 de Mayo 252, donde se constituye domicilio.
e.11 mar.-N.° 12.338-v.15 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio d **despacho de pan y confitería**, calle Paraná 635. Vendedor, **José Piñeiro.** Comprador, **Florentino Jaime.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
e.11 mar.-N.° 12.343-v.15 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Laguna N.° 1006, esquina San Pedro. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **José F. Aburruza.** Comprador: **Manuel Argumosa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.11 mar.-N.° 12.400-v.15 mar.

Al comercio, avisamos que el señor **Juan Viqueiras**, vende a la señora **Manuela Caldas de Martínez**, libre de gravamen, el negocio de café-bar situado calle Rivadavia 8451, donde constituyen domicilio ambos contratantes, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
e.11 mar.-N.° 12.402-v.15 mar.

José Pulián. Restaurant y parrilla. Rivadavia 1559. Remataré por cuenta y orden de su dueña, señora **L. Entrerios. El Viernes 15**, a las 14 horas, se aceptan ofertas en globo hasta la hora del remate, de un negocio en plena marcha. La vendedora constituye domicilio legal en mis oficinas. Lavalle 1535. U. T. 35-6218. — J. Pulián.
e.11 mar.-N.° 12.404-v.15 mar.

Aviso al comercio que por la escribanía a mi cargo, se va a otorgar escritura de ratificación de venta del negocio Carlos Calvo 3601, esquina Boedo, en el ramo de farmacia y anexos, entre los señores **Juan Anelli y Héctor F. Gamen,** domicilio de ambos, calle Esmeralda 61. — José Cuneo.
e.11 mar.-N.° 12.405-v.15 mar.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador y rematador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de despensa, calle Lazcano 5201. — **Manuel Nasir**: vendedor. — **Manuel López**: comprador. — Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones: término de ley.
e.11 mar.-N.° 12.393-v.15 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de despacho de vinos y cervezas, calle Río Cuarto 1199. — **María Atán**: vendedora. — **José Lado y José Lado Carballo**: compradores. — Todos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.
e.11 mar.-N.° 12.394-v.15 mar.

Aviso a mis acreedores que vendo mi negocio de café y billares, calle Chacabuco 493.
Domicilio del comprador y vendedor, Chacabuco 493. Reclamaciones término de ley. **Faustino Iglesias Pallin, Gerardo Angueira.**
e.11 mar.-N.° 12.396-v.15 mar.

Al comercio: **Francisco Alonso**, comunica que vende su negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Montes de Oca 283, al señor **Segundo Barcia Martínez.** — Interpónganse reclamaciones dentro del plazo de ley. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
e.11 mar.-N.° 12.399-v.15 mar.

José R. Campos, oficinas Alsina **489**, U. T. 0154 Avenida, rematará **el Martes 12 de Marzo de 1935**, a las 14 horas, el almacén calle Patricios 202, de propiedad del señor **Cipriano Patiño,** domiciliado en el mismo.
e.7 mar.-N.° 12.233-v.12 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & **Cía.,** oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Rivadavia, se ha firmado promesa de venta de la parte mitad del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Moreno 1201, esquina Salta.
Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Ramón Ruibal.** — Comprador: **Manuel Cochón,** el que se hace cargo del activo y pasivo del mismo.
Ambos domiciliados en el negocio citado.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.236-v.12 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Jesús Couto**, mi negocio de panadería y facturería, sito calle Argerich 2802. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse en el mismo dentro del término de ley. Vendedor, **José Lombardo.**
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.8 mar.-N.° 12.356-v.13 mar.

Al comercio: M. Fandiño, balanceador y martillero público, c.\| ofic., Independencia 3026, avisa que con su intervención la señora **Dolores Vázquez**, vende al señor **Faustino Castiñeiras, el** negocio de restaurant y chocolatería, sito Rivadavia N.° 6219, reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.7 mar.-N.° 12.290-v.12 mar

Pascual Rotunno, vende a don **Antonio Daloia,** el negocio peluquería, sito calle Anchorena N.° 561. Reclamos de ley en la misma, donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
e.8 mar.-N.° 12.312-v.13 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de almacén sito en la calle Aristóbulo del Valle 300, de esta Ciudad, a los señores **Juan y Dionisio Di Meglio** Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedora: **Anunciada Palomba.**
e.8 mar.-N° 12.351-v.13 mar.

Se hace saber que don **Félix Martino,** vende a don **Luis Galleano** el negocio de juguetería, venta de tabacos y peluquería, calles Chile 2500 y Alberti 708, por intermedio del balanceador don Manuel J. Polo, en cuyas oficinas Sáenz Peña 239 constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
e.8 mar.-N.° 12.353-v.13 mar.

Avísase que **Antonio Pozzati,** vendió a **Leopoldo Gabardi,** su negocio despacho de pan, sito José María Moreno 1282, constituyendo ambos allí domicilio para reclamos de ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935
e9 mar.-N.° 12.322-v14 mar.

Aviso que con la intervención de los señores R. Carlés y Cía., balanceadores y martilleros públicos, vendí mi negocio de panadería mecánica, sito José María Moreno 1049, a **Angel Molinero y Antonio Pasini.** Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Santiago del Estero 166. Vendedor **Ramón Santos.**
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
e.9 mar.-N.° 12.321-v.14 mar.

Alvarez, contador y martillero público, oficina Victoria 764 Tef. 38-3244. Avisa que con su intervención ha quedado nulo y sin efecto el boleto de compraventa del negocio de hotel sito calle Rivadavia 957, de propiedad del señor **Manuel Iglesias,** que había vendido al señor **Rafael Molina.**
e.9 mar-N.° 12.382-v.14 mar.

A los efectos del artículo 2, Ley N.° 11.867, se hace saber que el negocio de fabricación y venta de productos lacteos, calle Avellaneda 255, de don **José Ohaus,** domiciliado en el mismo, se vendió a **Ernesto Bauer** domiciliado Arredondo 2634, debiendo escriturarse la venta ante el escribano don Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado Reconquista N.° 331.
e.9 mar.-N.° 12.370-v.14 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito en Avenida San Martín 2309 de esta Capital, al señor **Sotiro Giovanni.** Reclamaciones término de ley, en el mismo domicilio. Vendedor **Juan Spiru.**
e.9 mar.-N.° 12.385-v.14 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito en calle San Martín 176, de esta Capital, al señor **Jorge Kochovitis.** Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Juan Spiru.**
e.9 mar.-N.° 12.386-v.14 mar.

Aviso: **Alfredo Mangieri** domiciliado hoy Rivadavia 8878, ha vendido el 18 de octubre de 1933 a don **Miguel Sabini** con domicilio ahora en Estados Unidos 1548, su negocio de modas, sito en esta Ciudad calle Rivadavia 6473. Reclamaciones de ley en Estados Unidos 1548.
e.9 mar.-N.° 12.389-v.14 mar.

Avisamos al Comercio que con intervención del señor Tomás Ingenito, martillero y balanceador público, oficinas calle Valentín Gómez 3430, U. T. 62 Mitre 6298. El señor **Elías Alperovich**, vende al señor **Isaac Flichman**, el negocio de venta de vinos y cerveza, sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 3276. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

e.8 marz.-N.° 12.352-v.13 mar.

F. Chiribelo, martillero público, rematará el taller de herrería de obras de la calle Besares N.° 4153, por orden de su dueño señor **Guillermo Koch**, domiciliado en el mismo. **El día 13 de Marzo de 1935**, a las 15 horas. Reclamo término de ley; informes: Besares 3347, U. T. 70-9688.

e.8 mar.-N.° 12.309-v.13 mar.

Se hace saber por el término de ley que se ha concertado la venta del negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en esta Capital, calle Olavarría N.° 668 entre sus dueños **Arturo Lobasso y Antonio Iacono** y doña **Hermenegilda Ermelinda Plavi de Menutti**. Las reclamaciones deben formularse dentro del término legal al escribano Juan G. Castagnola, Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.8 mar.-N.° 12.362-v.13 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escrt. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, sito calle Grito de Asencio 3602, esq. Cachí. Vend.: **José Torchiana**. Comp.: **Alejandro Morán**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.— Marzo 8|1935.

e.8 mar.-N.° 12.297-v.13 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **F. Slavec**, vende a la señora **L. B. de Morales** su despacho de pan, calle Medrano 958; reclamos término ley en mis oficinas. — Buenos Aires 7|3|1935.

e.8 mar.-N.° 12.304-v.13 mar.

José Vilas Ríos. **El 13**, remataré por cuenta y orden de su dueño, el negocio de chocolatería, Lima 1899. Autorizante **J. García**, domiciliado Lima 1899. Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.368-v.13 mar.

Al comercio: **Alfonso Cositore**, transfiere a **Rafael Cositore**, la heladería calle Entre Ríos 492, donde constituyen domicilio ambos, a efectos de ley.

e.8 mar.-N.° 12.367-v.13 mar.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se comunica al comercio en general que la razón social **"Sáenz Briones y Cía."**, con domicilio en Paseo Colón 1080 al 1100 del ramo de importación y almacén, será disuelta parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, y continuando bajo el mismo rubro social con los negocios en giro los socios, **Pedro Briones, Gonzalo Sáenz Rodríguez y Gonzalo Sáenz (h)**.

Las escrituras de disolución y constitución de la nueva sociedad, pasarán por ante el Escribano José Máximo Paz, domiciliado en 25 de Mayo 267, donde queda constituído domicilio legal para reclamaciones de ley.

e.8 mar.-N.° 12.364-v.13 mar.

Al comercio: Aviso que bajo inventario y tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor Domingo Nucci, ofic. Rivadavia 10.591, U. T. 67-6595, he vendido al señor **Leoncio Lafuente**, mi negocio de despensa en esta ciudad, Deseado 4832. Reclamos término de ley. Vendedor: **Aurelio Mayor**.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.278-v.12 mar.

Al comercio: **Domingo Bilotta** vende su parte del negocio almacén y restaurant, calle Uspallata 1802|04|06, a **Andrés Rodríguez**, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por término de ley, en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. —

e.7 mar.-N.° 12.288-v.12 mar.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y mart. públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2390, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Aguirre**, vendió su negocio de fiambrería, calle Alvarez Thomas 1151, al señor **Francisco Azzi**. Reclamos en término de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e7 mar.-N.° 12.279-v12 mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Río Bamba 188, al comercio avisan que **el día 13 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa, sito calle Córdoba 3785, por cuenta y orden de su dueño, señor **Ireneo Morán**. Reclamos término de ley, en n|oficinas.

e.8 mar.-N.° 12.363-v.13 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compraventa del negocio de restaurant, Santiago del Estero 1520. Vendedor: **Antonio E. Cardiel**. Comprador: **Rafael Gordo**. Reclamos término de ley. Domicilios en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.237-v.12 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de panadería mecánica, calle Andonaegui 1038|40. Vendedor **Osvaldo Righero**. Compradores: **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Dañiotti**. Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.247-v.12 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle San Juan 665. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Andrés Pesado**. Comprador: **Gerardo Llamas**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.292-v.12 mar.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a **Manuel Rancaño**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Zuviría 5147|49. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Heriberto Fernández Ben**.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

e.7 mar.-N.° 12.291-v.12 mar.

Se hace saber que don **José Mrak** vende a don **Carlos Martignone** y don **Mario Balbi**, el negocio de carbonería, establecido en esta Capital calle Achupallas número 1016, donde constituyen domicilio ambas partes, para toda reclamación.

e.7 mar.-N.° 12.230-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público, señor **José A. Repetto**, escrt. Maza N.° 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de quesería y fiambrería, sito en el Mercado del Sud, puesto 156. Vend.: **L. P. Guarnieri**. Comp.: **P. J. Monserrat**, ambos domiciliados mismo negocio. — Buenos Aires, 8|2|35.

e.8 marz.-N.° 12.296-v.13 mar..

Convocatorias Anteriores

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

b. Elección de Directores.

c. Elección de Síndico y Síndico suplente.

d. Remuneración al Directorio y Síndicos.

e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar

OTTO VAN DER VELDE y CIA. LTDA.

S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1935, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934, y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1935.

El Directorio

e.-11 mar. N.° 12.339 v.-28 mar.

"MOLINO DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará el día 21 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.377-v.21 mar.

S. A. THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, en el local social calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 12.328-v.26 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Av. R. Sáenz Peña 501, Buenos Aires

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

4.° Nombramiento del Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.323-v.27 mar.

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al décimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.319-v.27 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.326-v.27 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1935, a las 19½ horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 mar.-N.° 12.333-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1935 en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuar la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.-N.° 12.327-v.27 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
V. B. Otamendi, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.320-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo primer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

José M. Vilanova, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.337-v.26 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.336-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTD.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 28 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: Por 1 año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
Por 6 meses: 1 Prosecretario.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.335-v.27 mar.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1935, a las 18 horas, en Reconquista N.° 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.° del ejercicio 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.380-v.27 mar.

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1935, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio de 1935.

5.° Designación de 2 señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Una vez terminada esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará a continuación una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital oro sellado de la Sociedad en moneda nacional de curso legal, mediante la substitución de las actuales acciones de $ 100,— oro sellado cada una, por acciones nuevas de $ 225,— m|n. de c|l. cada una.

2.° En caso de ser aprobado el punto primero, reducción del capital social a la suma de $ 5.062.500,— m|n., y devolución a los accionistas de la suma de $ 2.27 m|n. por cada acción, que corresponde a la diferencia entre el nuevo valor de $ 225,— m|n., de cada acción y el equivalente en moneda legal de $ 227,27 m|n. del antiguo valor de la acción de $ 100,— oro sellado.

3.° En caso de ser aprobados los puntos 1.° y 2.°, reforma del artículo 4 de los Estatutos, según proyecto preparado por el Directorio a los efectos de ajustar dicho artículo en lo concerniente al capital social a la transformación de dicho capital oro en capital papel.

4.° Reforma de los artículos 9, 10, 11, 13, incisos (a) e (i) del artículo 14 de los Estatutos con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio y cambio de numeración de algunos artículos que no se reforman, para mantener el orden correlativo.

5.° En caso de ser aprobada la reforma propuesta por el Directorio al artículo 9 de los Estatutos, elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio hasta el número de 5 fijado en el artículo de los Estatutos reformados, los que entrarán en funciones una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo.

6.° Autorización al Presidente del Directorio o a la persona que éste designe, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas o de los Estatutos y para realizar todos los trámites necesarios para su debida protocolización, publicación e inscripción.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 22 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.242-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 - Buenos Aires

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Presidente.

e.7 mar.-N.° 12.235-v.26 mar.

COLAS LTDA.

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de junio de 1934.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.332-v.27 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PEROLEOS LTDA.

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en la fecha fijada por la primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria, por falta del quórum exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la celebración de dicha Asamblea, que tendrá lugar el 22 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de mayo de 1934.

2.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.387-v.21 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimonono ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

H. M. Thorndike, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.388-v.26 mar.

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERI S. A. CONSTRUCCIONES

Convocatoria a Asamblea

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente año 1935, a las 12.45 horas, en la sede social, calle Florida número 229, piso 5.°, escritorios 516-518, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 4.° Ejercicio fenecido el 1.° de Enero de 1935, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en el artículo 17 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Además se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, precedentemente anunciada, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Gerente.

e.8 mar.-N.° 12.313-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social Potosí 4058|60, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.314-v.26 mar.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M." F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Marzo 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una solicitud presentada por un núcleo de suscriptores remisos, que piden la derogación de las penalidades previstas por el Art. 9.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.354-v.26 mar.

SEDALANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1935, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año y de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 12.310-v.26 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA (Deutsche Schulvereinigung)

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 38° Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1935, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Declarar subsistente la autorización dada en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1929, relativa a la venta de las propiedades sitas en la calle Paraguay números 2641, 2645 y 2651.

5.° Autorización para gestionar una ampliación del gravamen hipotecario existente sobre el inmueble de la calle Cuba 1714.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

e.9 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-Nos. 12223 y 12228-v.23 mar

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.° Modificación de los artículos undécimo y décimoséptimo de los Estatutos (Reuniones del Directorio y número de publicaciones para Asambleas en segunda convocatoria).

3.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.275-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas. en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1934.

c) Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo Ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.222-v.23 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Marzo a las 15 y 30 horas, en n.| local social, Galería Güemes, local 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1934 y Presupuesto para el ejercicio 1935.

3.° Aprobación de:

a) Gasto de un mimeógrafo.

b) Cuota anual de dos pesos, para sufragar gasto de la placa de homenaje a la memoria de los consocios fallecidos y de la cuota anual de dos pesos para fomento de la Biblioteca, Museo y Oploteca Militar.

4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el acta de la Asamblea.

5.° Gestiones para el ejercicio 1935, respecto a la igualación de sueldos y modificación en las Leyes Orgánicas del Ejército y Armada.

6.° Elección de:

Vicepresidente 2.° (Ejército), por 3 años.

Directores titulares:

Ejército: Dos.

Armada: Tres.

Directores Suplentes: (3 años):

Ejército: Dos.

Armada: Dos.

Comisión de Cuentas: (1 año).

Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada.

Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.406-v.28 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir à la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio
e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 6 de abril de 1935, a las 16 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 9.°
2.° Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designar la persona que gestionará la aprobación de las reformas.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.7 mar.-N.° 12.246-v.25 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local Avda. L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.7 mar.-N.° 12.245-v.25 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

BOURJOIS, SOC. ANON.
FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1934.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director.
e.7 mar.-N.° 12.276-v.25 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1935, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de un Director Titular por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el o los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
e.6 mar.-N.° 12.226-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico;
2.° Fijar la distribución de las utilidades;
3.° Elegir un miembro del Consejo de Administración;
4.° Elegir dos miembros del Consejo de Administración;
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente;
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Secretario.
e.6 mar.-N.° 12.217-v.23 mar.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1935, a las 21 horas, en Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y preservación del Balance.
2.° Elección del Presidente.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D.
4.° Elección de 6 suplentes por 2 años y 1 suplente por 1 año de la C. D.
5.° Designación de 2 revisadores de Caja.
6.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

La Comisión Directiva.
e.6 mar.-N.° 12.214-v.23 mar.

NAVIFRANCE
COMPAÑIA FRANCO SUD-AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935 a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1935.
5.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.
6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1935.

El Directorio.
e.6 mar.-N.° 12.265-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 26 de Marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Presidente del Directorio, por terminación de mandato del señor doctor Manuel A. Portela.
3.° Elección de tres Directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, como lo dispone el Art. 34 de los Estatutos.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio
e.6 mar.-N.° 12.227-v.23 mar.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de una proposición del Directorio, relativa a los debentures emitidos por esta Sociedad.
b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio
e.6 mar.-N.° 12222-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 492, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Long, director.
e.7 mar.-N.° 12.229-v.23 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

HOTELES NOGARO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria y Segunda Asamblea Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Segunda Asamblea Ordinaria Anual, que tendrán lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 16 horas y 17,30 horas respectivamente, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Resolver sobre los gastos efectuados por ensanche, reformas y refacciones del Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata.

Orden del Día de la Segunda Asamblea Ordinaria Anual

1.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.365-v.26 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 34.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.359-v.26 mar.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio

e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Carta petitorio de la señora Vda. de Pablo Fridman.

6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 marzo 1935, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente

e.1 mar.-N.° 12.289-v.25 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

(Deutsche Schulvereinigung)

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 inc. a de los Estatutos, se convoca a los señores socios a

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo a las 21 horas en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y modificación de los Estatutos de la Asociación.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

La Comisión Directiva

e.6 mar.-N.° 12.224-v.18 mar.

e.20 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A. S. O. F. I. G. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle San Martín 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934, Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1935.

4.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.329-v.27 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 26 de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.°, ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Constitución de la comisión de control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 30 de los Estatutos sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Febrero 27 de 1935.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 12.135-v.21 mar.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de marzo de 1935, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 12.182-v.23 mar.

LA PLATENSE

Sdad. Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo del corriente año, a las 14 horas, en Jujuy 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 15 del Estatuto.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12191-v.21 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1935, en el local Social de la calle Callao 295 (entrepiso), a las 14 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o elección para completar los períodos estatutarios de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Autorización al Directorio para tratar, con amplios poderes, la fusión de la Compañía y, para ese objeto, la eventual liquidación de los valores del Balance Social que juzgue necesaria, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.347-v.28 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

(Deutscher Schulverein Germania)

Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.

2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria.

4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:

a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:

b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:

c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:

d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

L U B R I C A N T I N A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.

3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.

e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.

e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 22 de marzo de 1935, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, a contar del 22 de octubre de 1935.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.197-v 22 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la asamblea del día de hoy en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 del mes de marzo de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1935.

e-1.° marzo N.° 12.183-v-14 marzo.

e.11 mar.-N.° 12.340-v.14 mar.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 14 de marzo de 1935, a las 14.30 horas, en el local calle Sarmiento 1236, 1er. piso. La Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco Directores por dos años, tres por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 11.999-v.14 mar.

"CONCENTRACION DE FLORICULTORES"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Marzo de 1935, la que se celebrará a las 9 horas en su local Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disponer sobre destino del Fondo de Previsión.
2.° Resolver sobre adquisición local social.
3.° Tratar sobre reforma de los artículos 12 y 28 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.366-v.26 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Ketlum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.
2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos y cartas poderes se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para tratar lo pertinente.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20,30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Fernícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1935, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.2 mar.-N.° 12.146-v.20 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Marzo de 1935, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.
e.2 mar-N.° 12.202-v.22 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local Avda. América 2863, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directorio, para el ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12.194-v.22 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria del quinto Ejercicio para el día 26 de marzo, a las 16 horas, en el domicilio social Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete Directores por dos años y un Director por un año.
3.° Designación de dos Síndicos titulares, dos Síndicos suplentes y fijación de su remuneración.

Buenos Aires, Marzo... de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.142-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.140-v.21 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) AGRO-GANADERA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e.8 mar.-N.° 12.299-v.25 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Suplente.
3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.
e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co.
(ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente.
e27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(1.° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la
19ª Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estutatos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

"CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1934, con dictamen del Síndico.
2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12, y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint y Edmundo Saint, cuyos mandatos vencen el 1.° de Abril próximo, y de dos Directores suplentes; y elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 12.272-v.23mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e.22 feb.-N.° 11.[illegible] mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 17 del corriente, a las 16½ horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.

e.7 mar-N.° 12.277-v.16 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (año 1934).
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
El Directorio.

e.2 mar.-N.° 12.207-v.22 mar.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12261-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.

San Martín 329, Buenos Aires
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Directorio

e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio

e.1. °mar.-N.° 12188-v.18 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12.175-v.21 mar.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 38 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 6 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 25 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

Orden del día:

1.° Conversión del capital autorizado, subscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro, en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1935.
El Secretario.

e.7 mar.-N.° 12.239-v.18 mar.

CAFE COSTA RICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.281-v.25 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario.

e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.
e.22 mar.-N.° 12.331-v.28 mar.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.
e.21 mar.-N.° 12.330-v.28 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935. — F. G. Lockwood, secretario.
e.11 mar.-N.° 12.345-v. 28 mar.

"LA CLARA"
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.
El Presidente.
e.11 mar.-N.° 12.390-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andía y Bienvenido Jaumandreu, por cesación de mandato.
4.° Fijación de intereses sobre préstamos a la Compañía.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración al Síndico.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andía. Presidente.
e.11 mar.-N.° 12.395-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Fijar el número de Directores.
3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.-11 mar. N.° 12.340 v.-28 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el domingo 17 de marzo en curso, en el edificio social, calle Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección para renovación de la Junta Directiva, en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes por terminación período de los señores José López Alvarez, Angel Otero, Maximino Gutiérrez, Jose Lafuente, Miguel Lagranja, Cesáreo García y Enrique Emperador respectivamente. Un vocal suplente por un año en reemplazo de Juan López, ex socio.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e.11 mar.-N.° 12.407-v.16 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 34.014 D. C.|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 mar. v.20 mar.

Exp. 2.636 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local y (Km. 658) Los Naranjos (Dto. 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.11 mar. v.20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del "Anexo-Cabecera", Distrito 10, Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 10., Santiago del Estero.

Urbano Fourcade, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Azul (Distrito 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Distrito 4.°), como asimismo, el intercambio postal entre la Cabecera de 4.° Distrito, y las estafetas, Barrio Acevedo, Pueblo Otero y Villa Centenario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el 9 Abril 1935, a las 14 y 14,20 horas, por: tubos para calderas. (Pliego 3190); colocar techos a tanques (3191). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.
e.9 mar.-v.18 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1935, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de mayo próximo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en el mismo establecimiento o en la sede de la Sociedad, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras
e.11 mar v.20 mar.

Llámase a licitación hasta el día primero de abril del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de una máquina de lavar, una centrífuga escurridora y una planchadora a cilindro, destinadas al Asilo de Alienadas de Lomas. Por más datos ocurrir oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.
e.1.° mar. v. 12 mar.

Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.
e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, por el término de cuatro meses, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
e.8 mar. v.16 mar.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Pavimentación 1904, Ley 4391	67.700.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5.ª	441.100.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6.ª	401.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 9.ª	340.800.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 10.ª	290.200.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 3.ª	28.700.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 4.ª	19.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario Gerente.
e.7 mar.-v.22 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B" $ 565.400 m|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", $ 578.700 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario Gerente.
e7 mar.-v22 mar.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de máquinas, materiales y artículos generales, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Casa de Moneda, Defensa N.° 646.

El Director.
e.8 mar. v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de Marzo de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso, en los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Peni-

enciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

6.350 kilos aceite comestible, de primera, en latas de 5 a 10 litros, según Ordenanza Municipal.
2.700 kilos aceite comestible, de segunda.
2.840 ks. arroz Carolina de primera.
26.750 kilos arroz Glacé, de primera.
38.330 kilos azúcar tucumana, de primera, molida.
19.950 kilos azúcar tucumana, de segunda, molida.
3.140 kilos arvejas partidas, verdes, de primera.
3.650 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
47 kilos achicoria, en paquetes de 100 grs.
5 kilos azafrán en rama, Motilla.
2.700 cápsulas azafrán molido.
1.426 kilos avena arrollada (Quáker).
266 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
2.500 kilos bacalao, sin espinas, en latas.
1.808 kilos conserva de tomate, en pasta, I. A., envasada.
691 kilos ciruelas secas, 40|50.
400 kilos cascarilla de cacao.
1.040 kilos dulce de membrillo.
750 kilos dulce de batata.
230 kilos fariña, de primera.
8.060 kilos garbanzos del país, de primera.
150 galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
40 kilos hongos secos, de primera.
150 kilos harina de arvejas.
1.590 kilos lentejas, buena calidad.
12 ks. levadura Royal o similar.
185 kilos nueces, de primera.
1.135 kilos orejones de durazno.
466 kilos pimentón dulce, de primera.
7.160 kilos porotos de manteca.
2.990 kilos porotos caballeros.
160 kilos pasas de uva.
29 kilos pimienta blanca, molida.
1.635 kilos queso de rallar, Sbrinz o similar.
23.070 kilos sal gruesa del país.
972 kilos sal fina, blanca, del país.
462 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
850 tubos vainillas, de una chaucha.
2.010 litros vinagre de vino, de 1.ª, en barriles.
7.020 kilos yerba argentina, p|mate cocido.

Nota: Las muestras de aceites y vinagre, deben presentarse en botellas lisas, de un litro, a los efectos del análisis.

Carnicería—

244.960 kilos carne de vaca, de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
96.900 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos); 170 animales, con un total aproximado de 96.900 kilos.
6.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento

7.990 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
3.320 kilos falda.
4.500 kilos hueso sin descarne.
3.650 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
120 kilos salchicha.
5.850 kilos nalga.
300 kilos cuadril.
50 kilos carne de cerdo, a legir.
1.550 kilos tocino, gordo, fresco.
160 kilos panceta.
140 kilos lomo de vaca.
3.270 kilos grasa óleo Margarina.

Molino y fideería—

412.540 kilos harina de trigo "000".
75.000 kilos harina de trigo "00".
6.160 kilos harina de maíz, de 1.ª.
5.550 kilos maíz pisado, blanco.
5.580 kilos sémola, de 1.ª.
1.500 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

Nota: Las muestras de harina de trigo, a los efectos del análisis, deben presentarse por triplicado en envases de lata o vidrio de un kilo.

Café—

2.405 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales
3.120 kilos café Brasil, de 1.ª, en grano tostado.
960 ks. café Brasil, de 2.ª, en grano tostado.
900 kilos café Brasil, de 1.ª, molido.
900 kilos café, de 2.ª, molido.

Leche y manteca—

250.480 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
976 kilos manteca fresca

Verduras y frutas—

6.600 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga
6.200 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
870 kilos arvejas.
170 kilos apios.
318 kilos ajos.
1.550 kilos acelgas.
1.040 kilos ajíes.
132 kilos albahaca.
3.360 kilos batatas.
9.220 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
500 kilos coliflor.
1.470 kilos chauchas.
1.240 kilos espinacas.
190 kilos espárragos.
2.740 kilos lechuga.
90 kilos limones.
434 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.650 kilos puerros.
70 kilos porotos frescos.
205.200 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
170 kilos radicha.
150 kilos brócolies, sin hojas.
58.110 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.606 kilos tomates.
1.140 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
3.796 kilos zanahorias, sin hojas.
6.760 kilos zapallos angola.
180 kilos zapallitos.
10 kilos verduras de estación.
8.190 docenas bananas.
2.340 docenas mandarinas.
290 docenas manzanas.
4.510 docenas naranjas.
900 docenas ciruelas.
120 kilos uvas.
660 docenas duraznos.

Combustible—

5.400 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro, aproximadamente.
15 toneladas carbón para fragua.
10 toneladas carbón antracita, de 1.ª, embolsado.
6 toneladas carbón de coke inglés.
120 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona".
174 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana, de 1.ª.
4.850 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
314 tonelada leña quebracho colorado, en tortas, hasta de 30 cm. aproximadamente, de alto.
160 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—

400 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
403 litros ácido muriático.
2.652 litros agua lavandina.
120 cajas azul p|ropa, en bolsitas, (en caja 10 pns.).
123 kilos almidón, buena calidad.
1.240 pares alpargatas blancas y marrones, N.º 5 al 10.
1.380 litros acaroína.
1.746 cepillos para dientes, buena clase.
132 cepillos para uñas b|c.
510 unidades cera para piso.
444 estropajos de alambre.
3.200 litros flúido desinfectante.
44 unidades franela amarilla, 40 x 40 cm.
30 gamuzas, grandes, b|c.
22.550 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
650 kilos jabón blanco, veteado.
1.040 kilos jabón en polvo.
1.512 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.806 tarros líquido p|limpiar metales, en tarros de 250 grs.
436 ladrillos ingleses.
105 plumeros de mano, medianos.
8 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
1.417 kilos Puloil o similar, en tarros de 1|2 kilo.
600 kilos potasa blanca, en trozos en tarros de 10 kilos.
1.710 rollos papel higiénico.
90 kilos plombagina, negra.
154 balas papel de estraza, bala de 10 kgs.
11.300 kilos soda cristal, peso neto.
600 kilos soda cáustica.
49.000 servilletas de papel 30 x 30
2.120 panes Sapolio.
5.080 trapos de piso, 60 x 60, b|c.
3.750 trapos blancos especiales, lavados, p|limpieza.
200 trapos para foguistas.
240 pares zuecos.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados, sin taloneras.
60 cepillos japoneses, para cocina.
36 esponjas blandas, grandes, para auto.
24 cepillos de cerda, con mango, para barrer pisos encerados.

Ropería y tejidos—

3 banderas nacionales, con sol, de 2.80 por 1.30 mts.
200 metros brin blanco, de algodón, de 0.70 ancho.
500 metros brin gris, de algodón de 0.70 ancho, para guardapolvos, y mamelucos.
7.130 metros brin azul, de 0.70 de ancho, p|trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.
800 metros bombasí liso, blanco, p| ropa interior.
1.100 metros cotí, rayado, de algodón, de 1.60 de ancho.
350 metros cotonada, a cuadros, colores surtidos.
100 camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medias surtidas.
110 metros entretela de hilo.
550 frazadas de lana, tipo Ejército, de 2.00 por 1.50 mts. de dos kilos de peso.
520 metros género turco, para toallas.
6.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 de ancho.
5.400 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
3.700 metros lienzo asargado, de 0.70 ancho, para ropa interior.
6 piezas nanzouk.
150 pares medidas largas, p|niñas, colores y medias surtidas.
600 pares medias para mujer, buena calidad, números 8 al 10.
360 pares medias para hombres, buena clase.
720 pares medias para niños, largas Nos. 18 al 28, colores surtidos.
100 metros mesalina azul.
500 metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército.
1.400 pañuelos de algodón, blancos.
1.080 repasadores de algodón, 60 x 60.
60 metros sarga azual o negra, p| uniformes de niñas.
50 metros sarga negra, para forros de sacos.
18 trajes encerados, completos, p| estatura mediana.
900 toallas turcas, 55 x 1 mt.
50 tricotas de lana, talles p|niños, hasta 14 años.
50 metros zephir celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
50 metros organdí blanco, p|vestidos de comunión.
9 guardapolvos de cotonada a cuadros blancos y azules, talles 46 al 52.
14 trajes de brin azul, p|mucamos, talles 48 al 54.
4 chaquetas de brin asargado, p| cocinero, talle 48.
14 guardapolvos de brin gris, p| hombres, talle 52 y 54.
15 guardapolvos de brin gris, p| mucama, talles 48 al 54.
1 guardapolvo blanco, p|hombre (enfermero), talle 52.
2 guardapolvos brin crudo p|hombre, talles 50 y 52.
20 trajes de brin gris, pantalón largo, talle 50.
2 guardapolvos brin blanco, p|enfermera, talle 52.
1.500 metros gabardina, doble ancho, para trajes de verano, en sus colores distintos.
3 ponchos encerados, con mangas, para hombre.

Nota: Las muestras de tejidos deben tener, a los efectos del análisis, 50 x 50 cm., como mínimum.

Mercería—

330 paquetes agujas p|coser a mano, N.º 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
180 paquetes agujas ojo dorado, N.º 5 al 12.
370 agujas p|máquinas Singer, Nos. 1|2 al 11.
85 gruesas botones de hueso negros, 20 mm.
72 gruesas botones de hueso negros, 15 mm.
72 gruesas botones de hueso blancos, de 12 mm.
60 gruesas botones de hueso blancos, de 15 mm.
39 gruesas botones de hueso blancos, de 20 mm.

34 gresas botones de hueso negros, de 12 mm.
1 gruesa botones de nácar, grandes.
14 gruesas botones de hueso gris, para sacos.
16 gruesas botones para carteras de pantalones.
11 gruesas broches negros, para blusas, gresas de pares.
9 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
26 gruesas cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
560 metros elástico negro, de 2 cm. de ancho.
18 gruesas hebillas para pantalones.
2.340 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
500 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
700 peines de hueso, largos, grandes.
350 peines para caspa.
1 docena dedales para modistas. N.° 0.

Materiales de electricidad—

10 aisladores campana, de 80 x 50 milímetros.
210 aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
350 aisladores carrúculas, de porcelana, 30 x 30 mm.
200 metros alambre, de 1mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1|2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
100 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 1|2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1500 volt.
21 kilos cinta aisladora, negra.
7 kilos cinta de goma pura, de 12,7 mm. de ancho.
200 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. 800 W. de aislación.
650 metros cordón flexible, 1 mm., forrado de goma, 1000 volt.
500 metros cordón flexible, de 08|500, 1|4 m. 1000 volt.
300 metros cable para línea aérea, 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea, 6 mm., con trenza.
100 metros caño de acero, s|costura, 19 mm. int. M. Pes.
100 metros caño de acero, s|costura, 16 mm. int. M. Pes.
100 metros caño Bergman, de 11 mm.
10 caños de acero para luz, de 5|8.
10 caños de acero para luz, 3|4.
10 caños de acero para luz, 25 mm.
100 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
25 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.
48 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, largos, c|tapa de bronce.
110 fichas para tomacorriente, tipo común.
31 interceptores unipolares Edison, conexión delantera.
31 interceptores unipolares Edison, conexión posterior.
29 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.
12 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.
6 llaves de embutir a botón, 5 amperes.
Lámparas Philips o similar, filamento metál. de:
986 15 watt, 220.
300 25 x 220.
1.170 40 x 220.
36 50 x 220.
900 60 x 220.
544 75 x 220.
248 100 x 220.
303 150 x 220.
232 200 x 220.
162 300 x 220.
50 lámparas azules, 25 x 220.
50 mts. prensahilos, para 2 alambres, de 2 mm.
12 portalámparas, pasta, c|chicote.
48 portalámparas bronce, comunes.
12 portalámparas, porcelana blanca, intemp.
6 radiadores completos.
100 tapones fusibles, armables, de 25 amperes.
37 tomacorrientes de embutir, p|ficha común, 6 amperes.
300 metros cable aislado, de 10 mm. de espesor.
500 metros cable aislado, de 6 mm. de espesor.
100 chapas porcelana, para llave embutir, a botón.
10 globos para armaduras, 120 mm. boca. N.° V, tipo 7076, A. E. G.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

27 almohadillas negras, chicas.
27 almohadillas negras, grandes.
16 almohadillas rojas. N.° 2.
42 cajas alfileres.
30 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquina Bates.
26 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
32 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0.
178 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1.
102 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2.
84 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 3.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 4.
57 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 5.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 7.
48 cajas broches Gripón, N.° 3.
96 cajas broches Gem-Clips, N.° 1 y 2.
176 biblioratos, tamaño oficio.
40 metros bombasí.
60 metros bramante.
81 copiadores, tamaño oficio, 500 hojas.
225 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
550 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
10 cuadernos rayados, 200 hojas c|uno, tapa cartón.
1.250 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
3.000 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
400 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
30 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
51 caja compaces, de tres piezas.
85 cajas chinches de acero.
26 resmas cartulina de color, 0.56 x 0.76, 40 kilos.
3 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgs.
3 fardos cartón paja, N.° 8, fardos de 250 kgs.
125 kilos cartón paja, N.° 20.
5 kilos cera virgen.
1 rollos cinta para coser libros, 45 mm. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
123 kilos cartón, N.° 30.
20 cueros negros, chagrinados.
16 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
23 docenas gomas circulares, p|máquina de escribir.
95 docenasgomas p|borrar escrituras de lápiz.
24 1|2 docenas gomas p|borrar, doble uso, N.° 210.
12 docenas gomas p|borrar tinta, buena clase.
22 frascos goma líquila para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pespuntear, 4 hebras.
14 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3,
64 ovillos hilo de algodón, N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
18 docenas impermeables de oficio, para copiar, docenas de hojas.
297 docenas lápices Fáber N.° 2.
25 docenas lápices rojos exagonales.
35 docenas lápices bicolor.
37 docenas lápices azules exagonales.
8 docenas lápices de tinta.
56 1|2 lápices de tinta Apollo, Nos. 1268, 1258, 1782 y 1259.
9 docenas lapiceras comunes, buena clase.
31 docenas lapiceras de oficina.
14 cajas lacre en barras, caja de seis.
70 metros loneta blanca, para libros.
5 1|2 resmas papel Kraft, de 60 grs.
40 cajas papel carbónico, oficio, negro, buena clase.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.36 x 0.68 o|o hojas.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.43 x 0.63 o|o hojas.
16 resmas papel de hilo, 58 x 88.33 kilogramos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92.40 kilogramos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72.20 kilogramos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112.70 kilogramos.
1.150 hojas papel peine, buena clase.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1, resmas 500 hojas.
50 resmas papel obra, de 1.ª, 0.46 x 0.72,16 kgs.
24 resmas papel tapas, de color, 0.56 x 0.76, 20 kgs.
2 resmas papel de cubrir.
1|2 resma papel guarda.
3.010 hojas papel p|máquina de escribir, oficio, 30 grs.
30 rollos papel p|máquina de sumar, 60 cm. de diámetro.
24 rollos papel hilo, rayado, tamaño oficio.
80 rollos papel sensitivo, seda, blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
6 resmas papel cuenta, tres columnas.
31 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
2.145 hojas papel secante, en hojas, 120 £.
5 pinceles para cola, N.° 3.
3 pinceles para engrudo.
72 frascos pasta Sta. o similar, p|pegar, frascos medianos.
46 frascos pasta Sta. o similar, en tarros de 1 kilo.
113 cajas plumas Perry 341|144.
4 cajas plumas Perry 306|144.
4 cajas plumas Perry 206|144.
146 cajas plumas Leonard 516|144.
34 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
22 docenas paños impermeables, p|copiar, oficio.
1 regla milimetrada, de 30 cm.
5 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
3.000 sobres blancos, de hilo, tamaño carta, b|c.
8.000 sobres blancos, de oficio, formato cartera.
18.000 sobres azules, comerciales, para carta.
3.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra, chagrinada.
5 piezas tela negra, graneada.
4 piezas tela brin, negro.
2 piezas tela transparente, para planos.
13 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada, N.° 204, en rollos.
167 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
21 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
88 frascos tinta negra, para sellos de goma, en frasquitos.
36 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
30 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta Superb, para sello-reloj.
6 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
17 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
14 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
22 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
7 cajas tizas de colores, para pizarrón.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra, para imprimir en "Dúplex".
300.000 kilos papel de diario, en bobinas de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 0.55 grs. de peso, por metro cuadrado.
4.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
3 resmas papel obra, 74 x 110, 50 kilos, 1.ª.
20 resmas papel imitación hilo, 72 x 92, 20 kilos.
10 resmas papel de hilo 72 x 92, 24 kilos.
6 resmas papel Hércules, 72 x 102, 50 kilos.
3 resmas papel Conqueror, 76 x 112, 60 kilos.
30 rollos papel p|reloj autográfico.
10 resmas papel hilo, liso, tamaño oficio.
1.000 tiras papel secante, en tiras para secador.
15 libros "El Nene", N.° 1, Ferreyra.
15 libros "El Nene", N.° 2, Ferreyra.
30 libros "Patria Grande" A. Capdevila.
12 copiadores, tamaño oficio, 1.000 hojas.
6 docenas borradores para pizarrón.

Materiales de calzado—

14 litros aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquinas de aparar Singer, Nos. 1|2 y 1.
50 agujas N.° 0, punta chata "L. Lamerts".
50 agujas N.° 3, punta chata, "L. Lamerts".
100 agujas N.° 1, punta chata, "L. Lamerts".
4 rollos alambre cobreado, para grampar viras.
150 mts². box calf, negro, de 1.ª.
30 kilos betún negro, en latas de 1|2 kilo.
5 rollos alambre cobreado, para fijar vira.

500 pares cambrillones de madera, derechos e izquierdos.
50 gramos cerdas jabalí.
10 kilos cera virgen.
2 kilos cerote.
10 litros cemento, en tarro.
9.504 pares cordones negros, comunes, para botines.
30 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
30 kilos clavos imitación, Nos. 13 al 18.
5 kilos cola fuerte.
12 chairas de piedra, b|c.
6 decímetros de zapatero.
100 kilos descarne, de 1.ª, p|plantillas.
20 fundas para máquina de formar N.° 7.
5 fresas para máquina de desvirar Nos. 11-45, 13-45, 15-45, 16-5 y 17-451.
6 ganchos portahilos, para máquina a cañón, Singer.
240 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.
3 ovillos hilo para puntear, N.° 7, tubular.
5 kilos harina de mandioca
12 limas triángulo, de 0.12 cm.
12 limas triángulo, de 177 mm. (7''), canto vivo.
24 lápices para marcar cuero.
30 metros lienzo para medidas de primera.
2 lanzaderas para máquina a cañón, Nos. 58 y 60, U. S. A.
6 piedras esmeril, p|afilar, p|máquina de desvirar, U. S. A.
3 pilones de 14'', p|máq. suela.
12 pinzas p|zapatero armador.
25 hojas papel de lija, para boca tapa.
12 pinceles para tinta.
12 piedras chatas, para zapatero, p|afilar cuchillos.
102 unidades pomada Cobra, o similar, N.° 2.
50 paquetes semillas, N.° 7, b|c.
25 paquetes semillas, N.° 10, b|c.
10 paquetes semillas, N.° 12, b|c.
5 paquetes semillas, N.° 14, b|c.
1.200 kilos suela macho, de 1.ª.
2 tijeras tamaño regular, para aparador.
1 caja tiza para marcar cuero color.
25 litros tinta negra de alcohol, con cera.
24 trinchetas de acero, especiales, anchas y angostas.
12 tenazas cortaclavos.
12 trinchetas angostas, p|aparadores.
200 metros cuadrados vaqueta negra, al cromo.
200 metros vira con chanfle y canaleta, 5|8''.

Nota: Las muestras de cueros deben tener, como mínimum 30 x 30 centímetros.

Semillas—

50 kilos espinacas de viroflay.
2 kilos escarola imperial.
1 kilo grelos.
1|2 kilo lechuga negra, criolla.
1|2 kilo nabo de Vertus.
2 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
1|2 kilos repollo blanco, de invierno.
1|2 kilo repollo de Pisa, grande.
100 kilos maíz amarillo, pedigrée, zona M. Paz, ind. var.
12.000 kilos papas hijas de importadas, Earle Rose.
2.000 kilos papas blancas.
200 kilos sorgo kafir.
1.000 kilos trigo 38 M.A.
30 kilos arvejas enanas, Maravilla América.
5 kilos coliflor de Nápoles, tardío.
3 kilos coliflor de Nápoles, temprano.
50 kilos espinaca de Inglaterra.
1 kilo espinaca Bacella, blanca.
3 kilos lechuga Col de Nápoles.
3 kilos lechuga colorada, 4 estaciones.
3 kilos lechuga negra, gallega.
3 kilos pimientos trompa de elefante.
5 kilos porotos Dolichos.
15 kilos porotos negros, de Bélgica.
5 kilos porotos amarillos, de China, enanos.
5 kilos rabanitos redondos, rosa dos.
10 kilos remolacha de Egipto.
3 kilos repollo monstruoso.
3 kilos repollo pisano, grueso.
1 1|2 kilo repollo Asti, tardío.
5 kilos salsifí, raíz blanca.
5 kilos almendra temprana, cáscara tierna.
10 gramos althea rosada.
200 gramos araucaria brasilensis.
100 gramos árbol de Judea.
1|2 kilo árbol del Cielo.
300 gramos bella del día, variada.
10 kilos castaño de Italia.
300 gramos cedros Atlántida, deodara y del Líbano (100 grs. c|u.).
30 gramos cineraria híbrica, variada.
300 gramos ciprés lambertiana, lawsoniana y funebris (100 grs. c|u.)
20 gramos clarkia elegans, doble, variada.
80 kilos damascos, para pie de injerto.
2 kilos fresno americano y excelsior (1 kgs. c|u.).
10 gramos gallardía pintada y lorenciana, dobles, variadas (5 gs. cada una).
20 gramos geranio a grande flor, fantasía.
2 kilos citrus trifoliata y agrio.
20 gramos grevillea, robusta.
24 jacintos gigantea (bulbos).
3 kilos membrillo para pie de injerto.
30 gramos nemóphila, variada.
10 kilos nogal.
200 gramos olmo campestre.
2 kilos peral.
20 gramos pklox, vivaces, variados.
600 gramos pimus marítima, insignes y atrobus (200 grs. c|u.).
20 gramos primavera híbrida, variada, de los Jardines del Japón.
300 gramos tipa.
50 tulipanes Barón van Goldstein y Orión (25 bulbos de c|u.).
10 gramos verbena híbrida, variada
20 grs. zinnia flor de dalia y elegans, doble, variada (10 grs. cada una).

Bazar y menaje—

2 azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
7 azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
402 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
16 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
14 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
15 docenas cucharitas de alpaca, para café.
30 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza, para mesa.
12 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.
13 1|2 doc. cuchillos para cocina.
10 cucharones de hierro batido, medianos.
9 cucharones de hierro batido, grandes.
2 cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
3 cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
3 cacerolas enlozadas, de 15 litros.
1 cafetera de metal niquelado para 1|2 litro.
6 cafeteras de aluminio, extra reforzadas, c|mango a la derecha, un litro de capacidad.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 espumaderas de hierro batido medianas.
12 fuentes de loza piedra, 30 cm de largo.
12 fuentes enlozadas playas, tamaño grande.
4 fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
19 metros hule blanco, para mesa, 1.40 de ancho.
9 jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
12 jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
40 jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
1 jarro de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
1 lechera de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.
6 ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad, 50 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
1 pava de aluminio, capacidad 1 litro.
40 docenas platos blancos, de loza, playos.
37 docenas platos blancos, de loza, hondos.
6 docenas platos blancos, de loza, para postres.
4 docenas platos de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos de hierro enlozado playos.
30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
8 docenas pocillos de loza, blancos, para café.
48 docenas tazas para desayuno, loza piedra.
4 1|2 docenas tazas de hierro enlozado, para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado, para café.
30 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm., con asa.
108 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
174 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
60 docenas tenedores de alpaca, para postre.
24 docenas tenedores de hierro, para mesa.
4 tachos de cocina, de 100 litros, en chapa N.° 22.
2 trinchantes de hierro, grandes.
80 vasos de noche, enlozados.
42 docenas vasos de vidrio, forma barril.
4 máquinas para hacer puré.
1 máquina para hacer queso.
12 botellones de vidrio, para 2 litros, para agua.
1 tacho enlozado, capacidad 20 litros.
20 jarras de vidrio, de 2 litros.
Máquinas para cocina:
1 máquina p|pelar papas.
1 máquina p|limpiar cubiertos de mesa.
1 máquina para lavar platos.

Nota: Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas p| 200 personas. Adjuntar prospectos e indicar casas dónde funcionan para visitarlas.

Zapatillas de sport—

150 pares zapatillas Champión, Nos 33 al 39, gris.
300 pares zapatillas Champión, Nos. 18 al 38, blancas.

Forrajes y alimentos para aves—

3.900 kilos afrechillo de trigo, gordo, para aves, b|c.
4.200 kilos maíz amarillo.
300 kilos afrecho especial para aves.

Talabartería—

2 juegos arneses, suela reforzada, p|carritos de 500 kgs.
2 pares bastos, p|recado montar, crin.
2 pares bastos laderos.
12 cabezadas con frenos.
12 cabos junco, para látigos.
1 cuero para talabartero.
10 fundas de suela, para tiros de cadenas.
2 mandiles de lana, 2 cm. de espesor, buena clase.
24 pecheras para chata, buena clase.
2 retrancas de suela, para tronquero de chata.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos.
12 trenzas de látigo, para cadenero.
12 trenzas de látigo, para tronquero.
4 pares tiros de suelo reforzada, para coche.
12 yuguillos de madera.
125 kilos alambre galvanizado, N.° 19.
50 kilos alambre crudo, N.° 16.
10 kilos azufre, en polvo.
5 kilos clavos, para escobas.
50 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25, 12| 50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos, de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 kilos grampas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, N.° 3.
22 kilos caña de la India, N.° 5.
800 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 3.
60 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 20, c|tapa.
500 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 10, c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de ropa.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita, de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 unidades paje de guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunsferencia, cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines, de 50 agujeros.
91 kilos trevia, de 1.ª.
100 unidades madera con tapa, p|cepillo cab.
7 unidades cerda negra.
3 unidades cerda blanca.
10 kilos alambre galvanizado, N.° 22.

Materiales de construcción—

76 mts³. arena Oriental, gruesa.
50 mts³. arena Oriental, mediana
38 mts³. arena Oriental, fina.
300 mts³. azulejos blancos, 15 x 15.
140 kilos amarillo especial, p|mosaicos.
18.500 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
40 000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.
112.800 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel.
1.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, 50 kgs.
6.425 kilos cemento Atlas.
2.000 kilos cemento "La Farge".
3.000 ladrillos de cal.
4.250 kilos marmolina, N.° 80.
250 kilos negro en polvo, especial p| mosaicos.
50 kilos rojo, especial, p|mosaicos.
10 kilos verde, especial, p|mosaicos.
3 mts³. polvo de ladrillo.
2 barricas cemento blanco "Admiración", en barricas de 180 kgs. c|u.

Maderas—

200 metros alfajías de tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros alfajías spruce, de 0.025 0.075.
30 metros alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.
50 mts^2. cedro paraguayo, de 0.025 x 0.30.
50 mts^2. cedro paraguayo, de 0.050 x 0.30.
10 mts^2. cedro paraguayo, de 1 x 12'', aserrada a 1|2.
20 chapas de madera terciada Okumé, de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada Okumé, de 0.005, 1 x2.
80 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 metros.
10 hojas de pino spruce, de 0.18 x 0.305 x 4.270 metros.
45 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. esp. c|u. 2.1714 mts. cuadrados, AA.
45 hojas, ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
250 mts^2 pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
70 mts^2. pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
25 mts^2 pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
50 mts^2. pino Paraná, de 1 x 12'', aserrado, a 1|2.
80 mts^2. roble N. A. de 0.025 x 0.30.
40 mts.^{2} roble N. A., de 0.050 x 0.30.
20 mts^2. roble N. A. de 0|038 x 0.30.
100 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
100 mts. tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
50 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
70 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
25 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.4 x 0.305 x 4.270.
15 mts.^{2} viraró, en tablas de 50.80 mm. de espesor.
16 mts^2. viraró, en tablas de 25.40 mm. de espesor.
100 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª.
250 varillas de lapacho, de 25 mm. agujereadas, p|7 hilos.
10 postes curupay, con perilla de 101, 00 x 101, 00 x 3 metros.
50 postes curupay con perilla, de 76.2 x 76.2 x 3 metros.
1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaquero de 2.00 mts. 0.02 de grueso, b|c.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Accesorios para automóviles—

2 cubiertas 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cubiertas, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cubiertas, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cubiertas, 33 x 5, para camión R. E. O.
2 cámaras, 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cámaras, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cámaras, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cámaras, 33 x 5, para camión R. E. O.

Farmacia—

100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, b|c.
2.100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o, b|c.
53 litros aceite hígado de bacalao.
15½ litros aceite de almendras, extranjero.
6 litros aceite de oliva, esterilizado, 1.000 f.
89 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
30 litros aceite sésamo.
7½ litros ácido acético.
8 kilos ácido bórico en polvo.
45 kilos ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico puro.
2.100 gramos ácido láctico.
¼ kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
2.650 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.
36 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos de 5 onzas.
211 litros agua oxigenada 10 vol.
110 litros agua bi-destilada.
11 litros agua de azahar.
2 litros agua de laurel cerezo.
3 frascos agua de carabaña.
1 litro agua destilada de tilo.
3 kilos alcanfor.
265 litros alcohol, 96°.
191 kilos algodón hidrófilo, paquetes de ½ kilo.
5 kilos almidón en polvo.
¼ kilo alquitrán vegetal.
12½ litros amoníaco líquido comercial.
7 litros amonio acetado, líquido, solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
3 cajas ampollas clorhidrato morfina, x 6 ampollas.
15 cajas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6.
6 cajas ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
1 caja ampollas pantopon Roche, de 12.
25 gramos antipirina sinón.
25 gramos arrcenal sinónima.
20 gramos argirol.
9 kilos aspirina sinónima.
5½ kilos aspirina legítima.
60 agujas para inyecciones nik. 20|6|10 y 25|7|2.
¼ kilo athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
5 kilos azufre en polvo.
50 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
½ kilo bálsamo Perú.
15½ kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona en polvo.
36 litros bencina.
3 kilos Benzonaftol.
18 kilos benzoato de soda.
180½ kilos bicarbonato de soda.
½ kilo de bicianuro de mercurio.
50 gramos biyoduro de mercurio.
24 bolsas para agua caliente x 2 litros.
11 kilos borato de soda.
5½ kilos bromuro de sodio bueno.
7½ kilos brumuro de potasio.
5½ kilos brumuro de amonio bueno.
7 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
200 gramos bromuro alcanfor bueno
82 kilos creta.
1 kilo colodión elástico bueno.
3 kilos carbonato de magnesia.
120 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
200 gramos cacodilato de soda bueno.
50 gramos cafeína pura, del comercio.
½ kilo carbonato de bismuto.
344 cajas de cartón, surtidas, buena calidad.
388 cajas grandes, de viruta.
1 kilo calcio cloruro, buena calidad.
1 kilo calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
½ kilo calomel bueno.
3 cánulas de cauchu, para irrigador, buena calidad.
162 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
100 cápsulas de helecho macho, de 0.30.
5 kilos cáscara sagrada en polvo, buena.
2½ kilos cera blanca en redondeles.
¼ kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
20 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
12 litros cloroformo común, bueno.
¼ kilo codeína, buena.
10 gramos colargol sinónimo.
½ kilo cortezas de naranjas amargas.
10 kilos citrato de magnesia.
750 corchos de diversos tamaños.
¼ creosota vegetal.
50 gramos creogenina patente.
1.000 cuentagotas.
24 frascos digitalina Miale.
120 gramos Dionina.
8 cajas Dienol (ampollas).
300 gramos dermatol sinónimo.
7 kilos diadermina patente.
¼ kilo diadermina patente, según Ivon.
100 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de menta buena.
20 litros esencia de trementina.
2 espátulas de acero surtidas, buenas.
¼ kilo éter sulfúrico.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
5 kilos extracto flúido bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido canadiensis.
10½ kilos extracto flúido bálsamo tolú.
½ kilo extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
8½ kilos extracto flúido polígala.
2½ kilos extracto flúido coca.
5 kilos extracto flúido jarabe io dotánico.
¼ kilo extracto flúido cola, buena
½ litro extracto flúido quina.
350 gramos extracto flúido ratania
3.100 gramos fenoftaleina.
30 litros formol.
600 frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
30 frascos goteros x 15 gramos.
30 frascos goteros x 30 gramos.
4 kilos flor de tilo.
5.600 metros gasa hidrófila.
130 tarros gasa esterilizada, de 10 x 10.
3½ litros glicerina pura.
30 piezas género para vendas.
3½ kilos guayacol absoluto.
¼ kilo glícero fosfato de cal.
½ kilo gotas amargas de Baume.
½ kilo glícero fosfato de sodio.
5 kilos glucosa pura.
2¼ kilos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
8 kilos grasa de cerdo.
48 metros goma para irrigador.
2 jeringas p|inyecciones de 2 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 5 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 3 c. c. Luer o sim.
27 kilos harina de lino.
7 kilos hojas de coca.
2 kilos hojas de malva.
30 frascos hidroclorina.
½ kilo ictiol sinónimo, en frascos
4 kilos iodo metálico.
4 kilos ioduro potásico puro.
6 docenas jabones regio.
2 kilos jabón verde.
48 jabones bicloruro de mercurio.
1 litro jarabe de eucaliptus.
1 kilo láudano sydehan.
2 kilos lanolina.
¼ kilo licor arsenical de Fowler.
30 litros licor Labarraque.
30 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
51 kilos magnesia calcinada, buena clase.
1.600 gramos manteca de cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
8 kilos mostaza en polvo.
1½ kilos manzanilla.
50 gramos nitrato de plata cristalizado.
50 gramos nitrato de plata, fundido.
30 gramos novocaína patente.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
4 kilos óxido amarillo de zinc.
20 frascos Opobyl.
1 kilo piramidón.
¼ kilo pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina clorhidrato, pura.
12 paquetes papel filtro, N.° 33.
200 gramos pepsina pura.
120 suspensores comunes.
½ kilo permanganato de potasio.
1 kilo polvos Dower.
1½ kilo pomada mercurial doble.
1 kilo regalíz en polvo.
1¼ kilos resorsina.
2½ kilos ruibarbo en polvo.
85 kilos sulfato de magnesia.
155 kilos sulfato de sodio.
9 kilos salicilato de metilo.
2 kilos salicilato de soda.
¼ kilo salicilato de bismuto.
9½ kilos subnitrato de bismuto, Powlene.
2 kilos salipirina sinónima.
1 kilo salol Bayer.
130 cajas sellos números 0, 1 y 2, cierre seco.
2 kilos sen en hojas.
3 kilos soda fosfato.
½ kilo sulfato de quinina.
50 gramos sulfonar Bayer.
221 kilos talco de Venecia.
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1''.
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1 ½''.
11 unidades tela adhesiva en carreteles de 2''.
3¼ kilo tiocol Roche.
100 gramos tiocol sinónimo.
18 termómetros Pillischer.
½ kilo terpinol.
3 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
1 kilo tintura belladona.
½ kilo tintura beleño.
½ kilo tintura acónito.
4 litros tintura benjuí.
100 gramos tintura boldo.
¼ kilo tintura valeriana.
¼ kilo tintura nuez cola.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
¼ kilo tintura nuez vómica.
2 kilos tintura canela.
1 kilo tintura quina.
½ kilo tintura genciana.
100 gramos tintura coca.
100 gramos tintura digital.
100 gramos tintura cuassia.
100 gramos tintura mirra.
100 gramos tintura colombo.
100 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura naranjas amargas.
100 gramos tintura jaborandí.
3 litros tintura eucaliptus.
½ litro tintura iodo.
5½ kilos urotropina.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
45 kilos vaselina blanca.
105 kilos vaselina líquida.
10 kilos vaselina amarilla.
24 ventosas grandes.
134 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
64 docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas (ampollas.
400 vacunas antigripales (ampollas)
10 gramos xeroformo sinónimo.
½ kilo zumo espino cerval.
150 gramos antipirina.
1 kilo alcohol vulnerario.
24 jabones Ictiol.
½ kilo jalapa en polvo.
200 gramos cola en polvo.
200 gramos extracto flúido Colombo.

150 gramos extracto flúido genciana.
100 gramos esencia de clavo.

Ferretería—

854 litros de aceite de lino cocido.
90 litros aceite de lino crudo.
22 kilos amarillo cromo puro oscuro.
730 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.
205 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
50 kilos alambre cocido de 2 mm.
2 piezas arpillera común.
22 litros ácido sulfúrico.
37 litros alcohol para lustrar.
20 rollos alambra galvanizado N.° 9, rollos de 40 Kg.
12 rollos alambre de púa N.° 14 rollos de 30 Kg.
20 rollos alambre galvanizado N. mero 12.
311 litros aguarrás comercial.
200 litros bleck de hulla especial.
6 baldes para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado.
77 litros barniz Carriage.
23 litros barniz cristal.
27 litros barniz Flatting.
18 litros barniz Cola de Oro.
5 litros barniz negro.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.25 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 50.8 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 50.8 mm.
5 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 12.7 x 25.4 mm.
250 kilos caño de plomo aprobado, para agua, medidas surtidas.
150 kilos cadena para tiro Patente, eslabón derecho 6 mm. diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19,06 mm.
50 metros de hierro galvanizado de 12,70 mm.
2 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
511 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
40 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
91 kilos cola francesa.
70 kilos cola del país.
54 cerraduras de arrimar para armarios.
46 cerraduras para puerta, con manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas.
120 cabos para hachas, dos manos.
25 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo 25|40.
50 kilos cuerda de cáñamo 19|06.
100 kilos cuerda de cáñamo 12|70.
70 kilos cuerda de cáñamo de 6,35.
5 kilos cobre cuadrado p|soldadores, de 0,038 de espesor.
150 kilos colorado en polvo.
12 chapas de hierro galvanizado número 18.
13 chapas de hierro galvanizado número 20.
25 chapas de hierro galvanizado número 22.
15 chapas de hierro galvanizado número 24.
15 chapas de hierro galvanizado número 26.
20 chapas de hierro negro, N.° 14.
21 chapas de hierro negro, N.° 16.
65 kilos estaño virgen.
13 kilos esterillas, números 2, 3 y 4.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugeot y Frers.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, de 0.048 mm., Peugeot y Frers.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot y Frers, de 0.050.
6 ídem de 0.055.
24 formones surtidos, Peugeot y Frers.
6 formones para golpear, Peugeot y Frers.
6 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
22 felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
7 gruesas fósforos de madera en caja.
31 kilos goma laca rubia.
12 latas grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
300 ganchitos de hierro c|pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
50 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
20 kilos hierro T, surtido.
20 kilos hierro L, de ½'' x 1|8.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
405 kilos hilo acarreto para atar, 2|5
30 kilos hilo acarreto para atar, 3|1
20 kilos hilo italiano.
1 hacha tumba, de buen acero.
50 hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
15 hojas de latón XXXX x 1m. x 250 mt.
5 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
12 hojas de latón para serrucho de carnicero, Peugeot y Frers.
340 hojas sierra para metales de 306 mm., Griffing.
1 hoja sierra sinfín, diente corrido, de 0,025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada marca Peugeot y Frers.
1 hoja de sierra ídem, de 0.010 de ancho.
2 hojas de sierra vuelta, de 0.005 mm., Peugeot y Frers.
800 hojas tela esmeril, fondo azul, número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
336 lápices para carpintero.
84 llaves en bruto para cerraduras de armario.
96 llaves en bruto para puerta.
36 llaves en bruto para candado Yale, número 870.
12 llaves en bruto para picaporte Yale.
4 llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet starret o similar.
6 limas triángulo de 300 mm.
12 limas triángulo de 150 mm.
12 limas triángulo de 200 mm.
12 limas triángulo de 100 mm.
14 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
24 limas planas, bastardas, de 305. mm.
32 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
24 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 martillos para carpintero, grandes.
3 martillos para carpintero, medianos.
320 kilos masilla blanca.
30 manijas de bronce niqueladas, p|puertas, 6 y 8 mm.
29 metros amarillos, con resorte, de 1 metro.
19 metros amarillos con resortes, de 2 metros.
6 metros, de acero, de 1 metro.
10 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8.
21 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
2 mechas madera blanda de 3 mm.
2 mechas madera blanda de 5 mm.
2 mechas madera blanda de 6 mm.
2 mechas madera blanda de 7 mm.
2 mechas madera blanda de 8 mm.
2 mechas madera blanda de 9 mm.
2 mechas madera blanda de 11 mm.
2 mechas madera blanda de 4 mm.
90 kilos negro Roma.
20 kilos negro Viña.
210 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
655 hojas papel de lija 00.
1.405 hojas papel de lija 0.
1.505 hojas papel de lija 1.
705 hojas papel de lija 1 ½.
953 hojas papel de lija 2.
503 hojas papel de lija 2 ½.
1.003 hojas papel de lija 3.
2 piedras esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra esmeril de vuelta, para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
24 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.
15 palas anchas, con mango de madera.
4 palas de puntear.
32 pinceles redondos, Elefante, número 24, o similar.
32 pinceles redondos, Elefante, número 26.
56 pinceles redondos, Elefante, número 22.
56 pinceles redondos, Elefante, número 12.
66 pinceles redondos, Elefante, número 10.
28 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol, número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
26 pinceles p|filetear a la cal, números 0 al 24.
118 pinceles Milán, para blanqueo.
Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad, en los siguientes colores:
430 kilos blanco de zinc.
260 kilos amarilla.
749 kilos azul.
1.500 kilos blanca.
150 colorada, antióxido, para techos.
98 kilos colorada.
160 kilos negra.
170 verde.
5 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20.
7 kilos remaches blancos estañados, de 5 x 15.
4 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remache de cobre con arandela.
100 kilos resina calofonia.
9 kilos tenazas de 0.28.
840 kilos tiza en polvo, en barricas.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 13 x 17.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 15.
61 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 20.
66 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 20.
67 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 25.
57 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 40.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 45.
81 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 30.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 35.
52 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 40.
25 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 45.
30 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 22 x 40.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 24 x 75.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 25 x 40.
20 kilos tuercas exagonales con rosca, surt., paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero.
6 tijeras de podar, con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
2 tijeras para tuzar césped, de 20'' de ancho, cuchillas giratorias, Fenden o similar.
10 kilos tachuelas negras, N.° 12.
30 vidrios dobles, de 46 x 35.
25 vidrios dobles, de 47 x 42.
50 vidrios dobles, de 48 x 43.
30 vidrios dobles, de 54 x 43.
20 vidrios dobles, de 54 x 27 ½.
30 vidrios dobles de 68 x 14.
15 vidrios dobles de 71 x 15.
45 vidrios dobles, de 81 x 91.
5 vidrios dobles de 85 x 26.
5 vidrios dobles, de 90 x 53.
10 vidrios dobles, de 94 x 40.
5 vidrios dobles, de 100 x 35.
5 vidrios dobles, de 110 x 53.
5 vidrios dobles, de 85 x 40.
20 vidrios ingleses, granité, 0.40 x 0.80.
15 vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
5 vidrios ingleses, azules, 0.71 x 0.81.
100 kilos yeso blanco.
36 pinceles ovalados p|pintura, números 40, Elefante o similar.
36 ídem redondos, número 14.
36 ídem chatos, de 63 mm.
120 kilos negro en polvo especial p|cal.
10 chapas de hierro negro, N.° 18.

Máquinas para talleres—

1 aparato completo para soldadura autógena, con las mejores características de seguridad, para emplear en taller de enseñanza. Mecanismo simple, válvulas, manómetros, sopletes cortadores, soldadores con todos los picos necesarios, caños flexibles y todos los accesorios correspondientes.
1 máquina fresadora Universal "Sinconatti", con mesa de 900 mm. aproximadamente de largo, inclinable y todas las ventajas modernas aplicadas.
1 máquina afiladora Universal para fresas, mechas y herramientas, con las características modernas más completas.

Nota: Al cotizarse el precio por las máquinas, deberá detallarse los accesorios completos respectivos, acompañar prospectos y demás detalles, como así también indicar casas donde funcionan para pedir referencias. Puede cotizarse precio con alternativa.

Escobería y canastería—

125 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo, número 16.
10 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
50 kilos clavos (4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escobas de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras colores surtidos.
5 kilos grapas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, número 3.
22 kilos caña de la India, número 5.
800 maderas de sauce p| cepillos, N.° 3.
60 maderas de sauce, p| cepillos N.° 20 c|tapa.
500 maderas de sauce, p| cepillos N.° 10 c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.

2 docenas madera p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 pajas de Guinea de primera calidad. de 0.86 de circunferencia cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines de 50 agujeros.
91 kilos trevia de 1.ª
100 maderas con tapa para cepillo cab.
7 cerdas negras.
3 cerdas blancas.
10 kilos alambre galvanizado número 22.

Artículos sanitarios—

1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaqueros de 2.00 mts. 0.02 de grueso, buena clase.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio, del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los señores interesados desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

e1.° mar.-v12 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A.

Autorizado por Resolución Ministerial de fecha 15 del mes actual, Expediente P-80-1935. — Llámase a Licitación Pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 29 de Marzo de 1935, para la provisión a esta Colonia Hogar, del siguiente material para zapatería:

250 mts² vaqueta gruesa, tipo patria, color natural.
400 mts². vaqueta gruesa, tipo patria, color negro al cromo.
2.500 kilos suela macho, gruesa, de primera calidad.
900 kilos descarne para plantillas, de primera calidad.
20 mts². badana color beigé, de primera calidad.
500 ml. vira chanfleada con canaleta, de 5|8.
150 paquetes clavos para máquinas, 16 cabeza 12.
60 kilos clavos para tacones, números 7 y 8.
90 paquetes semillas N.° 10, para armar a mano.
90 paquetes semillas N.° 12, para armar a mano.
20 kilos clavos imitación N.° 18, para zapatero.
40 kilos clavos punta parís N.° 23.
24.000 ojalillos bronce, tamaño mediano.
2.600 pares Cambrillones madera, para hombre, derecha e izquierda
72 carret. hilo lustre negro "Caballito", N.° 22.
48 carret. hilo lustre marrón "Caballito", N.° 22.
72 carret. hilo negro "Cadena". N.° 30.
12 carret. hilo blanco "Cadena", N.° 22.
15 litros Balmoral negro.
2 latas cemento sintético con 18 litros cada lata.
30 ovillos piolín para atar cortes.
200 hojas papel lija planta N.° 1, para máquina.
200 hojas papel lija planta N.° 00, para máquina.
200 hojas papel lija boca tapas, para máquina.
20 litros alcohol desnaturalizado.
12 panes cera negra para máquina.
6 panes cera blanca para máquina.
20 litros tinta negra de alcohol con cera.
1.000 pares cordones color marrón, para hombre.
1.600 pares cordones negros, para hombre.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que se facilitarán a quienes los soliciten, se efectuará el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", en presencia del Director y concurrentes al acto, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno y la Oficina de Suministros del Ministerio.

Marcos Paz, F. C. S. Febrero, 26 de 1935.

La Dirección.

e.1.° mar.-v.12 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión volcador, con capacidad de dos y media toneladas en fábrica y un tractor de 18 a 22 HP. en el tiro. El pliego de condiciones puede solicitarse en su local, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 8 de abril próximo.

e.8 mar. v.16 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 de abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas por: Material fotocinematográfico (Pliego 3192), medicamentos (3193); repuestos calderas (3194); caños (3195); equipo soldadura eléctrica (3196). Retirarlos: Paseo Colón 922; Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mar. v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el 11 de abril 1935 entre las 14 y 15 horas por: Cadenas transmisión (Pliego 3197); tambores (3198); hierro (3199); material rotary (3200). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mar v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el 5 abril 1935 entre las 14 y 15,30 horas, por barras sondeo (Pliego 3177); material limpieza (3178); torres perforación y bombeo (3179); edificio para talleres (3180); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 3 abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas por material perforación (Pliego 3167); libros en blanco (3168); herramientas (3169); cinta de asbestos (3170); formularios (3171); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 4 abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas, por formularios (Pliego 3172); hierros (3173); cadena de transmisión (3174); cabo manila (3175); cable de acero (3176); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 8 abril 1935, entre las 14 y 16.20 horas por: hierros (Pliego 3181|82); explosivos (3183); cubiertas y cámaras (3184); tubos para calderas (3185); cabo manila y piolín (3186); papel lija y esmeril (3187); formularios (3188). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (Pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de marzo 1935 entre 14 y 15 horas por: artículos limpieza, (Pliego 3145); pinceles (3146); placas (3147); guinche eléctrico (3148). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e1.° mar.-v25 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 marzo 1935, entre 14 y 15 horas por formularios (Pliego 3141); ropa de amianto (3142); llaves (3143); limas (3144). Rtirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,.

e.1.° mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales destinadas a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el próximo 15 de abril, a las 15 y 30 horas, que ha sido modificado el Pliego de Condiciones en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, de 11 a 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.11 mar-v.15 mar.

(Exp. 23.943-DP-934)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública, para el suministro de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 15 de Abril de 1935, por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.2 mar.-v.13 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de abril de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Puerto Nuevo, en la intersección de la Av. Costanera y calle Maipú de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e11 mar.-v20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de marzo de 1935, a las 16 horas, para contratar la construcción de las estructuras metálicas y puertas de seguridad para un tesoro en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarse 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el Sr. Esc. Gral. de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso). se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.1.° mar. v.12 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mayo en el camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo, Chubut. — $ 34.029.

Hasta el día 7 de Marzo próximo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.13 feb.-N.° 1.644-v.15 feb.
e.9 mar.-N.° 1.644-v.13 mar.

Licitación pública del camino de Las Heras a Aguada de los Monos, tramo Km. 0.930 a Km. 23,600. — Santa Cruz. — $ 13.679.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

11

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.13 feb.-N.° 1.649-v.16 feb.
e.9 mar. N.° 1649-13 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Comandante Piedrabuena a los Lagos San Martín y Viedma, tramo Mata Amarilla a Manantial Pelado. — Santa Cruz. — $ 59.694.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.13 feb. -N.° 1645-v.16 feb.
e.9 mar.-N.° 1.645-v.13 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 392, hasta el día 8 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios destinados a la construcción de un galpón para Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse, previo pago de $ 6.—, en sellado nacional, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.11 mar v.20 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de abril de 1935: Carpintería metálica (O. C. 123|35).

9 de abril de 1935: Lonas para vagones (O. C. 1944|34).

10 de abril de 1935: Alambre cobre electrolítico (O. C. 75|35).

11 de abril de 1935: Chapas hierro canaleta (O. C. 185|35).

16 de abril de 1935: Estructuras metálicas (O. C. 122|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que se le asigne a cada uno.

La Administración.
e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavío**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Pellechia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Fúnes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — **Jorge** Bavagnán, secretario.
e.5 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934 — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb. N.° 237 s|pp. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ahnenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felide o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemon Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días,, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p -v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estár a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 feb. N.° 280 s|pp. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

c.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5 del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Martorell Grau, Jaime Grau y Jaime Martorell**, para que comparezcan a ratificar el nombramiento del defensor propuesto doctor Jorge Eduardo Goulu, en la causa que se les sigue conjuntamente con otros por infracción a la Ley N.° 11.210, bajo apercibimiento de tenerse por no efectuada la designación propuesta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro.

e.27 feb.-N.° 318 s|p.p.-v.12 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jacobo Rofman**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 feb.-N.° 327 s|pp.-v.5 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Silvestre Betto o Beott o Brotto o Braito, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.n.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pastora Mora o Pastora Mora de Velazquez.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnan, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p. v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MANUFACTURA DE CERAMICA ARTISTICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada":

En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, entre la señora Margot Jacoby, argentina, casada con el doctor Félix Weil, domiciliada en esta Capital Federal, calle Corrientes 456, e Ingeniero Federico Sebald, alemán, casado, domiciliado en Florida, F. C. C. A., calle O'Higgins 816, ambos mayores de edad, se ha convenido lo que sigue: Artículo 1.°: Queda constituída, con domicilio en Buenos Aires, calle Corrientes 222, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "**Manufactura de Cerámica Artística, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", por tiempo indeterminado. — La Sociedad podrá establecer sucursales con o sin capital asignado, dentro y fuera del país. — Artículo 2.°: El objeto principal de la Sociedad será la importación, exportación, fabricación y venta de artículos de cerámica artística de caolina, arcillo, vidrio, yeso u otros materiales moldeables, por cuenta propia o de terceros, pudiendo dedicarse la Sociedad, además, a toda otra actividad comercial o industrial que se relacione con su objeto principal. — Artículo 3.°: El capital se fija en la suma de $ 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), dividido en 200 cuotas de $ 100.— cien pesos moneda nacional. cada una, de las cuales, la señora Margot Jacoby, aporta 199 cuotas, o sea $ 19.900.— y el señor Sebald, una cuota, o sea $ 100.—, todas en efectivo. — Artículo 4.°: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada individualmente por cada uno de los dos socios, Sra. Jacoby e Ing. Sebald. — Los Gerentes tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general y aun para aquellos actos para los cuales el artículo 1915 del Código Civil, requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a su objeto, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios o de extraños. — Los Gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, particulares y oficiales, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, constituir prendas comerciales y agrarias y toda clase de derechos reales; otorgar poderes especiales y generales y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la Sociedad, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Artículo 5.°: El Gerente Ing. Sebald, consagrará todo su tiempo y dedicación a los negocios de la Sociedad, y en caso de efectuar invenciones o aplicaciones de procedimientos especiales o creación de modelos nuevos, susceptibles o no de ser protegidos por patentes de invención, marcas de fábrica o cualquier amparo legal existente a la fecha, o por legislación protectora que se sancione en lo futuro, tales invenciones, procedimientos o modelos se reputarán propiedad exclusiva de la Sociedad, protegiéndose en su caso, a nombre de ésta. — El señor Sebald, recibirá a título de remuneración, por el desempeño de la gerencia, la mitad del remanente de utilidades que quedare después de haberse pagado el 8 o|o anual sobre el capital social. — A cuenta de tal remuneración el señor Sebald, podrá retirar hasta pesos 400.— mensuales. — Artículo 6.°: De las utilidades sociales, se pagará en primer término, un 8 o|o anual sobre el capital representado por las cuotas sociales, y el remanente se distribuirá por partes iguales entre el Gerente señor Sebald y la Socia Sra. Jacoby. — Las pérdidas, se soportarán en proporción a las cuotas integradas, quedando limitado a su valor la responsabilidad de los socios. — Artículo 7.°: El ejercicio de la Sociedad coincidirá con el año calendario. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a las reglas del Código de Comercio con cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.645. — Artículo 8.°: Para todos los actos sociales, especialmente los enumerados en el artículo 17 de la Ley 11.645 y en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá una mayoría computada de acuerdo al tercer apartado del artículo 412 del Código de Comercio. — Artículo 9.°: En caso de que la Sociedad deba liquidarse por cualquier causa, esto deberá efectuarse por los Gerentes, enajenándose globalmente y en un solo block, el fondo de comercio, con opción a favor de los socios respecto a extraños para la adquisición a igual precio de dicho fondo. — Artículo 10.°: La Sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil. — Artículo 11.°: Toda duda o divergencia de cualquier clase que sea, que surja entre las partes sobre las cláusulas de este contrato, o su cumplimiento, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, de los cuales cada parte nombrará uno, cuando sean dos, y éstos nombrarán, en caso de discordia, un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En caso de que no pudieran llegar a un acuerdo sobre la persona del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien actuará en calidad de amigable componedor único, cuando se susciten divergencias y los socios sean más de dos. — Las partes se comprometen a acatar el laudo de los o del árbitro, renunciando a todo recurso contra el laudo, incluída la acción de nulidad. — Si no obstante lo expuesto, alguna de las partes pretendiera alzarse contra el mismo, deberá depositar previamente a la orden judicial, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de que las partes invoquen ante la justicia el carácter irrecurrible del laudo y la renuncia a la acción de nulidad, para que tan pronto como la justicia reconozca tal carácter y renuncia, dicha suma pertenezca a título de pena a la otra parte que no se alzó del laudo. — A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, incluyendo notificaciones y emplazamientos judiciales, en esta Capital Federal, la señora Margot Jacoby, en la calle Corrientes 456, y el señor Sebald, en la calle Corrientes 222. — Las partes convienen en autorizar al doctor Máximo Bomchil, para que tramite la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-11 mar. N.° 12.391 v-15 mar

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Establecimiento "El Potro"**, se ha disuelto por contrato privado celebrado con fecha 7 de febrero 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Gregorio Saionz y Hermano.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — H. C. Benítez Cruz. — Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.11 mar.-N.° 12.342-v.15 mar.

PRALMI

Productos Alimenticios Misiones
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la cláusula adicional del contrato social de la "**Pralmi", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo texto dice así: Cláusula adicional: Se deja constancia por la presente que el señor Alberto Chiodi, ha renunciado a su cargo de Gerente de la Sociedad "Pralmi", de Responsabilidad Limitada, y que esta renuncia le ha sido aceptada cesando por lo tanto en sus funciones y derechos como tal, sin perjuicio de sus derechos como socio. — En adelante la gerencia será ejercida exclusivamente por el señor Pedro Simionati; que desempeñará su mandato de acuerdo a las normas establecidas en el contrato original, excepto en los casos que se citan en el inciso b) del Capítulo sobre Administración y Fiscalización, en los cuales será necesaria la firma conjunta del Gerente y uno cualquiera de los socios. — En caso de muerte o renuncia del señor Pedro Simionati, la gerencia será ejercida por quien designen los socios, con el sueldo que éstos le asignen. — Asimismo se deja constancia que el señor Maximiliano Fioravanti, ha cedido y transferido al socio señor Rodolfo García Molina, de común acuerdo, los derechos y acciones que le corresponden en la "Pralmi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesando en consecuencia en su calidad de socio. — En fe de ello, firmamos la presente en tantos ejemplares como copias del contrato original se expidieron. — En Buenos Aires. a los veinte y cinco días, del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — P. Simionati. — R. Wilmart. — José Comín. — Alberto Chiodi. — A. Cascio. — R. García Molina. — M. Fioravanti.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 mar.-N.° 12.241-v.12 mar.

"MERCADO IDEAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, y por el término de cinco días se ha mandado publicar el Contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitda "Mercado Ideal"**, que dice: Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: Javier A. D. Rugna, escribano público y testigos que firmarán, comparecen don José María Cortés, que firma José M. Cortés, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Colombres número setecientos cincuenta y tres; don Carlos Masturzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Directorio número setecientos treinta y cinco; don Francisco Di Lorenzo, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Schenone, comerciante, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Domingo Di Lorenzo y de Carmen Greco, domiciliado en la calle Carabobo número setenta y dos; doña Sara Duplán de Salotti, uruguaya, viuda, domiciliada en la calle Serrano número quinientos sesenta y cuatro; doña Dolores Otero y Canabal, que firma "Dolores Otero", argentina, soltera, domiciliada en la calle San Eduardo número trescientos ochenta y tres, y don José D'Intino, italiano, casado, domiciliado en la calle Lobos número tres mil novecientos sesenta y cinco; todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y con efecto retroactivo al mismo, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se hace cargo del activo y pasivo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de la Sociedad de hecho existente entre los cinco primeros nombrados, bajo la razón social de "Carlos Masturzi y Cía". — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su duración será por tiempo indeterminado. Tercera: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con administración instalada en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad es la explotación del mercado y frigorífico "Mercado Ideal", establecido en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro, ya sea explotándolo directamente con las ventas de mercaderías al público; ya alquilándolo. Quinta: Podrá además la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a rentas, o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito, inclusive del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital Federal y de cualquier otro punto del país; hacer depósitos de dinero en los Bancos de la República, ya sea en caja de ahorros, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirar esos mismos depósitos o los existentes o girar en descubierto, girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante, obligada o endosante y realizar cuantos actos sin excepción alguna fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. Sólo podrá cambiarse el objeto de la Sociedad por unanimidad de votos. Sexta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado en la siguiente forma: Cuarenta y ocho mil pesos o sea cuatrocientas ochenta cuotas por cada uno de los socios don José María Cortés, don Carlos Masturzi, don Francisco Di Lorenzo y doña Sara Duplaá de Salotti; ocho mil pesos o sean ochenta cuotas por la señorita Dolores Otero y Canabal, y diez mil pesos o sean cien cuotas, por el señor José D' Intino quedando totalmente integrado en este acto con los bienes que se expresarán. De este capital, la suma de

dos cientos mil pesos moneda nacional la constituye el activo al día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de la Sociedad de hecho "Carlos Masturzi y Compañía", según resulta del inventario y balance practicado en esa fecha, activo que está representado por los siguientes bienes: instalaciones del Mercado Ideal, diecisiete mil pesos: instalaciones del frigorífico, diecisiete mil quinientos pesos; muebles y útiles quinientos pesos; la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, en dos fincas cuyo valor se ha estimado en esa cantidad por los socios en el inventario y se acepta por la presente, situadas en la Zona Sud de esta Ciudad, una en la calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro al tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, y la otra en la calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, cuyas fincas de propiedad de los señores José María Cortés, Carlos Masturzi, Francisco Di Lorenzo y Sara Duplaá de Salotti, serán transferidas a la Sociedad al final de esta escritura. Los diez mil pesos restantes que aporta el socio señor D'Intino, los integra en efectivo. Séptimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, cargo que será desempeñado por el socio señor D'Intino, con carácter permanente por todo el término del contrato. El gerente usará el nombre de la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la misma, pero siéndole absolutamente prohibido usarlo o comprometerlo en asuntos o negocios extraños al objeto de ella, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. En caso de impedimento del gerente señor D' Intino, harán las veces de éste el socio o socios que en reunión por mayoría se designen, quienes lo reemplazarán personalmente en sus funciones con los mismos derechos y obligaciones. El cargo de gerente interino durará un año, debiendo designarse los reemplazantes en la primera reunión que se celebre después de los balances anuales. Además para los que desempeñen los cargos de gerente interino, no regirán las disposiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: Los socios gerentes podrán, en ejercicio de la Administración y representación general de la Sociedad, realizar todos los actos que se expresan en la cláusula sexta y los siguientes, que también constituyen el objeto de la Sociedad; representarla en todos los actos o asuntos comerciales, administrativos o judiciales, ocurrir ante las autoridades judiciales o administrativas, municipalidades, aduanas y demás reparticiones, y poderes públicos competentes, retirar todas las sumas de dinero, títulos o valores que se consignen, estén depositados o se depositen a nombre de la Sociedad o a su órden, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y realizar todos los demás actos que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad, para lo cual tienen los más amplios poderes, entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa; podrá además conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos. Novena: Al fin de cada ejercicio social que se cierra el treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios sociales, balance e inventario que será presentado por los socios gerentes, dentro de los quince días subsiguientes a la finalización de cada ejercicio, para su aprobación; para lo cual los socios se reunirán en Asamblea dentro del mismo término. Podrán asimismo realizar en cualquier momento balances parciales o de comprobación, siempre que lo solicitaren los socios por mayoría de votos. Décima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social, el cinco por ciento para remunerar el gerente señor D'Intino, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Undécima: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de anticipo de utilidades hasta la suma de un peso con veinticinco centavos moneda nacional por cada cuota de capital, lo que se cargará a sus respectivas cuentas particulares. Estas cuentas serán definitivamente ajustadas en el balance anual, cobrándose el excedente de las utilidades al final de cada ejercicio. Duodécima: El gerente señor D' Intino tendrá un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. Además el señor D'Intino podrá retirar mensualmente en concepto de anticipo del cinco por ciento de la remuneración asignada hasta la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, que se cargará a su cuenta particular, para liquidarla definitivamente en el balance anual. Décima tercera: El día tres de cada mes o el siguiente hábil si éste fuera ... los socios realizarán reuniones ordinarias para fiscalizar la actuación de los gerentes y tratar además los asuntos que interesen a la Sociedad. Décima cuarta: Salvo lo establecido en las cláusulas séptima y décima séptima de este contrato y en el artículo quince de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. Décima quinta: En cualquier momento por mayoría de votos, podrá la Sociedad aumentar su capital o incorporar nuevos socios, siempre que los negocios sociales lo requirieren. Décima sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos y legatarios, quienes deberán designar un representante único con voz y voto. Décima séptima: En caso de disolución de la Sociedad, la que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos, la liquidación se efectuará por los gerentes en ejercicio y los socios que la mayoría designe, quienes distribuirán el activo neto que resulte entre los socios o sus herederos, en proporción al capital aportado por cada uno. Décima octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, con tercero en caso de discordia, y el fallo que éste dicte será acatado y respetado por los contratantes sin apelación. Décima novena: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que se establece en el artículo veinticuatro de la misma. Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. Agregan don José María Cortés, don Carlos Masturzi, don Francisco Di Lorenzo y doña Sara Duplaá de Salotti. Que de acuerdo a lo que establece la cláusula sexta del contrato social que antecede y para completar sus aportes, transfieren a favor del "Mercado Ideal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el pleno dominio y posesión de dos fincas de su propiedad, ubicadas en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de San Carlos, Circunscripción sexta; una en la calle Independencia número tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, entre las de Boedo y Colombres, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números catorce y quince, compuesta su extensión de dieciocho metros ciento ochenta y seis milímetros de frente al Norte, por setenta y ocho metros sesenta y dos centímetros de fondo en el costado Este y cincuenta y un metros novecientos sesenta milímetros en el del Oeste a cuya terminación tiene un martillo a su favor de ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste; por ventiséis metros ciento dos milímetros en dirección al Sud hasta dar con la línea del fondo o contrafrente que mide veinticinco metros novecientos ochenta milímetros; lindando: por el frente al Norte con la calle Independencia el martillo con el lote trece; por el fondo con resto de los lotes catorce y quince, por el Este con los lotes dieciséis y nueve por el Oeste con Justo y Pastor del Valle y el lote trece, la otra finca en la calle Colombres número setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis, entre las de Independencia y Estados Unidos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número noventa y seis, compuesta su extensión de ocho metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, por doce metros treinta centímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Colombres, por al Este con los antes deslindado, por el Sud con el lote noventa y cinco y por el Norte con el noventa y siete, siendo sus paredes medianeras en toda su extensión y altura. Les corresponde en esta forma: a) don Francisco Di Lorenzo, don Carlos Masturzi, don Nicolás Gagliano, don José María Cortés, don Luis Salotti y don Andrés Gustavo Bedo, hubieron los inmuebles descriptos en la proporción de cuatro quintas partes para los señores Di Lorenzo, Masturzi, Gagliano y Bedo, y una quinta parte para los señores Cortés y Salotti por compra que hicieron a don Pablo Lowisky, con fecha veintiuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, según así resulta de la escritura que les otorgó ante el Escribano don Héctor Recalde, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos noventa y ocho, Zona Sud, folio cuarenta y tres, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho. b) Por escritura otorgada ante el mismo Escribano Recalde, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos veinticinco, el señor Nicolás Gagliano vendió la parte indivisa que le correspondía a los señores José María Cortés y Luis Salotti, cuya escritura en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos noventa y ocho, Zona Sud, folio cuarenta y cuatro, bajo el número ventiocho mil novecientos treinta y ocho. c) Por otra escritura pasada también ante el Escribano Recalde con fecha once de octubre de mil novecientos veintiocho, el señor Andrés Gustavo Bedo, representado por su apoderado don Ernesto Budín, vendió su parte indivisa a los señores Di Lorenzo, Masturzi, Cortés y Salotti, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos ochenta y siete, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho. d) Fallecido don Luis Salotti, se tramitó su juicio testamentario ante el Juzgado del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Simón de Iriondo, en cuyo juicio se practicó la respectiva cuenta particionaria, adjudicándose por la hijuela primera a su señora Sara Duplaá de Salotti, entre otros bienes, las partes indivisas que correspondían al causante en las fincas deslindadas, con las medidas que se expresan en el auto de fojas doscientos ocho vuelta y nota del actuario puesta en dicha hijuela, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo cuatrocientos ochenta y ocho, Zona Sud, folio doscientos ocho, bajo el número veintiocho mil novecientos treinta y ocho, con respecto a la finca calle Independencia números tres mil seiscientos setenta y cuatro, tres mil seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos; y en el tomo setecientos treinta y dos, Zona Sud, folio trescientos treinta y cinco, bajo el número cien mil setecientos noventa y seis, con respecto a la finca calle Colombres números setecientos cuarenta y cuatro y setecientos cuarenta y seis. De los certificados que se agregan a la presente resulta: Que lo deslindado no tiene gravamen ni embargo; no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, impuestos ni afirmado municipales ni servicios por obras sanitarias; no aparece inhibición y el dominio consta sin modificaciones. En tal virtud dejan realizada esta transferencia por la suma total expresada, y se desisten y apartan de los derechos de dominio y posesión que a los inmuebles expresados tenían, los que ceden y transfieren en favor de la Sociedad, obligándose al saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos del acto que lo son los señores don Joaquín González y don Humberto Lobo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. José M. Cortés. Carlos Masturzi. Francisco Di Lorenzo. Sara Duplaá de Salotti. Dolores Otero.- J. D'Intino. J. González. Humberto Lobo. Hay un sello. Ante mí: Javier A. D. Rugna.- Concuerda con su matriz de referencia que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete y al folio seiscientos noventa y nueve vuelto del Registro doscientos sesenta y nueve al que estoy adscripto; en cuya escritura se encuentran agregados los certificados del Registro de la Propiedad que llevan los números de entrada: treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y cuarenta y un mil ochenta y nueve, por los cuales se abonó en concepto de derechos arancelarios la suma de Cuarenta pesos. Para la Sociedad "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos números: ciento quince mil setecientos diez al catorce y doscientos catorce mil ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado- sociales- reserva- ochenta milímetros- cuarenta- Que- Vale. Hay una estampilla y un sello. Javier A. D. Rugna.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e7 mar.-N.º 12.244-v12 mar.

"LA SERRANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "La Serrana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 11 v. — Primer testimonio. — Escritura número once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron don Juan Sanmarti, viudo, español, domiciliado en la Avenida La Plata dos mil doscientos cincuenta y tres, don Higinio Pasini, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Carrasco quinientos cincuenta, don Manuel Fariña Bermúdez, casado en segundas nupcias, español, domiciliado en la calle Chascomús cinco mil doscientos cuarenta y don Guillermo Ramón Ventura Arufe, que firma Guillermo Arufe, casado, argentino, domiciliado Santiago de las Carreras trescientos cincuenta y cuatro, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido fusionar las fábricas de aguas y refrescos gaseosos que tienen establecidas en esta Capital, bajo las razones comerciales de Sanmarti y Fariña-Pasini y Compañía y Guillermo Arufe, y a tal efecto han resuelto formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: A contar de la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, y cuyo objeto es la explotación de fábricas de aguas

y refrescos gaseosos y cuya duración será de cinco años, contados desde hoy. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de los negocios será en esta Capital, calle Chascomús cinco mil doscientos cuarenta. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos, aportando cada socio veinte cuotas o sea veinte mil pesos cada uno, aportes que quedan integrados con las maquinarias, envases, semovientes, muebles, útiles y demás efectos que resulten del inventario, que en la fecha han levantado las partes y justificándose su estimación según comprobantes de compras que quedan en poder de los aportantes. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de "La Serrana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos los negocios sociales por el Gerente que más adelante se nombrará, seguida de su firma particular. — Quinto: Que a los efectos de facilitar la marcha de la sociedad, se conviene en nombrar Gerente, con amplias facultades, al socio señor Guillermo Ramón Ventura Arufe. — Sexto: Cada uno de los socios que ocupe un puesto en el establecimiento, excepto el señor Juan Sanmarti, que renuncia a ello, gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo, además, retirar mensualmente, hasta la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, con cargo de su cuenta particular. — Séptimo: Cada socio desempeñará el puesto que le asigne el Gerente y responderá a la sociedad por los daños y perjuicios que origine el mal desempeño de su cargo. — Octavo: Una vez por mes, o cuando haya asuntos de importancia e interés para la sociedad, el Gerente convocará a todos los socios a una reunión en la que dará cuenta de la marcha de los negocios y estado de la sociedad, así como someterá a los contratos de compras y operaciones de toda índole que importen en conjunto obligar a la sociedad en más de dos mil pesos moneda nacional. De los acuerdos se labrará acta en libro rubricado que se llevará al efecto y que será firmado por todos los socios presentes a la misma, formando quórum dos socios y el Gerente, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, que deberá ser cualquiera el número de socios, debe ser citada por carta certificada a todos los socios, con tres días de anticipación, en todo caso presidirá el Gerente. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de empate hará resolución la apoyada por el Gerente. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ocuparse particularmente directa o indirectamente en negocios similares a los que son el objeto de la sociedad, excepto el señor Juan Sanmarti, que no ocupará puesto en la misma y que ya tiene un establecimiento similar. — Décimo: Los fondos sociales se depositarán en las cuentas corrientes que se abrirán en los Bancos de la plaza y todos los pagos se efectuarán en cheques. — Undécimo: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general y de las utilidades o pérdidas que de ello resulte, una vez cubiertas las amortizaciones que se dirán, se repartirá o soportará por partes iguales entre los asociados. En cada uno de estos balances se practicarán las siguientes amortizaciones, que se acreditarán en una cuenta denominada Fondo de Previsión: diez por ciento sobre envases en vales veinte por ciento sobre semovientes, diez por ciento sobre maquinarias, diez por ciento sobre muebles y útiles, cinco por ciento sobre deudores varios, después de haber cancelado por pérdidas todos los créditos que en esa fecha se consideren incobrables o de cobro dudoso. Además, de las amortizaciones anteriores, se destinará a fondo de reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al límite de la ley. Los balances aludidos se considerarán aprobados una vez firmados por todos los socios o en su mayoría, con constancia en acta de las causales de la disidencia. — Duodécimo: Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso los otros socios, o alguno de ellos, podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pagando al o a los socios salientes, sus haberes, de acuerdo a dicho balance, en cuatro cuotas, a doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses de plazo, con un interés anual del seis por ciento. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes, tendrán derecho a optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En el primer caso, nombrarán un representante legal, cualquiera que sea el número de los mismos, y en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales y sucesivas a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, a contar desde la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, con interés anual del seis por ciento. — Décimocuarto: Las cuentas particulares de los socios gozarán o pagarán un interés anual del seis por ciento, según sean sus saldos acreedores o deudores. — Décimoquinto: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa se procederá conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimosexto: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegara a suscitarse entre los contratantes, durante la vigencia del contrato social, sobre interpretación del mismo o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será sometida a la decisión de los árbitros arbitradores amigables - componedores, nombrado uno por cada parte, los árbitros antes de considerar cualquier cuestión sometida a su fallo designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva sin nombrar tribunal, para el caso de discordia entre ellos y el fallo de los árbitros o el tercero en su caso, será acatado y respetado como setencia firme e inapelable. — Décimoséptimo: Las patentes y marcas de la firma Pasini y Compañía, se transferirán a la presente sociedad, valuándose en la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Décimoctavo: La firma Pasini y Compañía, ingresará a la sociedad, el primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que entrará en liquidación practicándose un balance general del activo y pasivo, sin perjuicio del inventario de las existencias de la fábrica de dicha firma, que en el día de hoy han practicado las partes. En cuanto a la sociedad Sanmarti y Fariña, entrará inmediatamente en liquidación debiendo sus componentes convenir todo lo relativo a la disolución social. — Décimonoveno: Correrá por cuenta de la nueva sociedad la recisión del contrato de locación del local, sito en la calle Santiago de las Carreras trescientos cincuenta y cuatro, que tiene firmado el señor Arufe y los gastos efectuados por el señor Arufe para la refección, instalación y habilitación del mencionado local. — Vigésimo: Las partes se comprometen a no aumentar o disminuir antes del día primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, el activo y pasivo de sus establecimientos, permitiéndose, como tolerancia máxima, hasta el cinco por ciento de oscilación en los mismos. — Vigésimo primero: Las partes, de acuerdo con lo convenido presentan en este acto una nómina de sus acreedores comerciales, con indicación del monto, naturaleza y vencimiento de cada una de las obligaciones, la que firmada por los contratantes se anexa a la presente, debiendo considerarse parte integrante del contrato social. — Vigésimo segundo: En todo lo que no esté previsto en el presente, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. Con arreglo a las cláusulas anteriores los comparecientes dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "La Serrana", obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto que ratifican, así lo otorgan ante mí y los testigos, don Enrique de Zuloaga y don Pedro Schusster, vecinos y hábiles, doy fe: Juan Sanmarti. — Higinio Pasini. — Guillermo Arufe. — Manuel Fariña Bermúdez. — E. de Zuloaga. — Tgo.: P. Schustter. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veinticinco, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, números ciento siete mil novecientos sesenta y cuatro al novecientos sesenta y siete. Sello y firmo el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e/7 mar.-N.° 12251-v12 mar.

"CASA CELESTINO FERNANDEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la entidad comercial "Casa Celestino Fernández", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que transcripto dice así:

"Entre los señores Celestino Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil cuarenta y nueve; don Angel Del Valle, español, viudo, domiciliado en la calle Felipe Amoedo doscientos cuarenta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; doña Josefa Del Valle de Fernández, argentina, casada, domiciliada en Bartolomé Mitre mil cuarenta y nueve, y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil seiscientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, han convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1.°: Queda constituída, a partir del día de la fecha, entre los nombrados don Celestino Fernández, don Angel Del Valle, doña Josefa Del Valle de Fernández y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Casa Celestino Fernández" Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando fijado su domicilio en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, siendo su duración por tiempo indeterminado. — 2.°: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de compra - venta de música e instrumentos, ediciones de piezas u obras musicales, composturas y afinaciones de instrumentos musicales, fabricación de éstos y demás ramos conexos con estos renglones, pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la República o en el exterior. — 3.°: El capital social lo forma la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en efectivo en la siguiente proporción: don Celestino Fernández: diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Angel Del Valle: cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Josefa Del Valle de Fernández: ocho cuotas, o sean ocho mil pesos moneda nacional; y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo): treinta y dos cuotas, o sean treinta y dos mil pesos moneda nacional. — 4.°: La administración de la sociedad, dirección de las operaciones y negocios y uso del rubro social adoptado, será desempeñado indistintamente por los señores Celestino Fernández y Angel Del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "administrador", lo que harán constar a continuación de sus firmas, precedido del rubro: "Casa Celestino Fernández", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios doña Josefa Del Valle de Fernández y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), se ocuparán de la fiscalización de los negocios u operaciones de la sociedad y de la contabilidad en los momentos que su atención sea requerida a tales fines. — 5.°: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y una suma que los socios fijen en cada caso para retribuir al personal; el excedente que resulte será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: diez por ciento a don Celestino Fernández; sesenta y cinco por ciento a don Angel Del Valle; diez por ciento a doña Josefa Del Valle de Fernández, y el quince por ciento restante al doctor Alejandro Gagliardo (hijo). — En caso de resultar pérdidas, éstas serán aplicadas a cada socio en igual proporción que las ganancias. — El excedente del fondo de reserva legal podrá ser distribuído entre los socios si la mayoría de éstos, así lo decide. — 6.°: En caso de que al practicarse cualquiera de los balances, éstos arrojen pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social, o cuando lo decida la mayoría de los socios, la sociedad entrará en liquidación, la cual será realizada por los socios administradores conjuntamente y luego de abonadas todas las deudas sociales, el excedente será distribuído entre los socios en la forma que corresponda de acuerdo a las estipulaciones contractuales. — 7.°: El socio señor Celestino Fernández, cede gratuitamente a esta sociedad el nombre Celestino Fernández para poder formar con él, el rubro "Casa Celestino Fernández", mientras subsista la sociedad y no podrá revocar esa cesión mientras su esposa doña Josefa Del Valle de Fernández, o parientes por consanguinidad o afinidad dentro del segundo grado, figuren como socios de esta entidad. — 8.°: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad pasando aviso previo de sesenta días; en este caso las utilidades o pérdidas que le correspondan al socio saliente, le serán liquidadas según el último balance y el saldo a favor del mismo le será abonado en seis cuotas semestrales de igual valor con más el interés del cuatro por ciento anual que se incluirán en cada una de ellas. — 9.°: Los socios fijarán las sumas que podrán retirar para sus gastos y que se imputarán en la cuenta Gastos Generales, por el voto de la mayoría que determina la Ley N.° 11.645, asentándose en el libro de actas que se llevará al efecto, y en el cual se inscribirán las resoluciones importantes que adopte la sociedad, ya sean sobre administración, marcha o dirección de los negocios, gastos de administración, de propaganda, compras, ventas, ventas a crédito en las que el valor exceda de un mil pesos moneda nacional, siendo facultad de cualquiera de los administradores resolverlas cuando esas ventas o crédito no excedan de dicho importe. — 10.°: Los socios administradores indistintamente, tienen la representación de la sociedad y el uso del rubro social sin limitación alguna. — Pueden ejercer a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender, gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamientos, constituir hipotecas, prendas mercantiles o agrarias a favor de la sociedad para garantizar las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad; cancelar; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquiera otra institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizando con hipoteca, prenda o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas; solicitar préstamos en el Banco Hip. Nacional o en el de la Provincia de Buenos Aires aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar con los bancos ofi-

ciales o particulares solicitando adelantos en cuenta corriente, descuento de letras o pagarés con la firma de la sociedad o figurando ésta como endosante o aceptante; librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la sociedad, haciéndoles quitas o remisiones de deuda, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en las aduanas, administración pública nacionales o extranjeras, provinciales y municipales y en toda clase de juicios que deban asumir el rol de actora o demandada con las más amplias facultades incluso las de transar, percibir, solicitar embargos e inhibiciones, dar y exigir fianzas o cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. — Igualmente en la administración interna de la sociedad podrán nombrar o remover empleados. — No podrán comprometer el rubro social en operaciones o negocios ajenos a la sociedad ni dar fianzas a terceros por causas ajenas también a la sociedad. — 11.°: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el voto de la mayoría de los demás puede admitir como socios de esta entidad a los herederos del socio pre muerto, o en defecto la parte que corresponda al socio fallecido, le será abonada a aquéllos en la misma forma que se estipula en la cláusula octava de este contrato. — 12.°: Cualquier divergencia que se suscite sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras de cualquier naturaleza sobre la marcha de los negocios o dirección de los mismos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios nombrarán, uno por cada socio con la facultad entre aquéllos, de designar un tercero, debiendo constituirse el Tribunal arbitral dentro de los diez días de su designación, pudiendo laudar sin sujetarse a las normas procesales. — El laudo que se pronuncie será inapelable y las partes deberán acatar, bajo pena de multa de quinientos pesos contra el socio o socios que se alcen y a favor de sus consocios. — 13.°: En los casos previstos en los artículos 8.° y 11.°, o cuando un socio ceda a un tercero su parte que tenga en la sociedad, las utilidades liquidadas según el balance inmediato anterior, lo serán proporcionalmente al tiempo, prescindiendo en absoluto en cuanto a las ventas, al día del retiro del socio, de su fallecimiento o de la cesión de su parte. — Conformes las partes contratantes con las trece cláusulas precedentes que ratifican y se obligan a su fiel cumplimiento, se firma este ejemplar en los sellos de diez centavos, del año en curso, numeración correlativa del doscientos veintidós mil quinientos cinco al doscientos veintidós mil quinientos ocho, en Buenos Aires, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Celestino Fernández. — Angel Del Valle. — Josefa Del Valle de Fernández. — Alejandro Gagliardo (hijo)''.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e9 mar.-N.° 12.334-v14 mar.

"COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 28. — Primer testimonio. — Escritura número diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán comparecen: don Angel Eulogio Francisco Levanti, que firma ''Angel E. Levanti'' de cuarenta y siete años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Massa, domiciliado en esta Ciudad calle Alsina número cuatrocientos setenta y uno; don Enrique Prats Cuyás, que firma ''E. Prats'', de cincuenta y dos años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña María Oller, domiciliado en la calle Bustamante número ochocientos setenta y nueve, y don José Valor Gadea, que firma ''José Valor'' de cincuenta y nueve años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña Angela Mateo, con domicilio en la calle Monroe número tres mil ciento cuarenta y ocho, todos los comparecientes de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo por su derecho propio y el primero además en nombre y representación del señor Walter Evelyn Wright, según lo acredita con la escritura de poder especial otorgada el veinte y cuatro de Agosto pasado, ante mí, y en este Registro y cuyo tenor es el siguiente: ''Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece: don Walter Evelyn Wright, que firma ''W. Evelyn Wright'', viudo, mayor de edad, domiciliado en Inglaterra, accidentalmente en ésta, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere poder especial a favor del señor Angel Eulogio Francisco Levanti, para que en su nombre y representación intervenga en la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que conjuntamente con su mandatario y los señores Enrique Prats y José Valor, deberá constituirse bajo la denominación de **''Compañía Argentina de Cardas, Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, y para que, constituída ésta, lo represente en todos los actos o negocios de la misma, así como en las deliberaciones que sobre su administración y desenvolvimiento puedan realizarse. — A los fines indicados, faculta a su mandatario para que suscriba la escritura pública de constitución de sociedad, con todas las cláusulas propias de su naturaleza, fije su aporte social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de los que integrará sesenta mil pesos en maquinarias y mercaderías y el resto lo hará en la forma y modo que oportunamente se determine para todos los socios en general. — Para que fije el domicilio de la sociedad y el monto del capital social y el número de cuotas en que estará éste dividido, el término de duración de la misma, proponga los gerentes y subgerentes que deberán representarla y las atribuciones de los mismos en el desempeño de sus cargos, establezca la fecha de los balances, determine la forma y proporción en que serán distribuídas o soportadas las utilidades o pérdidas que los mismos arrojen. — Para que establezca la forma y número de votos que se requerirán para las resoluciones que deben tomarse y también la forma en que ha de procederse en caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios. — Podrá establecer asimismo, que todas las divergencias que se pudieran producir así como en la interpretación del contrato, sea resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por las Cámaras de Comercio Argentina y Británica. — Y finalmente para que establezca todas aquellas otras cláusulas que con... pertinentes o ventajosas al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Leída y ratificada así lo otorga y firma junto con los testigos don Víctor Brosou y don Alvaro G. Buldrini, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — W. Evelyn Whight. — V. Brosou. — Alvaro G. Buldrini. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl H. Belsunce. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos treinta y nueve a mi cargo. — Para el apoderado expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl H. Belsunce. — Hay una estampilla y un sello''. — Es copia fiel, doy fe, del mandato y los comparecientes exponen: Que por si y el señor Levanti, además por la representación que inviste, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de ''Compañía Argentina de Cardas (Sociedad de Responsabilidad Limitada)'' y tendrá su domicilio en la calle Monroe número tres mil ciento cuarenta y ocho, sin perjuicio de instalar sucursales y depósitos de venta ya sea en jurisdicción de la Capital o en cualquier punto de la República, constituyendo domicilios especiales en donde instale dichas sucursales o depósitos. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto seguir explotando la fabricación y venta de cintas cardadoras y otros accesorios para las industrias textiles a que actualmente se dedica el señor Enrique Prats, a cuyo efecto dicho señor transfiere a la nueva sociedad sus instalaciones de maquinarias, útiles, materias primas y mercaderías de su fábrica situada en la calle Monroe número tres mil ciento cuarenta y ocho de acuerdo con el inventario que se agrega a esta escritura. — Tercero: El término de duración de esta sociedad se fija en diez años a contar del primero de Marzo próximo. — Cuarto: El capital social se fija en doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por los comparecientes en la siguiente forma: el señor Wright: ciento veinte mil pesos; el señor Prat: sesenta mil pesos; el señor Levanti: cincuenta y cinco mil pesos y el señor Valor: cinco mil pesos, quienes han integrado: el señor Wright: sesenta mil pesos en máquinas nuevas y materias primas (según inventario que firmado por las partes se agrega a esta escritura). — El señor Prat: treinta mil pesos, también en máquinas, útiles, materias primas y mercaderías existentes en las fábricas de la calle Monroe tres mil ciento cuarenta y ocho. — El detalle de ambos aportes resulta del inventario que firmado por las partes se agrega a esta escritura. — El señor Angel E. Levanti: veinte y siete mil quinientos pesos en efectivo, y el señor Valor: dos mil quinientos pesos también en efectivo. — Quinto: La Sociedad que por este acto se constituye, abonará al señor Enrique Prats, la suma de diez mil pesos en concepto de llave de negocio, en dos cuotas trimestrales de cinco mil pesos moneda nacional cada una. — Este importe será asentado en los libros de la Sociedad en una cuenta especial que se denominará ''Marca de Fábrica'', cuya cuenta será amortizada anualmente con el cinco por ciento de las ganancias netas, hasta la extinción de la referida cuenta. — Sexta: La integración del capital social se efectuará con las utilidades en la proporción y fecha que así lo determinen los socios. — La Sociedad será administrada por un gerente, cuyo cargo será desempeñado por el señor Prats, durante el término de cinco años. — No obstante, podrá ser removido por simple mayoría de votos si hubiera negligencia o no fuera acertada su administración. — El gerente y sus colaboradores en la administración de la sociedad recibirán una remuneración mensual que se fijará por mayoría simple de votos y será con cargo a gastos generales. — Serán atribuciones del gerente: administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la sociedad, celebrar contratos de locación y adquirir para la sociedad toda clase de bienes muebles raíces, sea a título oneroso o gratuito, darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que estimé conveniente, pagando o percibiendo sus producidos; celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, conferir poderes especiales o generales con todas o partes de las facultades aquí expresadas, incluso las de entablar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la sociedad, poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar. — Todas las escrituras o documentos públicos o privados que fueren menester otorgar a nombre de la sociedad, asimismo los giros, cheques u otras obligaciones que signifiquen un compromiso de carácter pecuniario para la misma, deberá ser suscripto por el gerente y el socio señor Levanti o sus reemplazantes legales. — Los documentos de aduana, endose de cheques, giros para depósitos, llevarán sólo la firma del gerente o del señor Levanti. — Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a la administración, marcha de la sociedad y aprobación de balances, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas que posea o represente por poder y dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales serán firmadas por los socios o representantes legales que hubieran intervenido en la deliberación. — Octavo: El treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que se realicen, y las utilidades líquidas o las pérdidas que aquél arroje, se distribuirán o soportarán los socios en proporción al capital integrado por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, de conformidad con lo que dispone el artículo veinte de la ley que rige este género de Sociedades, y cinco por ciento para amortización de la cuenta ''Marca de Fábrica''. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir al contado su parte de capital integrado en la compañía comprendidos los beneficios hasta el día del deceso que arroje el balance general que se efectúe. — Si los socios sobrevivientes no desearen adquirirlo, los herederos del socio fallecido nombrarán un representante para que los represente en la vigilancia de la administración de la sociedad y cuya incorporación será resuelta por los demás socios por mayoría absoluta de votos. — Décimo: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios, así como la interpretación de este contrato y cualquier omisión del mismo, serán dirimidas y suplidas amigablemente por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por la Cámara de Comercio Británica y Cámara de Comercio Argentina, de común acuerdo. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones dan por constituída esta sociedad y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Víctor Brosou y don Eleuterio Barca, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel E. Levanti. — E. Prats. — José Valor. — V. Brosou. — Eleuterio Barca. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl H. Belsunce. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio veinte y ocho de este Registro número doscientos treinta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso con cincuenta centavos y en otros tres de igual valor, números: del noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete al noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve. — Raúl H. Belsunce. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e9 mar.-N.° 12.383-v14 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 179.732

Paris Chic
MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1935. — Emilio Giovanelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.875.

v.16 mar.

Acta N.° 179.875

BUCKLEY

Enero 18 de 1935. — W. K. Buckley, Incorporated, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.015.

v.16 mar.

Acta N.° 179.284



Febrero 8 de 1935. — Orandi & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.443.

v.16 mar.

Acta N.° 180.381



Febrero 14 de 1935. — William Jessop & Sons Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.545.

v.16 mar.

Acta N.° 180.382



Febrero 14 de 1935. — William Jessop & Sons Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.546.

v.16 mar.

Acta N. 180.539

LA ECONOMICA

Febrero 25 de 1935. — Luis Sandri. — Para distinguir máquinas para hacer café, de la clase 5. — Aviso N.° 22,673.

v.16 mar.

Acta N.° 180.540

QUILMES

Febrero 25 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: aguas gaseosas. — Renovación de la N.° 90.608. — Aviso N.° 22.707.

v.16 mar.

Acta N.° 180.541

KISS

Febrero 25 de 1935. — Depietri Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.448. — Aviso N.° 22.706

v.16 mar.

Acta N.° 180.542

MATCH

Febrero 25 de 1935. — Ricardo Algorta, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.705.

v.16 mar.

Acta N.° 180.543

GLAMOUR

Febrero 25 de 1935. — S. A. Les Parfums Chanel, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.702.

v.16 mar.

Acta N.° 180.628

SOUS LE VENT

Febrero 28 de 1935. — Societe Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase, 16. — Aviso número 22.784.

v.16 mar.

Acta N.° 180.613

MAGNA

Febrero 28 de 1935. — Francisco Cister. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.679. — Aviso número 22.775.

v.16 mar.

Acta N.° 180.600

PYRANOL

Febrero 27 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir, un líquido empleado como material aislador y dieléctrico, de la clase 1. — Aviso N.° 22.761.

v.16 mar.

Acta N.° 180.589

FOLINERIN

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso. N.° 22.688.

v.16 mar.

Acta N.° 180.557

SIN IGUAL

Febrero 25 de 1935. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 91.432. — Aviso N.° 22.713.

v.16 mar.

Acta N.° 180.559



Febrero 25 de 1935. — Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.682. — Aviso N.° 22.716.

v.16 mar.

Acta N.° 180.566

DECOR

Febrero 25 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.794. — Aviso número 22.729.

v.16 mar.

Acta N.° 180.663

ALMAFUERTE

Marzo 1.° de 1935. — Costa Rica S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.814.

v.16 mar.

Acta N.° 180.649

COOPER

Marzo 1.° de 1935. — Mirelman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.802.

v.16 mar.

Acta N.° 180.645

FLOR BLANCA

Febrero 28 de 1935. — S. A. Comercial, Industrial y Exportadora "Windrum". — Para distinguir lanas, sedas, hilos, e hilados en general, (16). — Aviso N.° 22.766.

v.16 mar.

Acta N.° 180.594



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Pa- tow & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 89.525. — Aviso N.° 22.681.

v.16 mar.

Acta N.° 180.610

LAXCAOL

Febrero 27 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.767.

v.16 mar.

Acta N.° 180.605

MILO

Febrero 27 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.790. — Aviso N.° 22.770.

v.16 mar.

Acta N.° 180.573

CORADON

Febrero 26 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.746.

v.16 mar.

Acta N.° 180.545

gerolle, de París, Francia. — Para distinguir licores, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 22.704.

v.16 mar.

Acta N.° 180.546

ROLAND

Febrero 25 de 1935. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.715.

v.16 mar.

Acta N.° 180.547



Febrero 25 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.382. — Aviso N.° 22.732.

v.16 mar.

Acta N.° 180.548



Febrero 25 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.383. — N.° 22.733.

v.16 mar.

Acta N.° 180.550

KING'S OWN

Febrero 25 de 1935. — Teofani & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabaco manufacturado en todas formas, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.461. — Aviso número 22.736.

v.16 mar.

Acta N.° 180.551

FILCFLORA

Febrero 25 de 1935. — Karlsuher Parfumerie & Toilettescifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.583. — Aviso N.° 22.735.

v.16 mar.

Acta N.° 180.552



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.709.

v.16 mar.

Acta N.° 180.558

SIN IGUAL

Febrero 25 de 1935. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.431. — Aviso N.° 22.714.

v.16 mar.

Acta N.° 180.567



Febrero 25 de 1935. — Berrade Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.737.

v.16 mar.

Acta N.° 180.555



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.711.

v.16 mar.

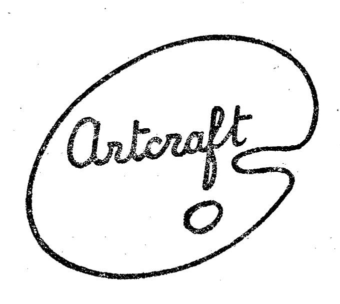
Acta N.° 180.556



Febrero 25 de 1935. — Industria Papera Argentina, Ingeniero G. Bonacosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.708.

v.16 mar.

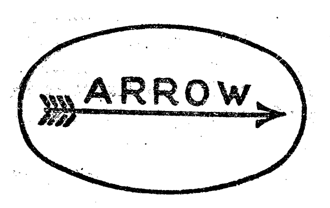
Acta N.° 180.554



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.710.

v.16 mar.

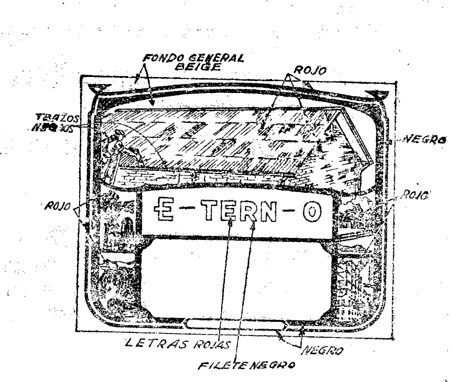
Acta N.° 180.553



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.712.

v.16 mar.

Acta N.° 180.560



Febrero 25 de 1935. — José Castellano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.717.

v.16 mar.

Acta N.° 180.563

TOPAZ

Febrero 25 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengase N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd Mülhens, de Colonia, Thin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.731.

v.16 mar.

Acta N.° 180.564

Newton

Febrero 25 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.476. — Aviso número 22.727.

v.16 mar.

Acta N.° 180.565



Febrero 25 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial Justó Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir alambres, fierro-cana'eta, caños, tanques y toneles, de la clase 4. — Renovación de la número 90.475. — Aviso N.° 22.728.

v.16 mar.

Acta N.° 180.549

BICONITE

Febrero 25 de 1935. — British Insulated Cables Ltda., de Prescot, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.734.

v.16 mar.

Acta N.° 180.568



Febrero 25 de 1935. — Berrade Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.738.

v.16 mar.

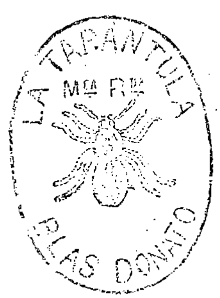
Acta N.° 180.569



Febrero 25 de 1935. — Berrade Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.739.

v.16 mar.

Acta N.° 180.570



Febrero 26 de 1935. — Blas Donato.— Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 89.390. — Aviso número 22.745.

v.16 mar.

Acta N.° 180.571

MAXOCLOR

Febrero 26 de 1935. — Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.743.

v.16 mar.

Acta N.° 180.572

CEREBRINE

Febrero 26 de 1935. —L'abbé Paul Lasnier, Marie Jeanne Genamy, veuve en premiéres noces de Joseph Lasnier, épouse en secondes noces de Pierre Vernadeau, Louis Guillemin, Suzanne Fournier, Madeleine Fournier, Henriette Maregat, veuve de Eugéne Fournier Henri Fournier de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados. en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.563. — Aviso núm. 22.744.

v.16 mar.

Acta N.° 180.574

PIRONAL

Febrero 26 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.747.

v.16 mar.

Acta N.° 180.575

PROLENOL

Febrero 26 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.748.

v.16 mar.

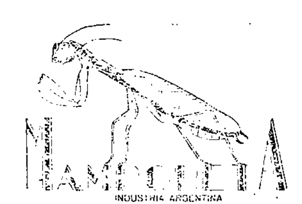
Acta N.° 180.576

PACKOMATIC

Febrero 26 de 1935. — P. H. Forum Smidt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso núm. 22.749.

v.16 mar.

Acta N.° 180.573



Febrero 26 de 1935. — Dolores del Carmen Martín de Fuentes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 22.742.

v.16 mar.

Acta N.° 180.579

WELLNER

Febrero 26 de 1935. — Sächsische Metallwaren Fabrik August Sohne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.109. — Aviso número 22.720.

v.16 mar.

Acta N.° 180.586

MIQUICHO

Febrero 27 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.752.

v.16 mar.

Acta N.° 180.577

EL PARAISO

Febrero 26 de 1935. — Bodegas y Viñedos "El Paraíso" Sociedad Solidaria. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 89.558. — Aviso número 22.750.

v.16 mar.

Acta N.° 180.581

ESMALTODEN

Febrero 27 de 1935 . — Manuel Lafarga Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanera, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso número 22.755.

v.16 mar.

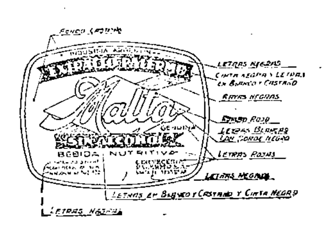
Acta N.° 180.583

EBBERZINE

Febrero 27 de 1935. — Calastreme & Ratti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.757.

v.16 mar.

Acta N.° 180.584



Febrero 27 de 1935. — Cervecería Palermo S. A. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso número 22.751.

v.16 mar.

Acta N.° 180.585

MIQUICHO

Febrero 27 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.753.

v.16 mar.

Acta N.° 180.593



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.534. — Aviso N.° 22.680.

v.16 mar.

Acta N.° 180.588

ICTEROSAN

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.687.

v.16 mar.

Acta N.° 180.590

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.414. — Aviso N.° 22.689.

v.16 mar.

Acta N.° 180.591

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.415. — Aviso N.° 22.690.

v.16 mar.

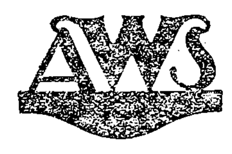
Acta N.° 180.592



Febrero 27 de 1935. — Ricardo Caiña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.532. — Aviso N.° 22.685.

v.16 mar.

Acta N.° 180.580



Febrero 26 de 1935. — Sächsische Metallwaren Fabrik August Sohne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.108. — Aviso número 22.721.

v.16 mar.

Acta N.° 180.595



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.526. — Aviso N.° 22.682.

v.16 mar.

Acta N.° 180.596



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.530. — Aviso N.° 22.683.

v.16 mar.

Acta N.° 180.597



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés y yerba mate. — Renovación de la N.° 89.538. — Aviso N.° 22.684.

v.16 mar.

Acta N.° 180.598



Febrero 27 de 1935. — S. A. La Franco Belge, de Calonne-Antoing, Bélgica. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.650.

v.16 mar.

Acta N.° 180.599

EARLY

Febrero 27 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.760.

v.16 mar.

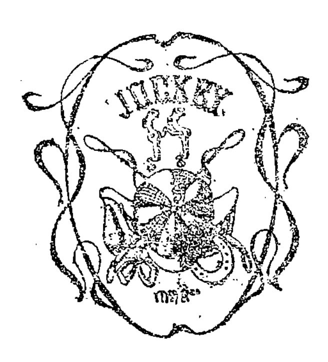
Acta N.° 180.601



Febrero 27 de 1935. — García & Cía. — Para distinguir, aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.747. — Aviso N.° 22.719.

v.16 mar.

Acta N.° 180.602



Febrero 27 de 1935. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.748. — Aviso N.° 22.718.

v.16 mar.

Acta N.° 180.604

"S A N A F T A"

Febrero 27 de 1935. — Roberto M. Iruabarrena y Diego A. Sotelo. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.754.

v.16 mar.

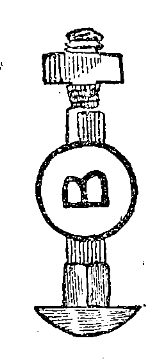
Acta N.° 180.606



Febrero 27 de 1935. — John Dewhurst & Sons Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 22.769.

v.16 mar.

Acta N.° 180.607



Febrero 27 de 1935. — The Buffalo Bolt Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir, tornillos y tuercas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.914. — Aviso N.° 22.771.

v.16 mar.

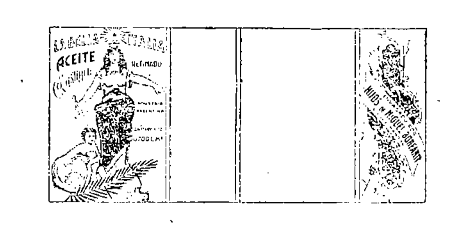
Acta N.° 180.608

ARGENTA

Febrero 27 de 1935. — Rodolfo Picard. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.726.

v.16 mar.

Acta N.° 180.609



Febrero 27 de 1935. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir, aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 22.768.

v.16 mar.

Acta N.° 180.611



Febrero 27 de 1935. — Cerana Hnos. — Para distinguir, aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 22.772.

v.16 mar.

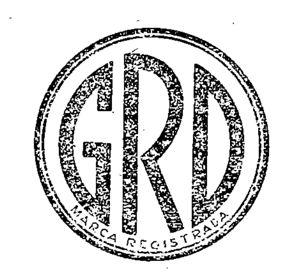
Acta N.° 180.612

KANADINA

Febrero 28 de 1935. — Francisco Cister. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.604. — Aviso número 22.774.

v.16 mar.

Acta N.° 180.614



Febrero 28 de 1935. — Grunbaum, Rico y Daucourt. — Para distinguir, cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 22.773.

v.16 mar.

Acta N.° 180.616

GINOILO

Febrero 28 de 1935. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.314. — Aviso N.° 22.700.

v.16 mar.

Acta N.° 180.617

BISVITOL

Febrero 28 de 1935. — Droguería Suizo Argentina S. A. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.805. Aviso número 22.699.

v.16 mar.

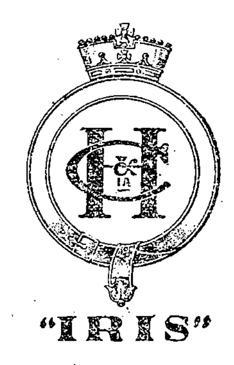
Acta N.° 180.626

JOCKEY CLUB

Febrero 28 de 1935. — Gregorio Aguscvich. — Para distinguir bebidas sin alcohol, soda, y aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 91.418. — Aviso número 22.777.

v.16 mar.

Acta N.° 180.619

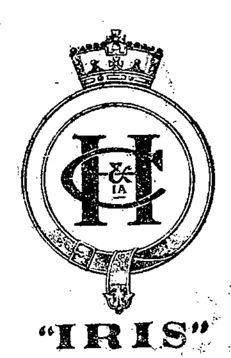


"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos ladrillos, tejas, baldosas, mosaicos, mayólicas y azulejos. — Renovación de la número 89.951 —Aviso número 22.692.

v.16 mar.

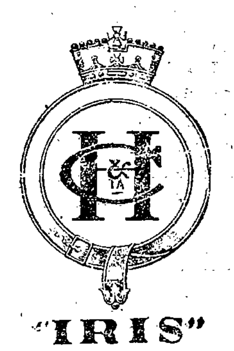
Acta N.° 180.620



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases: productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 89.952. — Aviso número 22.693.
v.16 mar.

Acta N.° 180.621



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.953. — Aviso número 22.694.
v.16 mar.

Acta N.° 180.622



"IRIS"

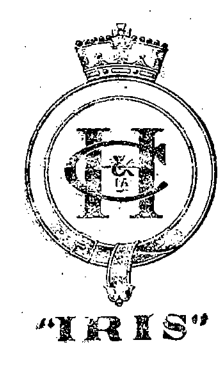
Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.954. — Aviso número 22.695.
v.16 mar.

Acta N.° 180.618

YOBIS

Febrero 28 de 1935. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.804. — Aviso número 22.693.
v.16 mar.

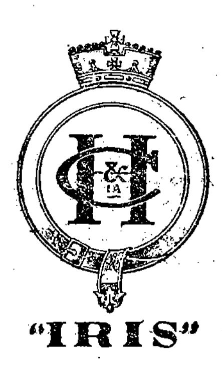
Acta N.° 180.623



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 89.955. — Aviso número 22.696.
v.16 mar.

Acta N.° 180.624



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.956. — Aviso número 22.697.
v.16 mar.

Acta N.° 180.625



Febrero 28 de 1935. — Federico Bonifacio Cruse Héctor Francisco Cruse y Eduardo Cruse. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.778.
v.16 mar.

Acta N.° 180.627



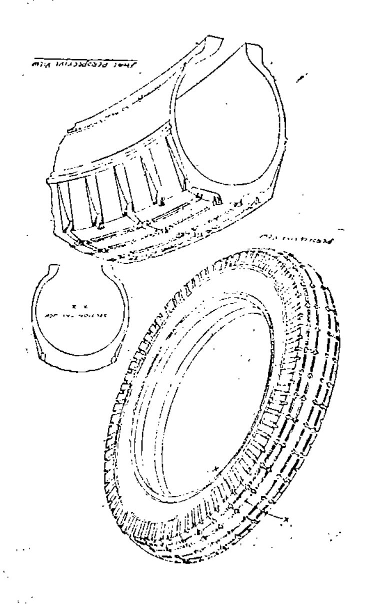
Febrero 28 de 1935. — M. Abud. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.583. — Aviso número 22.776.
v.16 mar.

Acta N.° 180.629



Febrero 28 de 1935. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.792.
v.16 mar.

Acta N.° 180.632



Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited. de Fort Dunlop, Erdington Birmingham Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso número 22.780.
v.16 mar.

Acta N.° 180.637



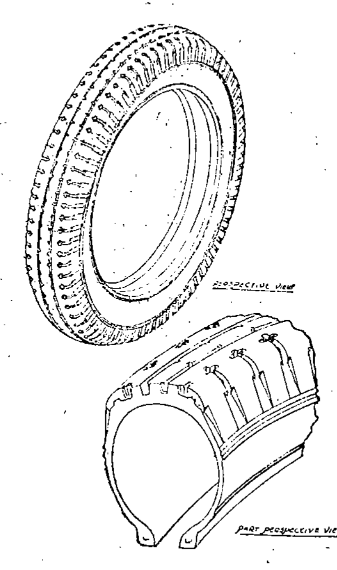
Febrero 28 de 1935. — Prieri, Neumeyer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.785.
v.16 mar.

Acta N.° 180.638



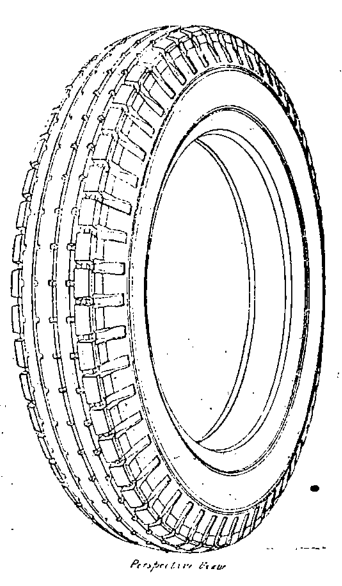
Febrero 28 de 1935. — Aladro, Marzano y Touzón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, (16) envase. — Renovación de la N.° 89.591. — Aviso N.° 22.789.
v.16 mar.

Acta N.° 180.633



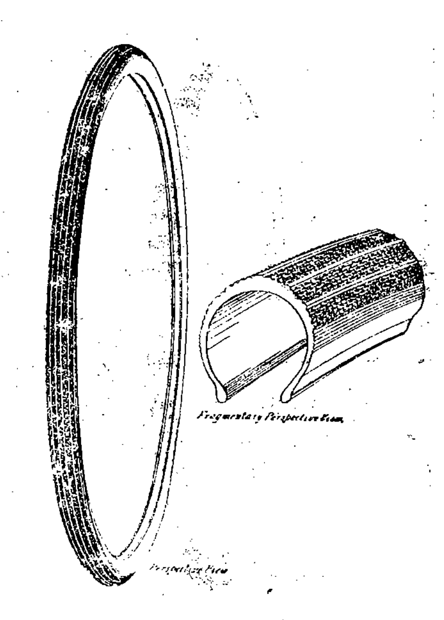
Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles o no, (17). — Aviso N.° 22.781.
v.16 mar.

Acta N.° 180.634



Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas para carruajes, automóviles o no, (17). — Aviso N.° 22.782.
v.16 mar.

Acta N.° 180.635



Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, (17). — Aviso N.° 22.783.
v.16 mar.

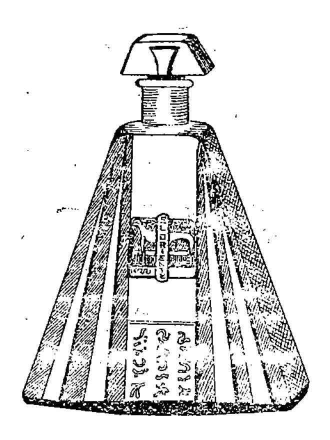
Acta N.° 180.639



Febrero 28 de 1935. — Aladro, Marzano y Touzón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, (16) envase. — Renovación de la N.° 89.591. — Aviso N.° 22.790.

v.16 mar.

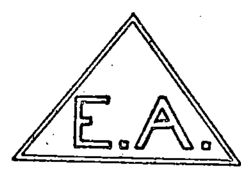
Acta N.° 180.640



Febrero 28 de 1935. — Aladro, Marzano y Touzón. — Para distinguir perfumería en general (16) envase. — Renovación de la N.° 89.593. — Aviso N.° 22.791.

v.16 mar.

Acta N.° 180.642



Febrero 28 de 1935. — E. A. Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.476. — Aviso N.° 22.762.

v.16 mar.

Acta N.° 180.643

PAJARO VERDE Y ROJO



MARCOS VERDE CLARO
FONDO DORADO. TEXTO NEGRO

Febrero 28 de 1935. — Barrera Hermanos. (de Montevideo R. O. del Uruguay). — Para distinguir cigarrillos (21). — Aviso N.° 22.758.

v.16 mar.

Acta N.° 180.636

DESA-GO

Febrero 28 de 1935. — Prieri, Neumeyer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.785.

v.16 mar.

Acta N.° 180.644

FLOR AZUL

Febrero 28 de 1935. — S. A. Comercial, Industrial y Exportadora "Windrum". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.765.

v.16 mar.

Acta N.° 180.646



Febrero 28 de 1935. — Cía. Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.740.

v.16 mar.

Acta N.° 180.647



Febrero 28 de 1935. — Luis Santoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.763.

v.16 mar.

Acta N.° 180.648

FLORES DE ANDALUCIA
MARCA REGISTRADA

Febrero 28 de 1935. — Alberto Camps Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.796.

v.16 mar.

Acta N.° 180.657



Marzo 1.° de 1935. — Francisco Passera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 90.468. — Aviso número 22.807.

v.16 mar.

Acta N.° 180.652



BEHR-MANNING

Marzo 1.° de 1935. — Behr-Manning Corporation, (de Troy, Nueva York, Estados Unidos de América). — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.804.

v.16 mar.

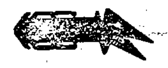
Acta N.° 180.654

Homburg
Marca Registrada

Marzo 1.° de 1935. — Chemisch Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.800.

v.16 mar.

Acta N.° 180.655



Marzo 1.° de 1935. — Chemisch Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.801.

v.16 mar.

Acta N.° 180.656



Marzo 1.° de 1935. — Del Campo, Pérez y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.806.

v.16 mar.

Acta N.° 180.651

DUX

Marzo 1.° de 1935. — Francisco Korinek. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos jamones crudos y cocidos. — Aviso número 22.805.

v.16 mar.

Acta N.° 180.658

MAGNAUROL

Marzo 1.° de 1935. — Droguería de La Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.810.

v.16 mar.

Acta N.° 180.659

AMOR

Marzo 1.° de 1935. — Luis Magnani. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.797.

v.16 mar.

Acta N.° 180.660

MENESES

Marzo 1.° de 1935. — Viuda e Hijos de Emilio Meneses (S. en C.), de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.707. — Aviso número 22.811.

v.16 mar.

Acta N.° 180.661

Plata Meneses

Marzo 1.° de 1935. — Viuda e Hijos de Emilio Meneses (S. en C.), de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.708. — Aviso número 22.812.

v.16 mar.

Acta N.° 180.666

Trepoquinol

Marzo 1.° de 1935. — V. Best & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.292. — Aviso número 22.798.

v.16 mar.

Acta N.° 180.665



Marzo 1 de 1935. — Mario Luis Faré. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hiddroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.795.

v.16 mar.

Acta N.° 180.662



Marzo 1.° de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.813.

v.16 mar.

Acta N.° 180.667

CANADIAM

Marzo 2 de 1935. — Alfredo Peyrallo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.820.

v.16 mar.

Acta N.° 180.668

ADIPOSAN

Marzo 2 de 1935. — Andrés Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.808.

v.16 mar.

Acta N.° 180.664

PEDRICK

Marzo 1.° de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir aros de pistón para motores de automóviles y otros, de la clase 5. — Aviso número 22.815.

v.16 mar.

Acta N.° 180.669

UROFOS

Marzo 2 de 1935. — Andrés Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.809.

v.16 mar.

Acta N.° 180.670

INSOLBIS

Marzo 2 de 1935. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.821.

v.16 mar.

Acta N.° 180.671

DABRA'

Marzo 2 de 1935. — David Braudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.818.

v.16 mar.

Acta N.° 180.672

MADERAGAS

Marzo 2 de 1935. — Hermann Schmidt. — Para distinguir substancia vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.822.

v.16 mar.

Acta N.° 180.494



Febrero 21 de 1935. — César Carrizo. — Para distinguir una película cinematográfica, (6). — Aviso N.° 22.625.

v.16 mar.

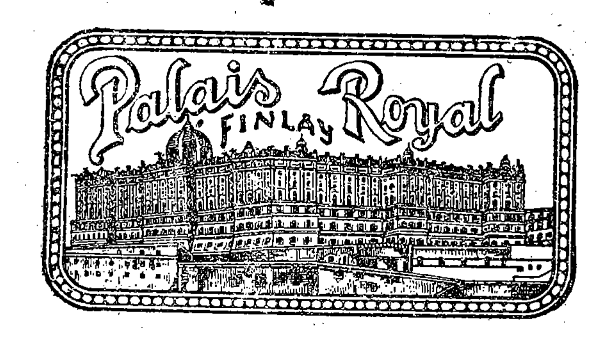
Acta N.° 180.641



Febrero 28 de 1935. — C. F. de la Fuente (de Asunción del Paraguay). — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 89.493. — Aviso N.° 22.779.

v.16 mar.

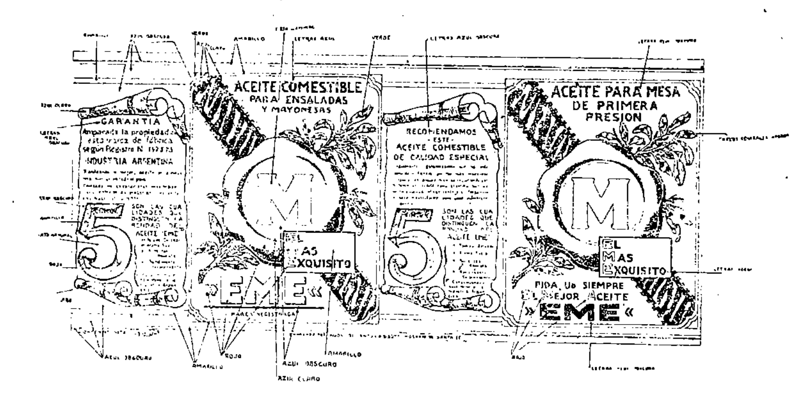
Acta N.° 180.562



Febrero 25 de 1935. — Antonio Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.846. — Aviso N.° 22.730.

v.16 mar.

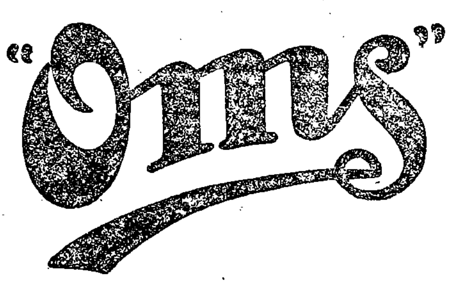
Acta N.° 180.582



Febrero 27 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 22.756.

v.16 mar.

Acta N.° 180.603



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1935. — Juan Oms. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.995. — Aviso N.° 22.764.

v.16 mar.

Acta N.° 180.561



Febrero 25 de 1935. — Fernando García de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.722.

v.16 mar.

Acta N.° 180.653



Marzo 1.° de 1935. — Gilberto Caprio y B. Candia Brito. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.803.

v.16 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Enuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional